



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - Nº 317

Bogotá, D. C., lunes 28 de junio de 2004

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 100 de la sesión ordinaria del día martes 27 de abril de 2004	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas de los honorables Representantes	4
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	6
Verificación del quórum	6
Quórum deliberatorio	8
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales	8
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	8
Lectura de proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión	8
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	8
Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos	8
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	9
Quórum decisorio	9
Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos	9
Orden del Día	9
Aprobación del Orden del Día	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	11
Proposiciones	11
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	12
Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado al 262 de 2003 Cámara	12
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	13
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	13
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo	13
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	13
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	13
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	14
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	14
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	14
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	14
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	14
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	15
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	15
Impedimentos	15
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	17
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	17
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	17

	Págs.
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	17
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	18
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	18
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	18
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	19
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	19
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador	20
Intervención del honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz	20
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	20
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	20
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	20
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	21
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	21
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	21
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño	22
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	22
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño	22
Votación impedimento Dixon Tapasco, Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado al 262 de 2003 Cámara	23
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	25
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	25
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	25
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	25
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	26
Votación aplazamiento del Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado al 262 de 2003 Cámara	26
Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara	28
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	28
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	28
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya	28
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	28
Intervención del honorable Representante Alfonso Rafael Acosta Osio	28
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	28
Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández	29
Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera	29
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	30
Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera	30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	30
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	31
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	31
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	32
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	32
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya	32
Sesión permanente	33
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya	33
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	34
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	34
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya	35
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	35
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	35
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	35
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	35
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano	36
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya	36
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	36
Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara	36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	37
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	38
Verificación de quórum	38
Proposiciones, constancias, impedimentos	39
Cierre	44

ACTAS DE PLENARIA

Período ordinario 16 de marzo al 20 de junio de 2004

Número 100 de la Sesión Ordinaria del día martes 27 de abril de 2004

Presidencia de los honorables Representantes: *Alonso Rafael Acosta Osio, Oscar Leonidas Wilches Carreño y Edgar Eulises Torres Murillo*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 27 días del mes de abril de 2004, abriendo el registro a las 4:21 p.m., e iniciando a las 5:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente ordena la apertura del registro electrónico y realizar las anotaciones manuales, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes

27-04-04 16:21

Aguirre Muñoz Germán

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Doval Urango Jesús E.

Benjumea A. Octavio

Besaile Fayad Musa

Celis Carrillo Bernabé

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Zabala de L. Jesusita

Durán Barrera Jaime

Henao Hoyos Barlahán

Flórez Rivera José L.

Jaimes Ochoa Adalberto

Avila Vera Carlos A.

Jozame Amar Tony

Mejía Serna Bertha I.

Quintero M. Carlos

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahita C. Carlos

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano Morales Luis

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Rangel S. Miguel A.

Vargas Castro Javier

Varón Cotrino Germán

Velásquez C. John J.

Wilches Carreño Oscar

Zambrano Erazo Béner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis F.

Alvarez H. Tania

Arboleda Palacio Oscar

Baquero Soler Omar A.

Camacho W. Roberto

Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier R.

García Fernando Albino

Garcíaherreros Jorge

Hoyos Villegas Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

León L. Buenaventura

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paz Ospina Marino

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Raad Hernández Elías

Ramírez R. Pedro

Rodríguez S. Milton

Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando

Valencia Duque Antón

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Navarro P. Eiber G.

Navas Talero Germán

Pardo Rodríguez Pedro

* * *

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2004

SbSG.2.1.239-04

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Asistencia sesión plenaria abril 27 de 2004.

Respetado doctor Acosta:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables

Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación el día martes 27 de abril de 2004, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual:

Berrío Torres Manuel

Imbett Bermúdez José María

Durán Gelvis Miguel Angel

Avendaño Teodolindo

Campo Escobar Alfonso

Medina Padilla Yidis

Borja Díaz Wilson Alfonso

Mora Rozo José Antonio

Petro Urrego Gustavo

Lanzziano Molano Gustavo Adolfo

Bastidas Castillo Julio César

Feris Chadid Jorge Luis

González Villa Carlos Julio

Arenas García Pedro

Jattin Corrales Zulema

Pinillos Abozaglo Clara

García Valencia Jesús Ignacio

Avendaño Lopera Pompilio

Alfonso García Juan de Dios

Amador Campos Rafael

Arango Angel Héctor

Arias Hoyos Rocío

Arias Mora Ricardo

Benedetti Villaneda Armando

Caroprese Méndez Manuel

Ceballos Arévalo Sandra

Crissien Borrero Eduardo

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Alvarez Armando

Arango Torres Fabio

Ashton Giraldo Alvaro

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Caballero Caballero Jorge Luis

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Córdoba Mosquera Cristóbal

Cuervo Valencia Carlos Ignacio	Ortiz Palacio Willington	Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Duque García Luis Fernando	Silva Gómez Venus Albeiro	Pineda Arcia Eleonora
Dussán López Luis E.	Urrutia Ocoró María Isabel	Ramírez Urbina Jorge Enrique
Espeleta Jaime Darío	Valencia Franco Luz Piedad	Suárez Martínez John Jairo
Flórez Vélez Omar	Cervantes Varelo Jaime	Suárez Mira Oscar de Jesús
González Grisales José Oscar	Herrera Cely José Manuel	* * *
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	Palacio Hoyos Carlos Manuel	Bogotá, D. C., abril 27 de 2004
Martínez Rosales Rosmery	Total Representantes que se registraron	Señores
Monsalvo Gnecco Luis Alberto	manualmente noventa y tres (93).	COMISION DE ACREDITACION
Moreno Ramírez Betty	Representantes que no asistieron – con	DOCUMENTAL
Olano Becerra Plinio	excusa:	Honorable Cámara de Representantes
Pareja González Francisco	Gerlein Echeverría Jorge	Att. DOCTOR ANGELINO LIZCANO
Rivera Flórez Guillermo	Char Navas David	RIVERA
Sánchez Arteaga Fredy	Cuello Baute Alfredo	Secretario General
Tapasco Triviño Dixon	Espinosa Arrieta Gabriel Antonio	Honorable Cámara de Representantes
Uribe Bent María Teresa	Suárez Martínez John Jairo	Cordial saludo:
Vargas Moreno Luis E.	Suárez Mira Oscar de Jesús	Por instrucciones expresas de la doctora
Velásquez Salcedo Sandra	Benito-Revollo Balseiro Muriel	Muriel Benito-Revollo Balseiro, Representante
Vélez Mesa William	Diazgranados Guido Sergio	a la Cámara por Sucre, y según Resolución
Viana Guerrero Germán	Ramírez Urbina Jorge Enrique	número 0583 del 1º de abril de 2004 por medio
Castro Gómez Santiago	Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	de la cual se adicionó la Resolución 2140 de
Enríquez Maya Eduardo	Pineda Arcia Eleonora	2002, solicito a usted muy comedidamente se
Hurtado Cano Juan	Total Representantes con excusa: Once (11).	sirva excusarla de no asistir a la Plenaria de la
Leguizamón Roa Marco Tulio	Representantes que no asistieron – sin excusa:	honorable Cámara de Representantes a realizarse
Paredes Aguirre Miryam	Cero (0).	los días 27 y 28 de abril de 2004, debido a que
Pedraza Ortega Telésforo	Cordialmente,	se encuentra incapacitada.
Almedra Velasco Lorenzo	<i>Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,</i>	Adjunto incapacidad médica.
Fandiño Cantillo Edgar	Subsecretario General.	Agradezco su amable colaboración.
Martínez Fernández Jairo	Anexo:	Atentamente,
Sinisterra Santana Hermínsul	1. Registro electrónico asistencia RCS-1858	<i>María Eugenia Hoyos Cárdenas,</i>
Zárrate Osorio Hugo	(2 folios).	Asistente.
Gamarra Sierra José	2. Registro electrónico y manual, verificación	Carmen Teresa Esquivia P.
Giraldo Jorge Homero	de quórum RCS-1859 (4 folios).	Médico Cirujano
González Maragua Jaime	3. Registro electrónico y manual votación	Medicina Física y Rehabilitación
Maya Ponce Luis Edmundo	RCS-1860. Impedimento Dixon Tapasco (3	Universidad Militar Nueva Granada
Montes Alvarez Reginaldo Enrique	folios).	Hospital Militar Central
Negret Mosquera César	4. Registro electrónico y manual votación	Fecha: Abril 27 de 2004.
Parody D'Echeona Gina	RCS-1861. Proposición honorable Represen-	Nombre: Muriel Benito-Revollo B.
Salamanca G. Martha	tante Alvaro Ashton (3 folios).	Certifico que la señora antes mencionada fue
Silva Amín Zamir	5. Registro electrónico y manual verificación	atendida en consulta, el día de hoy, por presentar
Torres Murillo Edgar Eulises	de quórum RCS-1862 (3 folios).	esguince de rodilla derecha GI.
Hernández Díaz Efrén Antonio	6. Copia de 11 excusas (20 folios).	Por tal motivo se coloca vendaje bultoso en
Velasco Chaves Luis Fernando	C.C. Comisión Acreditación Documental	rodilla derecha y se incapacita por 3 días a partir
Velásquez Suárez Germán	Secretaría General	de la fecha.
Vives Pérez Joaquín José	Sección Relatoría.	Doctora <i>Carmen Teresa Esquivia,</i>
Canal Albán Jaime E.	Excusas presentadas por los honorables	Especialista,
Gallardo Archbold Julio	Representantes, por su no asistencia a la	Medicina Física y Rehabilitación.
Gutiérrez José Gonzalo	presente sesión:	RM 11175 Código 10145.
Coy Torres Jairo Alonso	Benito-Revollo Balseiro Muriel	c.c. 32651959.
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	Cuello Baute Alfredo	* * *
López Maya Alexánder	Char Navas David	Valledupar, abril 27 de 2004.
	Diazgranados Sergio	Doctor
	Espinosa Arrieta Gabriel Antonio	ANGELINO LIZCANO
	Gerlein Echeverría Jorge	Secretario General
		Honorable Cámara de Representantes

Comedidamente me permito solicitarle el favor se me excuse al no poder asistir a la sesión Plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril del presente año. La anterior solicitud obedece a que me encuentro incapacitado.

Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute,
Representante a la Cámara.
* * *

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2004
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.
Apreciado señor Secretario:

Por instrucciones del honorable Representante David Char Navas, y de conformidad con el artículo 90, numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa del honorable Representante, por la imposibilidad de asistir a la sesión de Plenaria, citada para hoy martes 27, y mañana miércoles 2 de abril a las 3:00 p.m., del presente año, por encontrarse incapacitado.

A lo anterior me permito adjuntar incapacidad médica.

Agradeciendo la atención prestada para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Tivisay Tovar Romero,
Asistente - Oficina 603B.

Doctor Alvaro García Montalvo
Otorrinolaringólogo
Universidad de Cartagena
Universidad de Antioquia
Fecha: 27 de abril de 2004.
Paciente: David Char Navas.

Certifico que atendí al doctor David Char Navas y ... con el proceso, se hizo un Dx OMS... Incapacidad a partir del 27 de abril de 2004 por cuatro días.

Alvaro García Montalvo,
Otorrinolaringólogo
Med. 1578 Minsalud.
* * *

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2004
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Cámara de Representantes
E. S. D.
Referencia: Excusa para Plenaria.
Apreciado doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante Sergio Diazgranados G., adjunto me permito remitirle el original de la certificación

médica expedida por el doctor Mario Castiblanco Osorio, del servicio médico de la Cámara de Representantes, en la que consta su incapacidad para laborar durante los días 27 y 28 de abril de 2004.

Por lo anterior, cordialmente me permito solicitarle excusarlo por no asistir a las Plenarias de la honorable Cámara de Representantes durante estos dos días.

Cordialmente,

Yolanda Riaño Pérez,
Asistente,
honorable Representante Sergio Diazgranados G.

Cámara de Representantes
Servicio Médico
Abril 27 de 2004.
Sergio Diazgranados
H.C. 85455868.

Certificación médica incapacidad por 2 días por presentar faringitis aguda requiere 2 días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.
RM 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2004
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Gabriel Antonio Espinosa Arrieta, solicito a usted se sirva excusarlo por no poder asistir a la sesión Plenaria que se realizará los días 27 y 28 de abril del presente año, debido a que se encuentra incapacitado por diagnóstico de bronconeumonía.

Agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

Claudia Pineda Tuirán,
Asistente.
c.c. Doctor Jesús Alfonso Rodríguez,
Subsecretario de la honorable Cámara de Representantes.

Doctora Helia Luz Altamar, Secretaria
Comité Acreditación.

Hospital Local Nivel I
Nuestra Señora del Socorro

Empresa Social del Estado
Sincé – Sucre.
Nombre: Gabriel Antonio Espinosa Arrieta.
Fecha: Abril 27 de 2004.

Incapacidad Laboral
Incapacito al paciente Gabriel Antonio Espinosa Arrieta por el período de tres días, a

partir de la fecha 27 de abril de 2004, por presentar cuadro agudo de Bronconeumonía. Es necesario tratamiento parenteral por lo que debe guardar reposo.

Dx: Bronconeumonía.

Mery Ann Ucrós Sierra.
c.c. 64870303
Médico Rural Reg. 44.
* * *

Bogotá, D. C., abril 29 de 2004
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
CAMARGO
Subsecretario General
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.
Referencia: Excusa.

Siguiendo instrucciones del Representante Jorge Gerlein Echeverría, remito a su despacho la incapacidad médica que le impidió asistir a las sesiones plenarias de los días martes 27 y miércoles 28 de los corrientes.

Atentamente,

Nury Corredor Méndez,
Asesora UTL.

Edgar Name Tulena Tulena
Gastroenterología
Universidad del Rosario
Fecha: 28-04-2004
Nombre: Jorge Gerlein Echavarría
Incapacidad desde ayer por 3 días.

Cuadro clínico de enfermedad ácido péptica severa con vómitos y epigastralgia y reflujo gastroesofágico.

Doctor *Edgar Name Tulena T.,*
Gastroenterología,
Endoscopia Digestiva.
RG 7365/80 O.C. 6816578.
* * *

Bogotá, D. C., 19 de abril de 2004
Doctor
ALONSO ACOSTA OSIO
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.
Respetado doctor:

Debido a que, como se lo expresé en la solicitud de permiso que le formulé, por motivos personales inaplazables debo salir del país el 20 de abril y permanecer en el exterior hasta el 30 del mismo mes, solicito a usted y a la corporación me excuse de no asistir a las sesiones plenarias que se realicen durante dicho período.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez,

Representante a la Cámara.

Copia: Doctor Angelino Lizcano, Secretario General de la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., abril 27 de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Congreso

Respetado doctor Lizcano:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que la doctora Eleonora Pineda Arcia, Representante a la Cámara, por el departamento de Córdoba, no podrá asistir a la sesión plenaria de esta semana ya que se encuentra enferma.

Adjunto fotocopia de su incapacidad. A su regreso presentará el original de la misma.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Libia Stella Arrieta Chica,

Asistente honorable Representante.

Oscar Díaz González

Médico y Cirujano

Universidad de Antioquia

Fecha: 26 de abril de 2004.

Nombre: Eleonora María Pineda Arcia

CERTIFICO QUE:

La señora Eleonora María Pineda Arcia se encuentra incapacitada durante los días comprendidos entre el 26 de abril de 2004 y el 28 de abril de 2004.

Motivo: Enterocolitis aguda más deshidratación grado II.

Como constancia, firmo la presente certificación.

Atentamente,

Oscar Díaz González,

MD Universidad de Antioquia.

c.c. 70045171 Medellín.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Jorge Enrique Ramírez Urbina, para los fines a que haya lugar, me permito anexar la incapacidad médica donde se hace constar su estado de salud.

Lo anterior para que obre como excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias a celebrarse los días martes 27 y miércoles 28 del presente del año que cursa.

Anexo un folio.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Dora Milena Jaimes Jaimes,

H.C.: 63397017 de Málaga, Santander.

Secretaria.

Honorable Representante *Jorge Enrique Ramírez Urbina,*

Representante a la Cámara, departamento del Cesar.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Abril 27 de 2004.

Jorge Ramírez Urbina

H.C. 79448603

Certificación médica incapacidad por presentar ... requiere 2 días de reposo e incapacidad a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.

RM 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., abril 27 de 2004

Doctor

JESUS A. RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Por instrucciones del Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia John Jairo Suárez Martínez me permito solicitarle sea excusado por no haber asistido a las plenarias del día martes 27 y miércoles 28 de abril por razones estrictamente de salud.

Agradezco su atención prestada.

Patricia Martínez Vargas,

Asistente Parlamentario.

Adjunto fotocopia de excusa médica.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Abril 27 de 2004.

John Jairo Suárez M.

H.C.: 71577259

Certificación médica incapacidad por ... se requiere 3 días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio M.D.

RM 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira, me permito solicitarle se sirva excusarlo ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes por su inasistencia a la sesión del día de hoy 27 de abril de 2004.

Inasistencia debida a incapacidad médica.

Mil gracias.

Atentamente,

Sandra Milena Tapias Mena,

Asistente Parlamentaria.

Empresa Social del Estado

París – Acevedo – Fontidueño

Municipio de Bello

Nombre: Oscar Suárez

Fecha: 26-04-04. Historia N° 8399418

Se incapacita paciente los días 27 y 28 de abril del 2004, enfermedad incapacitante bronquitis aguda.

Luis A. Torres L.

Médico General

REG 9591-9...

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

...y adelantamos la Plenaria o la levantamos señor Presidente, y, para dejar Constancia que los doctores Omar Flórez y Sandra Ceballos no están.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario verifique el quórum, para ver si lo hay o no, y de esa manera, saber si levantamos o no la Plenaria.

El Secretario General informa:

Se cumple su instrucción señor Presidente, se ordena nuevamente el llamado a lista, en calidad de **Verificación de Quórum.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

Verifica

Abril 27 de 2004

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: Simple (59)

No votan: 52

Sí: 109

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 52

Alvarez M. Javier T.

Arango Angel Héctor

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Caballero C. Jorge L.
Celis Carrillo Bernabé
Char Navas David
Mora Rozo José A.
Crissien B. Eduardo
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Bastidas C. Julio
Feris Chadid Jorge L.
García V. Jesús I.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Moreno Ramírez Betty
Olano Becerra Plinio
Suárez M. Jhon J.
Parody D'Echeona Gina
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Ramírez U. Jorge E.
Lanzziano M. Gustavo
Sánchez A. Freddy
Soto Jaramillo Carlos
Torres Murillo Edgar
Rangel S. Miguel A.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Espinosa A. Gabriel
Vives Pérez Joaquín
Alvarez H. Tania
Avendaño Teodolindo
Benito-Revollo Muriel
Campo Escobar Alfonso
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Medina Padilla Yidis
Durán Gelvis Miguel
Garcíaherreros Jorge
Gerlein Echeverría Jorge
Imbett Bermúdez José
Coy Torres Alonso
Pedraza G. Jorge H.
Pedraza O. Telésforo
Suárez Mira Oscar
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson A.
Petro Urrego Gustavo.

Sí: 109

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso G. Juan de Dios
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime

Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Doval Urango Jesús E.
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Zabala de L. Jesusita
Córdoba M. Cristóbal
Cuervo Valencia Carlos
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Henao Hoyos Barlahán
Espeleta Jaime Darío
Flórez Rivera José I.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José Rosario
Giraldo Jorge Homero
González G. José O.
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Avila Vera Carlos A.
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mejía Serna Bertha I.
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Negret Mosquera César
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Salamanca G. Martha
Rivera F. Guillermo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María T.
Hernández Díaz Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Wilches Carreño Oscar
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Arboleda Palacio Oscar
Baquero Solar Omar A.
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Delgado B. Jorge
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo Archbold Julio
García Fernando Albino
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes Aguirre Myriam
Paz Ospina Marino
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Rodríguez S. Milton
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Almendra V. Lorenzo
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber G.
Navas Talero Germán
Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Hermínsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo E.

No: 0.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Lista de Representantes a la Cámara

Verificación quórum

Sesión Plenaria martes 27 de abril de 2004.

Berrio Torres Manuel

Borja Díaz Wilson

Jattin Corrales Zulema

Lanziano Molano Gustavo Adolfo

Rangel Sosa Miguel Angel

González Villa Carlos Julio

Petro Urrego Gustavo

Avendaño Lopera Pompilio

Avendaño Teodolindo

García Herreros Jorge

Arenas García Pedro

Martínez Rosales Rosmery

Arango Angel Héctor

Velásquez Germán

Maya Ponce Luis Edmundo

Vives Pérez Joaquín José

Coy Torres Jairo

Valencia Franco Luz Piedad

Herrera Cely José Manuel

Duque García Luis Fernando

Pedraza Ortega Telésforo

Palacio Hoyos Carlos Manuel

Montes Alvarez Reginaldo

Uribe Bent María Teresa

Hurtado Cano Juan

Velásquez Salcedo Sandra

Arias Mora Ricardo

Torres Murillo Edgar Eulises

Sánchez Arteaga Fredy

Cervantes Varelo Jaime

Olano Becerra Plinio

Moreno Ramírez Betty Esperanza

Castro Gómez Santiago

Campo Escobar Alfonso

Alvarez Montenegro Javier Tato

Caballero Caballero Jorge Luis

Crissien Borrero Eduardo

Feris Chadid Jorge Luis

Parody D'Echeona Gina

García Valencia Jesús Ignacio

Pinillos Abozaglo Clara

Zambrano Erazo Berner.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase informar la verificación del quórum, aclaro, la verificación.

El Secretario General informa:

Presidente, hay quórum deliberatorio, no hay decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra la Representante Rosmery Martínez, entendamos una cosa, todavía no se ha construido el túnel y hay un grupo de Congresistas que han llamado por teléfono, manifestando que están del otro lado con el aguacero, seamos consecuentes con los demás también. Tiene el uso de la palabra la Representante Rosmery Martínez.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, me quitó las palabras, le quería decir que yo era del grupo de los congresistas que estamos, vengo empapada con la colega Adriana, hay más de 20 colegas que están esperando que deje diluviar, entonces, por favor Presidente, no es que no estemos en el Parlamento Colombiano estamos presentes, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Presidente, se ha verificado el quórum y no lo hay, adicionalmente la respuesta de la doctora Rosmery esa no está contemplada en el Reglamento, que porque esté lloviendo, o no esté lloviendo, nosotros estamos aquí desde las 3 de la tarde, Presidente, son las 5 y cuarto ya.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario teniendo en cuenta de todos modos que no hay el quórum, lógicamente sírvase leer los proyectos de ley que quedarían para el próximo martes para ser debatidos, discutidos y aprobados.

El Secretario General procede con la lectura:

Con mucho gusto Presidente.

Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulados al 262 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara.

Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara.

Proyecto de ley número 227 de 2002 Cámara.

Proyecto de ley número 167 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley número 154 de 2003 Cámara, 131 de 2003 Senado.

Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley número 007 de 2002 Cámara.

Proyecto de ley número 009 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley número 121 de 2003 Cámara, 111 de 2003 Senado.

Proyecto de ley número 283 de 2003 Cámara, 053 de 2002 Senado.

Proyecto de ley número 112 de 2003 Cámara, 108 de 2002 Senado.

Proyecto de ley número 134 de 2002 Senado, 292 de 2003 Cámara

Proyecto de ley número 115 de 2003 Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 131 de 2003 Cámara, 132 de 2003 Senado.

Proyecto de ley número 032 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley número 085 de 2003 Cámara.

Proyecto de ley número 099 de 2002 Cámara.

Proyecto de ley número 247 de 2003 Cámara.

Están anunciados los proyectos que usted le solicitó a la Secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente gracias, dos cosas, la primera es: esta Plenaria decidió el martes de la semana pasada, que debíamos continuar el debate sobre la reelección, y por eso necesitamos Presidente saber cuándo lo vamos a continuar, porque hoy, ustedes como conservadores tomaron decisión y el Partido Liberal está tomando la decisión hoy también, y no es aceptable Presidente, que la mitad de los que estábamos inscritos para intervenir, nos hayamos quedado sin ello y sin que el País después de todo lo que ha ocurrido, conozca la posición de los Congresistas frente al problema de reelección.

Y en segundo lugar Presidente, quiero volver a llamar la atención sobre el hecho de que cada vez que aparece la posibilidad en la Orden del Día de discutir el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa aquí se sabotea, porque no se puede llamar de otra forma Presidente, el que disgustamos, quiero advertirle a los compañeros, es una advertencia no más, aquí estamos incumpliendo una sentencia de la Corte Constitucional, estamos incumpliendo un llamado de la Procuraduría, con respecto a este proyecto de ley, por lo tanto Presidente, sí yo me veo en la obligación de tener que acudir a los órganos pertinentes, porque este Congreso no quiere discutir ese proyecto de ley, no tendremos duda en hacerlo, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero decirle doctor Wilson, que el señor Procurador General de la Nación le envió a la Presidencia de la Cámara, un mensaje de urgencia sobre este proyecto de ley, se lo hice conocer tanto a la Comisión Primera como a los Ponentes, y ya lo he dicho en varias ocasiones, del apremio que ha hecho el señor Procurador General de la Nación, de la necesidad de cumplir con el tema de legislar sobre la Carrera Administrativa y se mantendrá por eso siempre en el primer punto del Orden del Día hasta que se debata y se apruebe, tiene el uso de la palabra el Representante Barlahám Henao.

Intervención del honorable Representante Barlahám Henao Hoyos:

Muchas gracias señor Presidente, cabe anotar la buena voluntad de su parte y de los

Representantes que aquí hemos asistido en los últimos días, preocupados por el interés de sesionar ante proyectos tan importantes como el que acaba de mencionarse sobre la Carrera Administrativa, sin embargo no se puede desconocer que es el tema de la reelección el que ha venido entabando la agenda parlamentaria, y así se ha visto no solamente en estas sesiones Plenarias que se han abortado, sino también en las Comisiones, igualmente el Presidente de la Comisión Primera lleno de buena voluntad ha insistido en reiteradas oportunidades en las últimas semanas para procurar que sesionemos y ha tenido que levantar con prontitud por falta de quórum las mismas, porque se ha venido haciendo consultas entre las diferentes bancadas, porque vienen llamadas de una y de otra parte, que obstaculizan la dedicación que se requiere por parte de los Congresistas, y porque esto entrabó la continuidad en el trabajo de las mesas que se habían concertado en el mes de enero con el Gobierno, verbigracia el hecho de que la Junta de Congresistas Liberales, la semana pasada decidió pedir el aplazamiento en la discusión, del proyecto de ley sobre reforma a la Carrera Administrativa, teniendo en cuenta, que en uno de sus últimos apartes este solicita facultades extraordinarias para que el Ejecutivo reglamente la Carrera Diplomática, situación supremamente grave ante las denuncias que se han presentado en la opinión pública, con respecto al manejo que se le ha venido dando a este asunto en el tema, precisamente de procurar los votos para asegurar la reelección.

De tal manera, que debe quedar claro a través de los medios de comunicación y para todos los colombianos, que este no es un Congreso que no quiera trabajar, que esté postergando los intereses populares, sino que lamentablemente el afán reeleccionista nos ha sumido en la condición de unas elecciones anticipadas. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Representante Carlos Cuervo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente, como Ponente de este importante proyecto de Ley, quiero no solamente reiterar como lo ha hecho Usted señor Presidente, la conminación que hace la Procuraduría General de la Nación en el sentido de la urgencia de que se tenga una Ley de Carrera Administrativa vigente, y no solamente lo hace la Procuraduría recientemente, sino quiero aprovechar que es la misma Corte Constitucional en la sentencia 372 del año 99 que conmina igualmente al Legislativo para que rápidamente subsane estos vacíos que en el tema de selección, ascenso, concurso y retiro de los empleados de carrera debe operar en Colombia, me voy a permitir señor Presidente leer lo que dice la Corte con relación al Congreso: declaradas las inexequibilidades que se acaban de enunciar, la Corte Constitucional debe advertir que según el mandato del artículo

130 de la Constitución Política, el Congreso de la República está obligado a expedir con la mayor prontitud para el efectivo y adecuado desarrollo de la carrera en los términos que la Carta dispone, la Ley que estructure con arreglo de esta sentencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, órgano autónomo e independiente de aquellos que estableció el artículo 113 de la Constitución. Entonces cuando el doctor Wilson Borja trae a colación efectivamente el concepto de la Procuraduría, quiero traer a colación el llamamiento que hace la Corte Constitucional en términos de la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El doctor Barlahám Henao, ha señalado que es la reelección el que ha dispersado la atención de los congresistas en cuanto a la Carrera Administrativa se refiere, quiero señalarle doctor Barlahám que no comparto el criterio, puesto que se han presentado varios intentos legislativos al respecto, este proyecto de ley se viene trabajando desde el año pasado en la Comisión Séptima de la Cámara, y simplemente yo le haría más bien la pregunta, de que como efectivamente hay gente interesada de que no opere la profesionalización de los servicios de los funcionarios vía Carrera Administrativa, es muy fácil decir, que esta Carrera Administrativa simplemente fue trastocada por el Ejecutivo cuando incluyó el tema de la reelección en la agenda para este año.

Con esto señor Presidente termino diciendo, estamos conminados no solamente por la Procuraduría y la Corte, a que rápidamente le demos solución al vacío que en término legal se presenta en términos a la Carrera, y que creo señor Presidente, que debería aprovecharse porque veo que están afluyendo en este momento los otros Representantes...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón doctor Cuervo, es que ya se ha conformado el quórum, habiéndose conformado el quórum creo que podemos proceder a arrancar, se había dicho con claridad que uno de los problemas era la lluvia que no habían podido pasar algunos Congresistas de un edificio a otro, señor Secretario sírvase verificar si ya hay el quórum.

El Secretario General informa el quórum decisorio:

Señor Presidente se ha conformado el quórum decisorio ampliamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Puede terminar doctor o no hay, entonces vamos a someter a votación el Orden del Día, para una moción de Réplica por dos minutos el Representante Barlahám Henao.

Intervención del honorable Representante Barlahám Henao Hoyos:

Gracias Presidente, por un minuto, es que me he referido al tema de la Carrera Administrativa en forma episódica, como un ejemplo, pero de ninguna manera he querido decir que ese sea el único motivo, estoy diciendo que en toda la agenda se está viendo ya la dificultad, pueden

ustedes consultar en las Comisiones cómo este tema lamentablemente está perjudicando el normal desarrollo de la agenda Parlamentaria. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario General procede con la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 27 de abril de 2004

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara acumulado 262 de 2003 Cámara, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero*; Ministro del Interior y de Justicia, *Fernando Londoño Hoyos*; Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, *Fernando Grillo Rubiano*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Antonio Aguirre Muñoz*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Pedro Jiménez Salazar*, *Venus Albeiro Silva*, *Henry Quiroga Castro*, *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** números 173 y 232 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 267 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 629 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2003.

2. Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones.*

Autor: honorable Representante *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponentes: honorables Representantes *Martha Lucía Salamanca* y *Hernando Torres Barrera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 444 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 635 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 9 de 2003.

3. Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se establece la*

naturaleza y características de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Antonio Valencia Duque*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar y Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 507 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 213 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 650 de 2003 y 074 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 5 de 2003.

4. Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 011 de 2002 Cámara, por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992, orgánica del Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes. (Atribuciones, modos de votación, votación nominal, etc.).

Autores: honorables Representantes *Jesús Ignacio García Valencia, Clara Pinillos Abozaglo, Zamir Silva Amín, Ramón Elejalde Arbeláez* y honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Ramón Elejalde Arbeláez, Javier Ramiro Devia, Joaquín José Vives Pérez y Oscar Arboleda Palacio*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** números 313 y 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 413 de 2002.

Aprobado en Comisión: Septiembre 18 de 2002.

5. Proyecto de ley número 027 de 2002 Cámara, por la cual se establecen los requisitos para obtener la tarjeta profesional de abogado y ejercer la profesión como litigante o conciliador y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero y Lorenzo Almendra Velasco*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Quintero García y Jorge Eduardo Ulloa Ulloa*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 427 de 2002 y 149 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 489 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2003.

6. Proyecto de ley número 167 de 2003 Cámara, por la cual se fija el régimen de

créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de intereses.

Autor: honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponente: honorable Representante *Germán Viana Guerrero*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 54 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 241 y 301 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 635 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 10 de 2003.

7. Proyecto de ley número 154 de 2003 Cámara, 131 de 2003 Senado, por la cual se autoriza a las Cajas de Compensación Familiar adelantar actividad financiera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de la Protección Social, *Diego Palacio Betancourt*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar y Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 565 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 640 y 644 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2003.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 y diciembre 3 de 2003.

8. Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995, y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez y Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 38 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

9. Proyecto de ley número 007 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador Campos, Oscar Darío Pérez Pineda, Santiago Castro Gómez, Bernabé Celis Carrillo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 313 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 469 de 2002 y 235 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 313 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 21 de 2003.

10. Proyecto de ley número 009 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 9º de la Ley 580 del 15 de mayo de 2000 (ingreso gratuito el último domingo de cada mes, el 20 de julio y el 7 de agosto de cada año a museos, monumentos y centros culturales).

Autora: Ministra de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Marino Paz Ospina, Bérrer León Zambrano Erazo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 541 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 103 de 2004.

Aprobado en Comisión: noviembre 25 de 2003.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALONSO ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR LEONIDAS WILCHES CARREÑO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES MURILLO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Secretario General informa:

Presidente está leída el Orden del Día, incluido el tema de Negocios Sustanciados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante *Gustavo Petro*.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, antes de que usted comience con la discusión de los proyectos de ley, quiero dejar una constancia, a título además de información para los colegas aquí presentes, si me permite el doctor César Negret y el doctor Camacho, muy preocupados por el tema de la reelección, pero quisiera que me escucharan un tanto esta constancia.

Durante tres semanas que duró aproximadamente la discusión del Código de Procedimiento Penal, tuve que guardar silencio porque me declaré impedido, en la medida en que en ese momento cursaba contra mí, un proceso penal, a raíz de una denuncia que colocó, por delitos que tenían que ver con revelación de secretos del Estado y abuso de autoridad por no denunciar ante autoridad competente, la Fiscalía General de la Nación en la Corte Suprema de Justicia.

Quiso el Fiscal General de la Nación, que se me procesara penalmente, por las denuncias que yo había hecho sobre la infiltración paramilitar y narcotraficante en la Fiscalía General, duré varios meses defendiéndome jurídicamente en la Corte Suprema de Justicia. El mismo Fiscal General ante ustedes mismos y ante la opinión pública nacional, repitió una y otra vez, que mis denuncias eran falsas, que yo era un mentiroso, que había cañado a la población colombiana, que mentía cien veces y que además era un vulgar delincuente, que revelaba secretos del Estado, porque era yo, el que había infiltrado la Fiscalía para sacar documentación que probaba la infiltración paramilitar y narcotraficante en la Fiscalía.

Por eso inició un proceso penal en contra mía en la Corte Suprema de Justicia, hoy, aunque ya algunos medios de comunicación lo han reseñado, no tanto los medios de comunicación televisivos, tengo aquí la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad, con la firma de los magistrados que estudiaron este caso y que concluye diciendo, que no ven motivo para iniciar un proceso penal en contra mía, que archivan el proceso y que por lo tanto no hay delito que se me pueda imputar.

O en otras palabras, lo que dice esta sentencia final, archivando el proceso, es que un parlamentario, un Congresista de Colombia, no puede ser acusado ante la Corte Suprema de Justicia por hablar, incluso, por mostrar piezas procesales que le hayan allegado y que sean pruebas y materias de debates de Control político.

El Fiscal General de la Nación no pudo acallarme, con este proceso, no me pudo apresar, y todo lo contrario, la Sentencia de la Corte Suprema le da un espaldarazo a la actividad de Control Político del Congreso de la República en el sentido, aún mostrando documentos reservados, de llegar a la verdad en ciertas cuestiones fundamentales para la vida nacional.

Quería dejar esa constancia Presidente, no sin antes, dejar mi honda preocupación porque a raíz de este proceso investigativo, a raíz de mis denuncias, vengo siendo, como el Fiscal General de la Nación, como el Presidente de la República, como miles de ciudadanos de Colombia, amenazado de muerte.

Hoy el Estado Colombiano, enfrenta una de sus peores crisis de desistitucionalización, hoy es un hecho, que el narcotráfico y el paramilitarismo han penetrado todos los rincones de la institución pública colombiana,

mientras nos amenazan de muerte, mientras caen asesinados, mientras se amenaza hasta el mismísimo Presidente de la República, mientras es un hecho la desistitucionalización del país, estamos preocupados casi que exclusivamente es por la reelección particular de un funcionario público, el Presidente de Colombia.

No creo que este Congreso, testigo y protagonista de la descomposición nacional, pueda dedicarse a resolverle el problema y el deseo de poder de un funcionario público, como el señor Álvaro Uribe Vélez, mientras se nos desencuaderna el país.

Hoy estamos amenazados, entre otras cosas Presidente, me tocó retirarme durante una semana de las actividades del Congreso, y dio motivo ese retiro mío de las actividades del Congreso, para que la Representante Gina Parody que aquí no está presente, entre otras cosas, sabedora de que me había ido a Venezuela, a refugiarme durante un tiempo y a hablar en una conferencia, creyó ella, que estaba realizando hechos ilícitos y oscuros, y se ha dedicado a investigar que estaba haciendo en Venezuela.

Quiero que algún amigo de Gina, porque todos sus amigos tampoco llegan a la Plenaria, le digan, alguno que esté aquí presente, le digan, lamentablemente no está ella, que si tiene algo que investigar, tranquila, que le doy los textos completos de mi conferencia en Caracas, para ver si ella puede descubrir alguna frase que indique alguna voluntad terrorista mía, y que lo haga de frente, no necesita que mande secretarías, ni funcionarios a averiguar mis pasos, porque yo se los puedo comentar con detalle, minuciosamente, porque no tengo nada que ocultar.

Gracias Presidente, por haberme dado esta opción de contarle al Congreso, que cuando entre de nuevo la discusión del Código Penal y si alguna vez volvemos a hablar del Código de Procedimiento, esta vez estaré presto a discutir todos los artículos, porque estoy libre de toda culpa. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día. Ya se aprobó, lo sometí a votación y fue aprobado señor Secretario, de todos modos, para que quede claro, ¿aprueba la Cámara el Orden del Día?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, quiero solicitarle al Secretario General de la Corporación, al doctor Angelino, indagarlo, si la Secretaría ya conminó al Ministro del Interior, frente al cuestionario que hace 124 días le enviamos, sobre actuaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Señor Secretario, es una pregunta para usted. Es, si la Secretaría como lo ordenó la Plenaria, conminó al señor Ministro del Interior para que respondiera un cuestionario que le enviamos el doctor Acosta, el doctor Petro y yo, sobre actuaciones y contratos en la Dirección Nacional de Estupefacientes.

El Secretario General informa:

Señor Representante, su petición se hizo la semana pasada, de verificar a través de la Secretaría si se había hecho la citación, tal como lo había ordenado la Plenaria, así lo entendió la Secretaría, así lo verificamos, se había hecho y no han contestado. No lo entendió la Secretaría que había que volver a citarlo nuevamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una última intervención el Representante Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No voy a hacer un debate, señor Secretario claramente, y pido la solidaridad de la Plenaria, lo que necesitamos es que aquí se aprobó un cuestionario, ese cuestionario señor Secretario, la obligación de la Secretaría es remitírselo al Ministro como efectivamente se lo han remitido, ese cuestionario se aprobó en diciembre del año pasado, no nos han querido responder, insisto y ojalá los medios estén escuchando, por qué nos quieren esconder información de la Dirección Nacional de Estupefacientes, entonces, lo que le estoy solicitando, lo que se aprobó y se lo solicito con todo respeto, es que mañana mismo, se dirijan al Ministro del Interior y le digan que es un último plazo para responder, mi paciencia se agotó, y si no nos responden, actuaremos ante la Procuraduría General de la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para concluir, el señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Representante, de inmediato hacemos su requerimiento, y esperamos que sea radicado antes de las 6:00 de la tarde en el Ministerio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

El Secretario General informa:

Hay tres proposiciones Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sometámoslas a consideración.

El Secretario General procede con la lectura:

Proposición

Solicitar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, aprobar la realización de un foro sobre el proyecto de alcohol carburante, el jueves 20 de mayo a partir de las 9:00 a.m., en el Salón Boyacá, para analizar la política del Gobierno Nacional, sobre el tema y la viabilidad en la construcción de las plantas destiladoras, en diferentes regiones del país, principalmente en la hoya del río Suárez.

Igualmente citar a los Ministros de Minas y Energía, Hacienda, Agricultura, Director Nacional de Planeación, e invítase a los Congresistas interesados en este tema, los que representa la región de la Hoya del río Suárez, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Presidente de los Concejos de los municipios que conforman la Hoya del río Suárez, así como los distribuidores mayoristas de gasolina, y las Cámaras de Comercio de Boyacá y Santander, para que analicen entre las partes, la fortaleza y debilidades con este propósito.

El objetivo fundamental del foro es establecer que el Gobierno Nacional genere las condiciones necesarias para que los inversionistas puedan contribuir con las plantas de alcohol carburante, y se obtenga un energético menos contaminante, así como los sostenibles y crecimientos para el empleo rural que requiere Colombia.

Firma: *Alirio Villamizar* y otras firmas más. Está leído Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se somete a discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobada Presidente.

Proposición

El día 20 de mayo se realizará el encuentro del sector forestal frente a los tratados de Libre Comercio, en el Salón Elíptico del Congreso de la República, con la asistencia de los Ministerios de Agricultura, Comercio Exterior y Medio Ambiente, para el efecto solicitamos la transmisión por el canal institucional, en directo o de no ser posible lograr su retransmisión en diferido, su horario será de 9 a.m. a 1p.m.

Firma *Armando Amaya*, la puede someter a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se anuncia su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobada Presidente.

Proposición

La honorable Cámara de Representantes de Colombia celebra y registra como un hecho de gran importancia, el encuentro de Congresistas de los Llanos colombo-venezolanos tradicionalmente unidos por su economía, cultura, e historia, eventos que se realizará el próximo 14, 15, 16 de mayo del presente año, en la ciudad de Yopal capital de departamento de Casanare. Es por ello que esta Corporación se une en este importante evento y demanda de todas las autoridades del orden nacional y particularmente la fuerza pública, todo el apoyo necesario, realizado con la seguridad y desplazamiento aéreo y terrestre de los itinerarios Arauca Yopal Arauca y Bogotá Yopal Arauca. Envíese copia de la presente proposición al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Defensa Nacional, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y

a otros funcionarios, firma Efrén Hernández, Adalberto Jaimes, Manuel Caroprese, Omar Armando Baquero, Germán Velásquez, Jairo Coy Torres, Pedro Arenas, Jorge Julián Silva, Oscar Wilches y Jorge Carmelo Pérez, está leída Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente el siguiente punto orden del día, son los proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, y honorables Representantes una solicitud que considero es de mucha importancia, es aquello que tiene que ver con los debates de los miércoles señor Presidente, que pudiéramos realizarlos, teniendo en cuenta honorables Representantes, que el año 2004 es muy tranquilo, no hay elecciones, que no corriéramos esos debates ya que hay expectativas, por ejemplo para el caso muy particular del debate de Cormagdalena que lo tenemos programado para el 28 de abril, se corrió, si mañana, se corrió para el día 12 de mayo y me dicen que se volvió a correr señor Presidente, y es mirar la posibilidad de que se puedan desarrollar los debates y que si es necesario tomáramos el día jueves, que pudiéramos trabajar los jueves, toda vez que no hay elecciones, que este año no tiene dificultades y si podemos hacer esos controles políticos de los cuales, nosotros tenemos mucho que ver en el Congreso, me parece señor Presidente que es fundamental que tomemos una decisión en ese aspecto.

Un debate que yo tenía programado para diciembre, ya va para mediados del año, no considero viable y por lo tanto es la petición que hago como una proposición, con el fin de que se respeten los días miércoles los debates y podamos hacerlos tal cual se han programado señor Presidente, honorables Representantes. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es claro una cosa honorable Representante, hay un orden cronometrado de debates, cuando algún día no hay quórum, se aplaza o algo, lógicamente se corren todos los debates, entonces eso ha sido una temática que ha venido siempre ejerciéndose aquí en la Plenaria de la Cámara, si algún día algún Parlamentario considera que su debate debe ir primero, que todos los demás debates, la Presidencia de la

Cámara no tiene problema, en que se lo pregunte a la Plenaria y sea la Plenaria en su decisión si lo considera, que se ponga antes de los demás debates, pero no puedo teniendo en cuenta, aquí se estableció un cronograma, pero cuando se corre el cronograma no depende del Presidente de la Cámara sino de la voluntad de la Plenaria, señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, proyectos de ley.

Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado al 262 de 2003 Cámara, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente.

Proposición

En estos términos presentamos ponencia favorable al proyecto y solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se dé segundo debate al Proyecto de ley 216 de 2003 Cámara y su acumulado al Proyecto de ley 262 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulen el empleo público, la carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones*, firman *Germán Aguirre Muñoz, Manuel Enríquez Rosero, Pedro Jiménez, Venus Albeiro y Henry Quiroga Castro*.

Señor Presidente está leído el informe de ponencia, pero hay varios impedimentos registrados en la Secretaría, también es mi obligación informarlos señor Presidente a usted y a la Plenaria, que sobre estos impedimentos se tramitó una consulta ante el Consejo de Estado la cual ya respondió y si usted me autoriza puedo leer la parte pertinente. Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la parte pertinente de la consulta de los impedimentos.

El Secretario General procede con la lectura:

La Sala de Consulta del Consejo de Estado responde, dada la generalidad del articulado del proyecto por la cual se expiden normas que regula el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones, se concluye que no se vislumbra, que existe conflicto de intereses para que los Representantes a la Cámara, puedan debatirlo y votarlo, transcribese al señor Director de la Función Pública y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, firma el Presidente de la Sala, Flavio Augusto Rodríguez, Gustavo Aponte y los demás magistrados. Está leído el pronunciamiento en la parte pertinente del Consejo de Estado, de la Sala de Consulta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sobre el tema, Angelino por favor, doctor Zárrate permítanos es que estamos con el tema exacto ahora mismo del debate de los impedimentos, es bueno que esté claro para bienestar de la Corporación.

Permítame, queridos colegas que quede claro que el 30 de marzo de 2004, teniendo en cuenta el tema del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, para que quede insertado en el acta del día de hoy señor Secretario, que este concepto forme parte del acta del día de hoy, se le hizo una consulta al Consejo de Estado, que el Consejo de Estado hizo un análisis y se pronunció, respondiendo dada la generalidad del articulado del proyecto, se concluye que no se vislumbra que exista conflicto de intereses para que los Representantes a la Cámara puedan debatirlo y votarlo, firmado el Presidente de la Sala y dos magistrados más, porque hubo ausencia con excusa del magistrado Gustavo Aponte, con base en eso se va a dar la intervención de los honorables Representantes sobre el tema, tiene la palabra el Representante Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente, sencillamente es para solicitar más claridad y que se lea a la Plenaria qué fue lo que se le preguntó al Consejo de Estado, porque ahí estamos escuchando la respuesta del Consejo de Estado, pero es bueno conocer los términos en que se elevó la consulta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, estimados colegas, considero primero que sí faltan elementos de juicio, que deben estar consignados en la ponencia de los señores Consejeros, señor Presidente, pero para pasar a la parte resolutive me parece que la Sala de Consulta Civil, del Consejo de Estado, no es concluyente, no es clara, es ambivalente, le falta firmeza al concepto, en el sentido que dice que no vislumbra, no se vislumbra un conflicto, pero es que al no vislumbrarse es muy diferente decir que no existe y en el momento que no opere un concepto con claridad meridiana, es muy complicado, muy complejo pedirle a los colegas que no se declaren impedidos, tengo consignado un impedimento en ese sentido y para mi señor Presidente y estimados Representantes, el concepto no es claro, no me da tranquilidad de conciencia, para votar la presente ley Presidente, por lo tanto una vez de pronto escuchados los argumentos para llegar a esa conclusión, puede uno quedar convencido de que efectivamente le asiste mucha razón a la Sala, pero parto del hecho de que no es concluyente, sino que es como más bien ambivalente el concepto de los señores magistrados en este sentido, además un concepto que no obliga, por lo tanto en un momento dado al operar una demanda de pérdida de investidura, o cuando mucho se declararán impedidos estos dos magistrados, pero los demás pueden operar a plenitud señor Presidente y estimados colegas. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

De todos modos es claro que aquí habrá que someter los impedimentos eso es lógico, nosotros lo que estamos haciendo por solicitud de los ponentes, fue haber leído, pienso que le podemos dar ahora que termine las intervenciones, el uso de la palabra al doctor Carlos Cuervo, para que explique la integridad, cuál fue la pregunta y cuál es la sustentación, y de esa manera de pronto aclarar, y después se someterá a votación los impedimentos, tiene el uso de la palabra el Representante Béner Zambrano.

Intervención del honorable Representante Béner Zambrano Erazo:

Gracias Presidente, pienso que con la intervención del ponente nos pueda dar claridad, una de las preocupaciones de la mayoría de los Congresistas tiene que ver que se excluía, se excluía las Unidades Legislativas, entonces existía un favorecimiento en ese sentido para nosotros como Congresistas, si la pregunta está orientada en ese sentido, que es lo que no se leyó, creo que allí perfectamente podríamos entrar a votar, pero bueno de todas formas el proyecto tiene un gran interés para toda la clase trabajadora y para quienes están interesados en ingresar a la Carrera Administrativa también.

Igual que en el Código de Procedimiento Penal, se puede excluir señor Presidente, estos temas que tienen preocupación por parte nuestra para ser discutidos posteriormente, Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

La Presidencia le concede la palabra al Representante Jorge Carmelo Pérez y se prepara el Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente, comparto lo planteado por el doctor Julián Silva, en el sentido que es un mero concepto señor Presidente, y por tal razón le pediría que antes de que inicie la intervención del doctor Cuervo y el debate del presente proyecto del ley, ponga a consideración los Impedimentos, en el caso personal, señor Presidente, me he declarado impedido para debatir y votar los Artículos que tengan que ver con la Carrera Administrativa especial en la Contraloría Nacional, por cuanto tengo un hermano en esa Entidad y está en Carrera Administrativa, entonces, me gustaría que cuando llegue el momento para debatir ese artículo, de la Carrera Especial, se ponga en consideración mi Impedimento señor Presidente. Gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Antes de concederle la Palabra al Representante Oscar Darío, el Secretario General va a hacer una aclaración sobre un concepto que está en las manos de Secretaría, sobre el tema de los Impedimentos.

El Secretario General continúa con la lectura:

Honorables Representantes, es que a la Secretaría radicarón un impedimento General y muchos Congresistas aproximadamente treinta, lo firmaron con rúbricas ilegibles, y así la Secretaría no les conoce la firma y no sabemos quiénes son los que han firmado este Impedimento, por favor, quien lo haya firmado, verificar su nombre con la Secretaría para poderles hacer un trabajo fiel y leal.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo coincido con los que dicen que un concepto no es más que eso, que no es de obligatorio acatamiento por parte de las mismas autoridades que lo emitan. Pero sí, es un indicio, y es un indicativo de cuál es el pensamiento de una Sala tan importante como la que lo ha producido, leyéndolo aquí, no sé que sea más concluyente, hacen un repaso de todo el articulado del proyecto, y en todo ese repaso, no encuentran, no vislumbran, que exista ningún conflicto de intereses, por tratarse de temas eminentemente generales, porque si nos pusiéramos a hilar tan delgadito, y verdad que algunas veces, algunas autoridades así proceden, entonces, aquí no podríamos aprobar ninguna Reforma Tributaria, porque la mayoría de nosotros tiene obligación de declarar renta. Creo que tratándose de temas de tipo general, por ejemplo, una reforma financiera, no podríamos votarla por que creo que todos los que aquí estamos tenemos una cuenta corriente o una cuenta de ahorros, en ese sentido creo que el concepto es muy claro, el concepto puede que no obligue, pero me parece que genera un camino, una visión, un pensamiento.

Ahora con el tema de las Unidades de Trabajo Legislativo, de las UTL, según me explican a mí, estos son temas que están regulados por la Ley 5ª, que es una Ley Orgánica, es una Ley que es el Reglamento del Congreso, y por lo tanto es una Ley de Superior Jerarquía, inclusive, a la que aprobaríamos en este texto, por eso me parece acertado que se deben excluir del alcance de las disposiciones que aquí se pretenden aprobar.

Así señor Presidente, que dentro de un respeto, por supuesto por las ideas ajenas, encuentro que el concepto debe dejar satisfechos y será la Plenaria de la Cámara la que apruebe o no los Impedimentos, ese otro paso, si la Plenaria no los aprueba, por supuesto que quienes lo presentaron también tienen ahí, ciertos atenuantes, si es que hacia el futuro se presentasen las demandas que son tan frecuentes en nuestro medio, pero realmente, también habría que preguntarse en el evento en que la Plenaria aceptase los impedimentos, cómo quedarían conformados los quórum, porque

tengo entendido que el proyecto podría seguir siendo discutido y aprobado, porque las personas a quienes se les acepte el impedimento, siguen conformando quórum para decidir. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Wilson Borja ha pedido la palabra, la Presidencia se la concede.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente. Es para decir que el compañero Silva no tiene razón en lo que dice, si bien, los conceptos no obligan, para nosotros un concepto del Consejo de Estado, cuando se refiere a inhabilidades, es prácticamente aunque no obligan, una Sentencia, porque son los que van a tener que ver en un momento determinado, sobre una demanda de inhabilidad, pero a renglón seguido Presidente, quiero leer, cuál fue la pregunta, para que aquí tengamos claro sobre en qué se basó el concepto y dice textualmente: El señor Director del departamento Administrativo de la Función Pública expresa, que algunos Representantes a la Cámara, han manifestado impedimento para debatir y aprobar el proyecto de ley, que regula el empleo público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública, y contiene otras disposiciones. Aprobado en la Comisión Séptima, y cuya discusión en la Plenaria fue aplazada por el presente Período Legislativo, por considerar que pueden estar incursos, en causal de Conflicto de Intereses, al tener familiares trabajando en la Administración Pública, de los Ordenes Nacional o Territorial.

En Primer lugar, entonces es claro, cómo es la pregunta para que tengamos también igualmente claro, por qué se da la respuesta, en segundo lugar, para no leer el concepto, la Sala recoge cada una de la normatividad que hace referencia a nuestras inhabilidades, incluyendo la de la Ley 5ª, pero también la del Código Disciplinario.

En tercer lugar Presidente, la Sala expresa algo que es muy importante, que si bien, doctor Silva, en la parte que dice de la resolución, plantea el adjetivo vislumbrar, en el cuerpo del concepto, es muy claro lo que se quiere expresar cuando dice, es decir refiriéndose al proyecto de ley, se está en presencia de una atribución propia e ineludible del Congreso. En el pasado se ha ejercido, ojo a esto, en el pasado se ha ejercido sin objeción. Yo quiero recordar que este Congreso de la República, está hablando de Ley de Carrera Administrativa, desde 1939, por favor, desde 1939, venimos hablando de Carrera, pero además quiero recordar, que después de la Constitución de 1991, aquí se han aprobado tres proyectos de ley sobre Carrera Administrativa, o sea, no estamos tocando ningún tema nuevo, siempre se ha discutido aquí y nunca había eso.

Y termino Presidente, llamando la atención, sobre la página cuatro, en donde se dice claramente, todos los conceptos que la Sala, ojo a esto, que la Sala ha dado, el concepto del tres de febrero de 1999, en fin, todos los concepto

que la Sala ha dado al respecto, en donde se dice, y además afirma textualmente: No aparece si es que la preocupación es el término vislumbrar, afirma en el cuerpo, no aparece a juicio de la Sala norma alguna destinada a conferir un provecho concreto o directo, específico, a los parientes de los Congresistas, de manera que pudiera configurarse el Impedimento, por razón de un evidente conflicto de intereses. Entonces, Presidente creo que el Concepto es muy claro y solicitaría que se someta a la decisión de la Plenaria los Impedimentos, para rechazarlos señor Presidente. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Se ha inscrito y vamos a cerrar el período de intervenciones, con la intervención de la Representante Tania Alvarez y Julián Silva, únicamente.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente. Yo considero que es importante hacer aquí una Moción de Orden en el sentido, el doctor Cuervo expone una respuesta frente a una consulta, aquí se le ha solicitado y lo reitero, que exponga o de lectura, cuál fue la consulta, la pregunta que se le hizo al Consejo, igualmente cuál es la respuesta, punto seguido, señor Presidente, a bien me corrige la Secretaría General, pero considero que los Impedimentos, no es que llenen todos una hoja, sino que es personal el Impedimento, anunciando el por qué se está impidiendo el Parlamentario, si estoy equivocada me corrige, sino que se le dé como se dice una viabilidad mecánica frente a este tema. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Le quiero informar que el Representante Wilson Borja, ha hecho referencia de manera clara al concepto expedido por la Sala de Consulta del Consejo de Estado, le vamos a dar la palabra al Representante Julián Silva, al Representante Navas, y cerramos las inscripciones. Por favor el Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, si es una, es una Réplica pequeña al doctor Borja, en el sentido de que realmente la Sala de Consulta Civil, del Consejo de Estado, en este, es este momento no actúa como Juez de Instancia, en el momento de que no actúa como Juez sus conceptos son esos, conceptos que no obligan, por lo tanto, aquí en esta Plenaria, no nos pueden decir a nosotros que porque se pronunció la Sala de Consulta con un Concepto que ya podemos dormir completamente tranquilo, eso no es cierto, estimados Colegas, eso no es cierto, es un Concepto que no nos obliga, además, el Consejo de Estado en reiteradas oportunidades ha dicho que muchas veces así la Cámara, niegue el Impedimento, si realmente hay un Impedimento, el Consejo de Estado se pronuncia como tal, porque la Cámara tampoco es juez de instancia

en estos casos y en estos efectos. En mi caso por ejemplo, señor Presidente yo someto a la Plenaria, a la sabiduría de la Plenaria mi impedimento, pero quiero dejar con claridad ese hecho, de que el concepto es eso, un concepto que en ese momento la Sala no actúa como Juez de instancia, y que por lo tanto, eso queda como un concepto solamente y que llegado el caso, de una demanda de pérdida de investidura, estos magistrados tendrán que declararse impedidos, por lo tanto ni siquiera uno puede contar con su voto allá en el momento de votar una pérdida de investidura, Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Se le concede la palabra al Representante Germán Navas y posteriormente Venus Albeiro, le voy a pedir a la Secretaría que me permita cerrar las intervenciones para que podamos avanzar.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, una vez más le solicito a quienes argumentan estar Impedidos, que expliquen exactamente frente a cada disposición en qué les beneficia o qué les perjudica, porque es que todo el Estatuto no puede perjudicarlos o beneficiarlos, claro Presidente, frente a tal artículo me declaro impedido por tal razón, lo demás es abusar, del derecho al impedimento, ahora, señores Congresistas, este tipo de disposiciones, entre otras, las que tiene que ver con pérdida de la investidura, se infringen por dolo, o por culpa, yo no entraría a explicarles a ustedes la diferencia entre uno y otro, porque claro está, que si ustedes tienen conciencia de que van a actuar mal y se van a favorecer, la conducta sería dolosa, pero este concepto del Consejo de Estado, si bien es cierto, no los obliga a ustedes, les da elementos de convicción, para entender que no están impedidos, y con esta simple argumentación ni loco que estuviera el Consejo de Estado, quitar la Investidura, cuando el mismo Consejo de Estado, sería el que los halla inducido a ustedes en error, entonces, por favor, expliquen exactamente qué norma les beneficia o les perjudica, porque no creo que todas los vaya a tocar. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Venus Albeiro Silva

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Es el sentido que muchas veces ha ocurrido acá, que aceptemos los impedimentos y los compañeros a quienes le aceptemos los impedimentos nos ayuden a hacer el quórum para comenzar a debatir el proyecto, o sea, no podemos obligar a los que se quieran impedir y a los que por motivos de conciencia o sus intereses, les digan que tienen que impedirse, entonces que les aceptemos los impedimentos, los sometamos a votación, estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Navas, en este proyecto no

se pueden declarar impedidos en todos los artículos, pero si así lo quieren, que les aceptemos, que la Plenaria les acepte los impedimentos y que comencemos la discusión del Proyecto de Carrera Administrativa, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

La última persona inscrita es la Representante es la Representante María Isabel y cerramos el período de intervenciones, María Isabel Urrutia tiene la palabra.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:

Gracias Presidente, es que hemos cogido la manía que en todos los Proyectos un día discutimos, que si estamos impedidos, que si no estamos impedidos, para al final terminar votando el proyecto, ya con un fallo del Consejo por qué señor Presidente, no arrancamos a discutir, bien sean los impedimentos o bien sea el proyecto, porque no podemos quedarnos toda la noche patinando en lo mismo, gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Cuervo para referirse específicamente al tema de los impedimentos.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente, simplemente para señalar gran parte de estos impedimentos, fueron planteados a raíz de que toca tema referente a la Unidad de Trabajo Legislativo, como lo ha dicho el doctor Oscar Darío Pérez Pineda, nosotros haciendo las indagaciones respectivas, simplemente reiterar las UTL están reglamentadas en la Ley 5ª del año 92, como norma de carácter superior a esta de Carrera Administrativa prevalece ella, entonces sería la primera consideración, y la segunda, es que el artículo 3 numeral 4, donde se toca lo de las Unidades de Trabajo Legislativo, hay una proposición en el sentido de que se excluya, puesto que excluyéndose queda vigente la Ley 5ª, atendiendo la discrecionalidad en la UTL en cabeza de los Representantes y de los Senadores; y de no tocarse entonces, no se podría predicar ninguna, ningún conflicto de interés y así reposa entonces en la Secretaría.

Con eso queda entonces subsanado gran parte de los impedimentos que fueron originados con base a que se toca la Unidad de Trabajo Legislativo, que ya desaparece del proyecto de ley, y lo segundo, tiene que ver, la doctora Tania así lo ha dicho, el doctor Wilson Borja también tocó la pregunta que se hizo por parte de la Función Pública, a la Sala se Consulta y Servicio Civil, es en el sentido que pueden estar incursos en causal de conflictos de intereses, algunos Congresistas al tener familiares trabajando en la administración pública en los órdenes nacional y territorial, y dice por qué, o sea los de carrera, los de libre nombramiento y remoción etc., y

simplemente reiterar la conclusión final que hace la Sala civil en este sentido:

Primero. Voy a leer, ahora bien la jurisprudencia relativa al respeto de los derechos adquiridos por los servidores inscritos en carrera y las disposiciones constitucionales vigentes, que los protegen, descartan toda posibilidad de desmejora de las condiciones actuales laborales en particular de la estabilidad, además el proyecto no contiene normas que pudieran interpretarse destinadas a mejorar aquellas entre otras razones por la aplicación de la ley hacía el futuro el artículo 57 del proyecto.

En ese sentido entonces con este proyecto de ley, no se están mejorando quienes hoy están en carrera, o hoy están en provisionalidad, y la Sala responde como concluyendo, dada la generalidad del artículo del proyecto, por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones, se concluye que no se vislumbra que existe conflicto de intereses, para que los Representantes a la Cámara puedan debatirlo y votarlo, en ese sentido señor Presidente, la proposición es si efectivamente alguien con esta argumentación todavía cree que puede estar incurso en algún conflicto de interés, lo haga como lo señala el doctor Germán Navas de manera particular en el artículo pertinente y aduciendo las causales que él invoca para ese conflicto de interés, de lo contrario señor Presidente con estas aclaraciones, le solicito entonces a la Plenaria que por favor niegue los impedimentos y podamos empezar a discutir el proyecto de ley.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario sírvase informarle a la Plenaria qué personas han presentado solicitud de impedimento, si el impedimento es general o es sobre algún artículo en particular.

El Subsecretario General informa:

Sí señor Presidente, la Secretaría le informa lo siguiente: se han declarado impedidos para votar todo el texto del proyecto 18 honorables Representantes, se han declarado impedidos para votar algunos artículos del Proyecto, el artículo 44 y 45 el doctor Dixon Tapasco, el artículo 4º, los doctores Alvaro Ashton, Zamir Silva, José Ignacio Bermúdez, Béner Zambrano y Myriam Paredes, el artículo 4º numeral 1, Manuel José Caroprese, y los doctores Manuel Berrío y el doctor Jorge Carmelo Pérez Alvarado, se han declarado impedidos para votar el artículo que regula el régimen especial de carrera de la Contraloría General de la República; igualmente señor Presidente la Secretaría deja constancia que desde la Sesión anterior, donde se debatió este Proyecto se presentó un impedimento para votar la totalidad del proyecto, que fue suscrito por muchos Representantes pero que por su texto y estando unas firmas sobre otras, es imposible determinar con exactitud quiénes lo suscriben y muchos de ellos ya han presentado sus impedimentos por aparte.

Por lo tanto los Congresistas que tengan interés en este impedimento se pueden acercar a la Secretaría para hacer las correcciones pertinentes.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario sírvase iniciar la lectura de cada uno de los impedimentos para ser puestos en consideración por parte de la Mesa Directiva.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Señor Presidente de acuerdo a su instrucción, se van a leer los impedimentos que se refieren a la totalidad del proyecto y de acuerdo a como usted también lo sugirió, los impedimentos relativos a artículos específicos se tocaran en el momento en que los artículos entren en consideración.

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, por tener familiares, esposa, vinculada a la Carrera Administrativa en el departamento de Antioquia, Fábrica de Licores, firma Carlos Arturo Piedrahíta. Ha sido leído el impedimento para todo el Proyecto señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe el señor Secretario

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Impedimento, solicito se me declare impedido para debatir el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, por tener conflicto de interés ya que parientes en tercer y cuarto grado de consanguinidad, están vinculados a la Carrera Administrativa.

Firma este Impedimento el Representante *Milton Rodríguez.*

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Negado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Manifiesto impedimento para votar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa puesto que una cuñada trabaja en el Colegio Gustavo Jiménez, de Sogamoso y en el Colegio Nacional.

Firma *Gustavo Lanziano.*

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Impedimento, por manifiestos impedimentos para la discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, en razón a que un hermano del suscrito viene desempeñándose en un cargo de Carrera Administrativa dentro del Ministerio de Educación Nacional. Firma Lorenzo Almendra.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Me declaro impedido a votar y participar en el debate del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, en razón a que mi esposa y hermana se encuentran vinculados e inscritos en la carrera Administrativa. Firma José Luis Flores Rivera.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Igualmente me declaro impedido para votar el artículo 4, ya que ejercen empleo en las Unidades de Trabajo Legislativo, firma José Luis Flores.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Me declaro impedido para estudiar y votar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, lo anterior en razón a tener familiares en la administración pública, además de la representación en la Unidad de Trabajo Legislativo en la Cámara de Representantes. Firma Jorge Ubéimar Delgado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Me declaro impedido para votar y participar en el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, en cuanto tengo familiares en el cuarto grado de consanguinidad, ejerciendo cargos públicos a nivel nacional en carrera administrativa.

Firma *Octavio Benjumea*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Se deja constancia aquí, por petición del Representante José Luis Flores que no es que él tenga familiares en la Unidad de Trabajo Legislativo sino que por aparte inscribió su impedimento en relación a que tiene funcionarios en la Unidad de Trabajo Legislativo y por eso pedía impedimento para el artículo 4°.

Fue una mala redacción del impedimento.

Octavio Benjumea ya fue negado.

Me declaro impedido para votar y debatir el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, por configurar conflicto de intereses ya que tengo familiares vinculados en algunas administraciones municipales del departamento del Atlántico.

Firma *Jaime Cervantes Varelo*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Impedimento, de conformidad con el artículo pertinente de la Ley 5ª, me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, lo anterior en razón al parentesco en los grados de consanguinidad y afinidad, hermano y cónyuge respectivamente, que en la actualidad desempeñan cargos directivos docentes, razón por la cual me encuentro incurso dentro de las causales establecidas en la ley, motivado en el principio de imparcialidad, respecto a la reglamentación que se pretende establecer en el Proyecto en mención. Ruego a Usted Presidente, aceptar el impedimento presentado.

Firma *Pedro Nelson Pardo*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Hay un impedimento por escrito, diferente al anterior, presentado por el Representante José Luis Flores Rivera, por lo tanto pasamos a la lectura del siguiente.

Me declaro impedido para participar y votar en el Proyecto de Carrera Administrativa, por el cual se regula el empleo público la carrera administrativa, y la gerencia pública, por cuanto tengo un pariente en el primer grado de afinidad en carrera Administrativa.

Firma *Guillermo Rivera*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Impedimento: Me declaro impedido para votar el proyecto de ley por la cual se expide la Carrera Administrativa, lo anterior a que tengo familiares en distintos grados de consanguinidad, vinculados al Estado por medio de Carrera Administrativa.

Firma *Milton Rodríguez*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

El doctor José María Imbett, se declara impedido por tener también familiares en Carrera Administrativa.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿En consideración el impedimento?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

La doctora Rosmery Martínez se declara impedida para votar el Proyecto de Carrera Administrativa, en cuanto tiene un pariente en cuarto grado de consanguinidad que está vinculado en Carrera Administrativa, con una entidad del Estado. Rosmery Martínez

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Impedimento: De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª me declaro impedido para votar el proyecto por el cual se expiden normas de Carrera Administrativa, en razón a que hermanos míos, trabajan en entidades públicas con cargos tales como Directivos en Salud en Vichada, Personería de Puerto Carreño y otros.

Firma *Jaime González Maragua*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Por encontrarnos impedidos para discutir y votar el proyecto de ley por la cual se expide la Carrera Administrativa, al considerar que tenemos parientes en grado de consanguinidad contemplados en la ley y vinculados en Carrera Administrativa, podríamos estar impedidos. Firman *Carlos Julio González y Jorge Casabianca*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Negados señor Presidente.

Dejo constancia de mi impedimento para debatir y aprobar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, en razón a que tengo varios familiares vinculados a la Carrera Administrativa.

Firma: *Ermínsul Sinisterra*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Señor Presidente, algunos Congresistas que han firmado este impedimento, y que yo expliqué que tenía algunas firmas ilegibles, hay algunos nombres claros entonces ellos han pedido que les de lectura.

La solicitud respetuosa a la Mesa Directiva y a la Cámara de Representantes, en aceptar nuestro impedimento para participar y votar en el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, por medio del cual se expiden tales normas, por tener parientes que puedan beneficiarse en caso de ser expedida esta ley.

Firman: *Omar Flórez Vélez*, el doctor *Zuluaga*, el doctor *Carlos Arturo*, *Ovidio Claros*, ya no es Representante, el doctor *Jorge Casabianca*, ya firmó otro impedimento, el doctor *Alonso Acosta*, el doctor *John Jairo Velásquez*, la doctora *Tania Alvarez*, el doctor *Omar Baquero*, el doctor *Luis Fernando Duque*, *Jorge Hernando Pedraza*, *Juan Martín Hoyos*, *Juan Hurtado*, *Armando Amaya*, *Manuel Herrera Cely*, *Fernando Almario*, *Efrén Hernández*, *John Jairo Velásquez*, *José Gerardo Piamba*, *Luz Piedad Valencia*, *Manuel Berrio*, *María Teresa Uribe*, *Rafael Amador*, *Rufino Córdoba*, *Jorge Carmelo Pérez*, *César Augusto Mejía*, *Edgar Eulises Torres*, *Carlos Celis*, *Santiago Castro*. Las demás firmas la Secretaría deja constancia que no pueden leerse porque son ilegibles.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento general, leído por el Secretario, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Quedan más impedimentos señor Secretario?

El Subsecretario General informa:

Sí señor Presidente, pero ya sobre artículos particulares para el momento en que se llegue a la discusión de esos artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Leemos la ponencia? la Representante *Tania Alvarez*

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Gracias señor Presidente, quiero llamar la atención a los honorables Representantes, antes de iniciar la lectura de la ponencia y la discusión del mismo proyecto, que sería muy importante la presencia aquí del Ministro del Interior y de la Justicia, porque si bien este proyecto esta hablando también de un tema, como es el de los desplazados, donde se convierte, y por eso quiero una explicación amplia en ese sentido, la oficina del Servicio Civil, de alguna manera como de un nominador porque se encargaría de reubicar a un funcionario desplazado o amenazado digámoslo, en otra entidad o en otro cargo, esa es la explicación.

Y otra también señor Presidente y señores congresistas, es importante también la presencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, porque si bien la gran mayoría de las alcaldías del país, en este momento están atravesando una dura situación financiera y fiscal, precisamente por situaciones que se han venido presentando con funcionarios de Carrera Administrativa, que cuando cambian mandato se vuelven palos atravesados en las administraciones y precisamente por falta de recursos, para ese tipo de reformas Administrativas se ha hecho más gravosa la situación financiera de muchas entidades territoriales.

Entonces, como un buen acompañamiento, considero que sería importante la presencia para iniciar esta discusión de este proyecto de importancia para el país, es la presencia del Ministro del Interior y el Ministro de Hacienda para que ellos mismos también expongan el criterio, tanto financiero, como igualmente el tema del Ministro del Interior, que me parece fundamental porque aquí se tocan artículos y es importante el concepto de ellos. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Le quiero informar a la honorable Representante que aquí está el Director de la Función

Pública, quien ha venido liderando y concertando el tema, creo que están los ponentes, si después de las explicaciones que el Director de la Función Pública y los ponentes, quienes han trabajado desde hace mucho tiempo este proyecto, surgen otras inquietudes, pues analizaremos la posibilidad de que nos acompañen los Ministros a que usted ha hecho referencia.

Mientras eso sucede y avanzamos en la discusión y aprobación de los artículos, si es necesario se piden, o si no con las explicaciones recibidas por el Director de la Función Pública y los ponentes, quienes han explicado a las bancadas, quienes han explicado en la Plenaria, las bondades del proyecto, sería bueno considerar que solamente ellos pudieran dar las explicaciones pertinentes. Tiene la palabra el Representante *Alvaro Ashton*.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente, la honorable Representante *Tania Álvarez*, me ha pedido una moción, con la venia suya señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene el uso de la palabra para su moción, la honorable Representante *Tania Alvarez*

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:

Señor Presidente, es que ese es su criterio, igualmente yo he expuesto el mío, de manera muy respetuosa, pero si bien le he expuesto dos argumentos válidos frente a este tema, igualmente usted me dice que el Director de la Función Pública tiene todas las respuestas, pues yo le diría también, él aquí precisamente se van a reglamentar hasta muchas de las actividades de él mismo, entonces es juez y parte dentro de este mismo proceso, por lo tanto considero aquí la presencia fundamental del Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante *Alvaro Ashton*.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente. Sin duda que el proyecto que se va a discutir es de mucha importancia, tiene elementos sustanciales muy interesantes que contribuyen al ordenamiento de la Carrera Administrativa en Colombia, pero se hace necesario, indispensable, que venga el Ministro del Interior y de la Justicia, como Representante de esa cartera, a defender ese proyecto, aquí no podemos señor Presidente, hacer aprobaciones de proyectos de ley, sin la presencia de los Ministros.

También necesitamos la presencia del Ministro de Hacienda, por ello es que tenemos el costo de oportunidad que tenemos los Congresistas y particularmente los Representantes a la Cámara, porque nunca nos hacemos respetar señor Presidente.

Yo le solicito solidaridad, a la Plenaria de la Cámara, para que exijamos la presencia de los Ministros cuando se discuten proyectos de ley, señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Yo quiero proponerle a la Plenaria lo siguiente: Podemos escuchar en sesión informal, al señor Director de la Función Pública mientras se hace presente el señor Ministro del Interior, quiero proponer ese mecanismo, nos explica los alcances del proyecto y en el transcurso de la sesión, vendrá el Ministro para fijar de manera oficial la propuesta y la posición del Gobierno.

El Representante Santos me ha pedido el uso de la palabra y posteriormente el Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente, excúseme, la verdad es que ya hemos escuchado varias veces al señor Director de la Función Pública, no necesitamos divagar más, que venga el señor Ministro de la Justicia y del Derecho, a defender el proyecto y el señor Ministro de Hacienda a definir las implicaciones económicas del proyecto.

No aceptamos que haya la intervención del Director de la Función Pública señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Bueno, ya se está llamando al señor Ministro, mientras eso sucede avancemos en la discusión del proyecto. Tiene la palabra el Representante Santos y se prepara Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente. honorables colegas, me parece que el hecho de estar precisamente hoy, dispuestos a analizar el contenido del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, requiere señor Presidente, de el vocero del Gobierno Nacional, y el vocero del Gobierno Nacional señor Presidente, en estos temas, es el señor Ministro del Interior y de Justicia.

Además es indispensable la presencia del señor Ministro de Hacienda, no es bueno y no es para nada ejemplarizante señor Presidente, que para un tema de tanta trascendencia, de tanto interés para los trabajadores, para los funcionarios públicos, estemos aquí haciendo el análisis de el contenido del proyecto de ley, sin que exista la presencia de el vocero autorizado del Ejecutivo. No es bueno señor Presidente, que aquí se hagan esa clase de diferenciaciones.

Cuando el Gobierno Nacional tiene interés en respaldar un proyecto de ley que sea de interés para el Gobierno, aquí se hacen presentes los voceros, los Ministros correspondientes en cada ramo, no es bueno señor Presidente que debatamos este proyecto de ley, sin la presencia del señor Ministro del Interior y del señor Ministro de Hacienda, no le queremos sacar el cuerpo a debatir este proyecto que lo consideramos vital para los trabajadores y para

los funcionarios públicos de este país, lo que debemos reclamar señor Presidente es que se garantice la presencia del vocero del gobierno en este recinto, para que podamos debatir con autoridad este importante proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Wilson Borja tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Quiero llamar la atención sobre algo, cuál es en primer lugar doctor Santos, doctora Tania no sé qué se me hizo, doctor Ashton, cuál es la independencia y autonomía que tiene este Congreso; cuál es la existencia de República que tiene este país, cómo así que nosotros criticamos en esta sala o en todas las Comisiones cuando aparece el gobierno e inclusive los anotan a ustedes, cuando están votando para ver cuál es su posición, cómo votan y aquí hay reclamos por eso, cómo así que aquí han habido sesiones completas en donde se han votado proyectos de ley, hasta 30 proyectos de ley como si esto fuera una fábrica de salchichas, y tampoco exigen que estén los Ministros, ¡ah! me dirá algún Representante, no es que es por el reconocimiento a un pueblo o a un festival y todas tienen razón por las cuales han devuelto muchas veces de la Presidencia el aspecto presupuestal y aquí nadie exige que esté el Ministro de Hacienda.

Yo sí llamo la atención y no me opongo doctor Santos, Ashton o Tania a que aquí estén los Ministros, pero lo que sí le pido a la Plenaria es que aquí en adelante en este Congreso no aprobemos ningún proyecto de ley, si el gobierno no está, a ver cuál va a ser la autonomía e independencia, cómo funciona la rama legislativa en Colombia, porque para ustedes aprobar, es lo que he oído decir aquí, necesitan la guía del gobierno, ahora si entiendo al doctor Uribe, me voy a volver uribista como van las cosas, hay que cerrar este Congreso de la República, un Congreso que no es capaz y que aquí mismo se dice que no es capaz de legislar con independencia, ahora entendemos la votación que se acaba de dar en el día de hoy en el Salón Boyacá y la que se está dando allá en la Dirección Liberal, es preocupante, muy preocupante que solo, qué es lo peor, que solo aquellos que le han dicho a los ponentes que cómo votamos un proyecto de ley, que le mortifica a los alcaldes o gobernadores o algunos editores de instituciones, mejor dicho, aquí no debe existir la Carrera Administrativa, llamo la atención y si aquí la decisión es que no discutimos esto, quiero que le quede claro a la Plenaria, que no podremos votar ningún proyecto de ley si aquí no están los Ministros del Despacho, porque eso, es lo que le están planteando aquí a la Plenaria, que este Congreso no tiene independencia ni autonomía, que este Congreso no sabe ejercer su poder como Rama de poder en la República, eso es lo que le están planteando a la Plenaria, cuando están diciendo para este

proyecto estas decisiones, muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Quiero informar lo siguiente, el señor Ministro del Interior está acompañando al señor Presidente en Valledupar y el Ministro de Hacienda está en el exterior, para una moción el Representante Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente, sin duda que el Representante Borja con argumentos que no son lo suficientemente contundentes trata de decir aquí, que la autonomía del Congreso está asociada, a que uno legítimamente pida la presencia de los Ministros responsables de la cartera, a efectos de ver cuál es el nivel de compromiso del Gobierno Nacional, si entendemos en despacio, el articulado de este proyecto, vemos las implicaciones económicas que tiene y cómo así que la función nominadora va a estar en cabeza del director de la Función Pública, para reubicar a desplazados, a inválidos sin que haya una disponibilidad presupuestal, y cuántos son, y dónde van, y qué significa eso en términos económicos, creo que se hace necesario y en eso estoy de acuerdo, en que todos los proyectos de ley que se debatan aquí, necesariamente necesitan la sustentación de los Ministros responsables porque de lo contrario no estamos actuando en un legítimo proceso legislativo, en donde lo importante es que haya el fiback entre lo que está pensando el Congreso y lo que piensa el Gobierno Nacional, aquí la autonomía no se puede medir de ninguna manera señor Presidente, por el hecho de que algunos Congresistas exijan la presencia en los debates políticos a los funcionarios del Estado.

Entonces diría, cuando el doctor Borja haga un debate político y el Ministro de Hacienda o el Fiscal no llegue, entonces que lo haga sólo a ver si el debate político no se hace en presencia del funcionario del Estado, para efecto de examinar cuál es su conducta y cuál es su compromiso, entendemos y no nos vamos a oponer a votar todo lo importante de este proyecto, no estoy negando la posibilidad de votar el proyecto, lo vamos a votar pero necesitamos que haya el compromiso del Ejecutivo y que se cuantifique en términos financieros y económicos cuánto cuesta el contexto de esa reforma a la Carrera Administrativa, señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Para una moción el Representante que es coordinador del proyecto Ignacio Cuervo y posteriormente Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente, simplemente para informar que efectivamente se han comunicado con el Ministro de Hacienda y entiendo que

viene en camino para efectos de poder dirimir algunas inquietudes con relación al soporte presupuestal, que deben tener algunas cláusulas y particularmente lo que tiene que ver con el financiamiento de los estudios para hacer las reestructuraciones.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo).

El Ministro de Hacienda no se encuentra en el país.

Continúa el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

El que no se encuentra y hago la observación, ah! me informan que Hacienda también está fuera del país, el doctor Sabas Pretelt que valga la pena decirlo, aquí ha estado en reiteradas ocasiones en las últimas diez sesiones donde se ha anunciado el debate de este proyecto de ley, entonces sin querer ser defensor de oficio del gobierno, si es preciso resaltar que aquí ha estado en las últimas diez sesiones donde se ha planteado la discusión y que por uno u otro motivo no ha podido plantearse, la presencia del señor Ministro, y en ese sentido la moción de orden que yo quiero proponer señor Presidente, es que estamos en la discusión de los impedimentos señor Presidente y hasta donde yo entiendo, no se necesita la presencia de los Ministros para decidir si la Plenaria acepta o no los impedimentos, entonces la moción de orden señor Presidente es que avancemos por lo menos en los impedimentos y que se pueda hacer la presentación general del proyecto de ley, para que una vez hecha esta presentación por parte de los ponentes se examine el articulado y el articulado cuando tenga que ver con desplazados, con presupuesto, con el mismo gobierno entonces se mirará si efectivamente se requiere la presencia de ellos para darle traslado, que por lo menos aprovechemos este espacio para definir el tema de impedimentos señor Presidente, porque estamos en ese punto y posteriormente hagamos la presentación, no han acabado los impedimentos doctora Tania porque hay unos impedimentos de carácter particular que tienen que ver con el articulado y si la proposición es que el impedimento se presente en el momento en que se discute el articulado, entonces que pongan en consideración señor Presidente esa metodología para avanzar ya en el estudio de la presentación general del proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Quedan pendientes solamente para que se ponga en consideración 4 impedimentos, la Mesa una vez otorgue la palabra a los Representantes inscritos, va a poner en consideración los restantes impedimentos, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente el artículo 130 de la Constitución Nacional, dice que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores

públicos, cuando la Constitución misma crea un ente, le está otorgando un grado de autonomía similar al de la Junta Directiva del Banco de la República, similar a la del Congreso de la República como poder legislativo independiente, similar a la Comisión Nacional de Televisión que también crea la Constitución Nacional y a otras entidades en el ramo ambiental como las corporaciones autónomas. Una autonomía no puede ser creada por la ley, exclusivamente tiene que ser creada por la Constitución eso es lo que hace el artículo 130, cuando la Constitución crea una autonomía, un órgano autónomo como la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo que está diciendo exactamente es que todo el tema de Carrera Administrativa y otros temas que tienen que ver con la función pública en relación a la carrera de los servidores públicos, no corresponde, ojo, no corresponde al Ejecutivo, lo que está diciendo la Constitución de 1991 es que corresponde esa vigilancia, ese control, esa administración es al ente autónomo, no al Ejecutivo; cuando aquí se pretende y hay sentencias de la Corte en relación que le establece al Congreso es el único por vía de ley, que puede reglamentar las autonomías, por eso existe una ley de televisión, por eso existe una ley del Banco de la República, solo el Congreso reglamenta las autonomías creadas por la Constitución vía ley de la República, solo el Congreso autónomamente con independencia del Ejecutivo tiene la facultad en virtud de la Constitución Nacional y las sentencias, de reglamentar autonomías creadas por la Constitución Nacional. El Ejecutivo si quisiera a través de decretos, si quisiera a través de leyes de su autoría, leyes de iniciativa gubernamental, reglamentar autonomías creadas por la Constitución Nacional lo único que haría es condenar los decretos y las leyes a la inconstitucionalidad y este tema de las autonomías es clave señor Presidente, porque es la esencia de la Democracia, el Liberalismo Ideológico ha pretendido, creo que con certeza, que la base de la Democracia es precisamente la disgregación del Poder, los autoritarismos antidemocráticos han pretendido una y otra vez en la historia nacional y mundial tratar de destruir las autonomías. Precisamente para concentrar el Poder en el Ejecutivo, camino hacia las dictaduras Civiles y/o Militares.

Esta Constitución Democrática, fue rica en generar Autonomías, el Congreso de la República como trinchera de la Democracia en Colombia, lo que tiene es que fortalecer las autonomías y no caer en la trampa de quienes pretenden eliminarlas. ustedes ya han observado, una campaña para eliminar autonomías, la autonomía de la Junta Directiva del Banco de la República, la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión, la autonomía de las Corporaciones Autónomas Regionales para el Medio Ambiente, y ahora en cierta forma el silencio para no constituir reglamentariamente la autonomía generada en la Comisión Nacional del Servicio Civil, que con independencia del Ejecutivo, tiene que dirigir los caminos rectores de la Carrera Administrativa, entonces, la

petición que intenta aquí supeditar, claro que nosotros podemos escuchar todos estos funcionarios, pero la posición que intenta supeditar la discusión autónoma del Congreso de la República a la presencia del Ejecutivo, en un tema que tiene que ver con la reglamentación de una autonomía creada por la Constitución Nacional, a mi me parece colegas, absolutamente antidemocrática, la podemos escuchar, claro, la posición del Ministro del Interior, o de Hacienda, pero en relación a este tema no es más que una posición subsidiaria y marginal, el Congreso tiene que reivindicar la Democracia, y eso significa en este caso particular, que el Congreso con total autonomía, debe reglamentar vía Ley, una autonomía creada por la Constitución Nacional que se denomina Comisión Nacional del Servicio Civil. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Venus Albeiro Silva y posteriormente Alirio Villamizar

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Presidente en este tema hemos estudiado bastante, fui Ponente en la Comisión Séptima con una cantidad de compañeros y justamente entendimos un poco, lo que acaba de explicar el doctor Gustavo Petro y creo que también lo entendió tanto el Ministro del Interior, como lo entendió también el Ministro de Hacienda que le dieron toda la potestad al Director de la Función Pública para que fuera él, el encargado de hacer toda la concertación y todo el trabajo de este proyecto a nombre del Gobierno, y así lo hicimos, y creo que es la primera vez, señores de la Plenaria, que concertamos un proyecto, que firmamos una Ponencia todos, pero entendíamos que lo estábamos haciendo con el Gobierno, a nombre, y creo que ahí el Ministerio de Hacienda, fue muy concreto en no meterse, tanto el Ministro del Interior, sino darle todas la facultad al doctor Grillo, y con él venía siendo nuestro interlocutor y la persona que ha venido trabajando el Proyecto, entonces, cuando llega hoy a la Plenaria, cuando ya no lo han retrasado cinco o seis veces, cuando siempre le resulta algún Problema y el último ya es este, de decir que venga el Ministerio de Hacienda, yo no creo que el doctor Grillo en nombre de la Función Pública, hubiera estado actuando por debajo del Presidente Uribe, o hubiera estado actuando sin la explícita orden del doctor Uribe, tanto que no pudimos concertar dos puntos porque en Presidencia decían que no se podían mover, y era orden exclusiva y nosotros los aceptamos, que quedaban así.

Entonces, creo compañeros, primero, que si hay que respetar la autonomía del Congreso, así como nos la está respetando también, los Ministros, hacer valer lo de nosotros, y ya es otra cosa, la que ustedes quieren defender, pues que se ponga clara, la posición y arranquemos de ahí, pero sí que entremos a discutir esto, porque los trabajadores Colombianos que están

sin Carrera Administrativa si necesitan la Carrera Administrativa, ya la Corte Constitucional sobre este tema falló, ha habido todo lo que ustedes quieran compañeros, como para ahorita salir con un Informe tan desinflado, que es que necesitamos al Ministro de Hacienda o al Ministro del Interior. Por qué también no citan al Ministro de Protección, la Carrera también tiene que ver con Seguridad Social, y así podrían seguir encontrando a quien citar.

Yo lo que creo señor Presidente, es que estábamos en los impedimentos, a partir de ahí comencemos la discusión, y creo que en la Discusión se va a entender claramente la importancia del Proyecto y por qué está aquí el señor de la Función Pública en nombre del Gobierno, es que él no está en nombre de él, sino en nombre del Gobierno, y en nombre del Presidente Uribe. Yo todavía no me he vuelto Uribista pero en este Proyecto, si creo que lo apoyé porque es para los trabajadores y porque por primera vez, la gente Uribista tuvo una concepción social clara y amplia, como para ahora, seguir pidiendo nosotros que nos vengán a reglamentar más, a decir más, qué tenemos que hacer.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Alirio Villamizar, se prepara Efrén Hernández, Santos.

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente. Presidente y honorables Congresistas, considero que el Gobierno Nacional realmente no conjuga lo que viene expresando y manifestando el Presidente Álvaro Uribe, cuando él se refiere al respeto que se le debe dar a la Nación, y el respeto que se le debe dar a los Colombianos. Pienso que este proyecto es de vital importancia para el país, donde involucra a aquellas personas que le prestan un servicio al Estado Colombiano como son los Funcionarios Públicos, las personas de carrera, obedece realmente a que esté el Ministro del Interior. El Presidente Uribe expresa la solidaridad y el respeto por los funcionarios Públicos, y el Ministro del Interior es ajeno a ello, porque debería estar presente en este Debate. Pero igualmente, señor Presidente y honorables Congresistas, no hay concordancia en lo que expresa el Gobierno, unas Comisiones que se crearon, como fue una de ellas, la Comisión de Reforma al Estado, la Comisión de Reforma a la Justicia, la Comisión Económica.

Una vez se ha planteado la Reección Presidencial, dejaron de existir y dejaron de tener importancia para el Gobierno Nacional y para el Estado. Y por eso señor Presidente, y honorables Congresistas, me gustaría hoy, solicitarle claridad al Gobierno Nacional en cabeza precisamente del Ministro que tiene que ver con la reestructuración al Estado, que nos cuente si es cierto, porque lo han manifestado inclusive, dentro del Gobierno, y en las reuniones de las Comisiones de Reforma al Estado, si es cierto que se va a transitar un Acto Legislativo

para realizar una Reforma a la Constitución Política. Y una Reforma a la Constitución Política escuchen bien, honorables Congresistas y funcionarios del Gobierno que nos acompañan, que tiene que ver con la eliminación del artículo 125, de la Carta.

Y este artículo 125, es el que crea el Sistema de Carrera Administrativa de los funcionarios públicos del país. Si el Gobierno Nacional como nos lo expresaron a nosotros en la Comisión de Reforma al Estado, va a transitar un Proyecto de Reforma Constitucional, para eliminar el artículo 125 de la Constitución que tiene que ver con la existencia de la Carrera Administrativa, qué estamos haciendo acá en el Congreso, me pregunto yo, si se justifica realmente que se siga desgastando el Congreso en este Proyecto de Ley de Carrera Administrativa?, esa es una pregunta concreta y precisa que le hago al Gobierno Nacional.

Se va a tramitar un Proyecto de Reforma Constitucional para eliminar el artículo 125, de la Constitución que le da vida a la Carrera Administrativa, si eso es así, no se justifica el ejercicio y el esfuerzo que está haciendo este Congreso al darse tránsito al proyecto de ley, y esta pregunta es concreta, porque así lo ha manifestado el mismo Gobierno en las reuniones de la Comisión de Reforma al Estado. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Efrén Hernández.

Intervención del honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Presidente era en el mismo sentido, se sabe del famoso Acto Legislativo que pretende suprimir el artículo 125 de la Constitución Nacional, para derrumbar de una vez por todas, la forma como está conformado hoy la Comisión Nacional del Servicio Civil, si es así, para qué nos tienen acá, y si es así, los Ponentes deberían primero, hablar con el Gobierno Nacional, porque el Título Segundo, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Capítulo Primero, contiene quince artículos, que son parte vertebral de la Carrera Administrativa de la cual yo me uno al deseo de quienes han hablado aquí, se necesita de carácter urgente, que se adopte la Carrera Administrativa porque no puede este país seguir pasando ese hecho vergonzoso.

Pero lamentablemente, si estamos estudiando este proyecto de ley y se va a impulsar el desmonte de la Comisión Nacional a través de los acuerdos políticos, como se está viendo aquí, se está caminando muy rápido a las iniciativas del Gobierno en ese sentido, estoy convencido de que vamos a tener otra gran frustración, por eso para claridad de los Colombianos y de quienes tenemos la responsabilidad de hacer leyes que perduren en el tiempo, se requiere la presencia del Ministro del Interior y de Justicia, urgentemente para no seguir divagando aquí, en este importante proyecto. Muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Santos, se prepara Zamir Silva, Juan de Dios Alfonso, Para una Moción de Orden.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias Presidente, no sé, veo la Bancada Uribista como confundida señor Presidente, se reunieron hoy todo el día me dicen, con el Presidente, y yo supongo, que dio señales de lo que hay que hacer con cada uno de los proyectos, me parece, que el Presidente habló con ustedes no solamente de reelección, sino sobre el trámite de proyectos que hay tanto en Senado como en Cámara, sería bueno que quienes llevan la vocería del Uribismo aquí en el Congreso, específicamente en Cámara, y bueno los Conservadores que ya dijeron SI, a la Reección del Presidente, que nos hablen claro para nosotros no seguimos aquí matando, eso si sería interesante que nos dijeran. Porque yo veo que hay enredos entre ustedes mismos, y nosotros estamos a la expectativa de querer votar, por favor, explíquenos. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Representante Santos

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente. Definitivamente Presidente, aquí tiene que llenarse uno de mucha paciencia, pero mire, quiero referirme a lo que aquí decía el doctor Borja, ni más faltaba que el honorable Representante quiera señalarle responsabilidades a quienes nos atrevemos a reclamar la presencia del Gobierno Nacional para hacer un análisis conjunto de un tema que le interesa a todo el País, nosotros doctor Borja, no estamos arrodillados como usted imagina, y este Partido Liberal tiene la suficiente autoridad moral para decirle a usted, que sí hemos estado comprometidos con los trabajadores de Colombia, no de ahora sino de siempre, y que este Partido Liberal se hace respetar, si usted pretende señalarle a este Congreso que vamos a tomar una decisión en el día de mañana de rodillas frente al Gobierno Nacional, se equivoca, porque el Partido Liberal Colombiano ha sido lo suficientemente claro en los diferentes escenarios de la vida pública. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Pedro Arenas, vamos a cerrar el período de intervenciones y tomemos una decisión. Para una moción de orden el Representante Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Le ruego que no permita más intervenciones sobre generalidades del proyecto, que terminemos de aprobar o negar los impedimentos, y que a continuación entremos con la exposición del

Coordinador de Ponentes y sobre el articulado, creo que es un sentir general, que queremos aprobar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, obviamente habrá inquietudes, proposiciones, etc., pero propongan un mecanismo para agilizar esto, porque nos van a dar las 12 de la noche y ni siquiera somos capaces de salir avantes con esta sola iniciativa.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

La Mesa acoge esa propuesta y solamente les otorga la palabra a las personas que ya están inscritas, Zamir Silva y el Representante Flórez, y cerramos este período de intervenciones.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, señores Congresistas, pienso que el proyecto que está a discusión de la honorable Corporación es de suma trascendencia, entre otras cosas, valdría la pena recordar que en su gran mayoría el articulado recoge disposiciones que ya existen, relacionadas con la Función Pública en distintas disposiciones de carácter legal, este proyecto fue presentado por el Gobierno Nacional conjuntamente con el departamento Administrativo de Servicio Civil o de la Función Pública y algunos Congresistas, creemos los que no pertenecemos a la Comisión donde se estudió el proyecto, que esta Comisión y sus Ponentes han hecho un trabajo exhaustivo, pero negarle a la Corporación una explicación del Gobierno Nacional en un tema de tanta trascendencia realmente me parece un acto de irresponsabilidad de la Corporación, por ejemplo señores Ponentes, cómo no escuchar al Gobierno Nacional para que explique la filosofía de la función pública que se reduce principalmente entre otras, al mantenimiento, a la estabilidad de los funcionarios mediante lo que se llama la Carrera Administrativa, y no escuchar al Gobierno señor Ponente por ejemplo: en relación con el artículo 41, dice el Título 7, retiro de los empleados públicos, 41, causales de retiro del servicio: c) Por razones de buen servicio para los empleados de Carrera Administrativa, mediante resolución motivada, es decir, esta causal prácticamente que acaba con la Carrera Administrativa, pienso sinceramente señores Ponentes, si esto no merece una explicación del Gobierno Nacional, máxime cuando en unos artículos posteriores se dan facultades extraordinarias para que reglamenten este proceso, acusar a los miembros de la Cámara de que al exigir la presencia del Gobierno Nacional, para que explique este y muchos otros artículos y disposiciones de esta misma naturaleza y con el alcance que ustedes con la simple lectura pueden ya imaginar, sería un acto de bloquear o de perturbación al debido proceso legislativo, me parece francamente señor Presidente, que se trata de algo de suma trascendencia máxime y lo voy a decir con todo respeto por el Partido Conservador, por las personas que hoy estaban haciendo compromisos programáticos con el señor Presidente, cómo se va a manejar esto de la Función Pública, esto también es una cuestión de suma trascendencia.

¿Vamos a respetar la Carrera Administrativa?, ah! es que en la Carrera Administrativa la mayor parte de los funcionarios han accedido a esos cargos mediante concursos dudosos, o que son calificados, cosa que creo igualmente año tras año, en una forma que no corresponde objetivamente al desempeño de sus funciones?, personalmente creo que esa calificación hay que cambiarla, porque tenemos una cantidad de funcionarios maulas, que no merecen continuar prestándole servicio a la administración, pero igualmente hay otros muy competentes que merecen tanto unos como otros que se les garantice el debido proceso de haber accedido bajo unas disposiciones legales a un estatuto de carrera que les garantiza en principio, una estabilidad mediante unos procedimientos y por medio de unas causales que no se pueden desconocer.

Entonces si ustedes quieren aprobémoslo, pero creo que sería un acto de suma irresponsabilidad, no escuchar al Ministro y aquí quien fija las políticas en estas materias es precisamente el Ministro del Interior y de la Justicia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Para un punto de orden el Representante Jiménez y se prepara Omar Flórez.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Miren honorables Representantes, señor Presidente, vuelvo a insistir en este tema de la carrera y precisamente doctor Zamir, lo que usted acaba de leer ahí por razones del buen servicio, o sea que el funcionario tiene que ser un buen servidor, al que se va a sacar ahí, es al que está pretermitiendo, al que no está haciendo el buen servicio, por eso es que se permite ahí esa situación, pero no quería hablarle de ese tema concreto, porqué para que desempaquetemos esta situación honorables Representantes, yo les pido con todo respeto y todo cariño les he dicho, fui Ponente de este proyecto de ley en el 97, volví a ser en el Gobierno del ex Presidente Pastrana, y ahora vuelvo a estar en esta misma circunstancia, y les quiero decir que si algo necesitamos es la carrera y la necesitamos todos los colombianos, esto no es para el Gobierno ni para favorecer a nadie en particular, es para favorecer un Estado, aquí necesitamos un Estado organizado, un Estado serio, lo hemos dicho reiteradamente, un pueblo, un país sin Carrera Administrativa, es un País completamente subdesarrollado, no hay ninguna duda que esto, la organización del Estado tiene que entrar por ahí, pero les pediría declaremos sesión informal si hay que hacerla y escuchemos doctor Zamir, al Director de la Función Pública, él nos da esa explicación, eso que usted está pidiendo, no lo puede dar, procedamos a votar unos artículos que no tienen ninguna discusión, que no tienen ningún problema y el martes próximo, conformamos hoy mismo si quieren una Comisión con los Ponentes y quienes hayan puesto ahí las proposiciones respectivas, para que lleguemos a un acuerdo y el próximo martes

votamos el resto de los artículos, podríamos hacer esto Presidente por qué, porque estamos sobre el tiempo, este proyecto de ley tiene que ir al Senado, hay que sacarlo de aquí al 20 de junio en el Senado si es que vamos a hacer alguna cosa y sino el proyecto será archivado y seguimos con el mismo problema, seguimos en el limbo jurídico con todos los funcionarios.

Entonces le pediría Presidente y le pediría a los honorables Representantes que escuchemos al Director de la Función Pública si es necesario, y procedamos a darle camino a este proyecto que es tan importante, muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Omar Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, distinguidos Colegas, lo primero para decirle a alguno de mis queridos Colegas que han estado preocupados por transitorias y muy breves ausencias en las sesiones, decirles presente, aquí estamos cumpliendo con nuestro deber, y cuando hemos pedido verificación de quórum lo hemos hecho en acatamiento a nuestro Reglamento, no tengo que pedirle permiso a nadie para hacer esa solicitud.

En segundo lugar, para unir mi voz en el sentido de que es necesaria la presencia y participación de los Ministros que tienen responsabilidad en este tema, yo hago parte de la Bancada de Gobierno, del denominado Liberalismo Uribista, pero no tiene sentido ir a precipitar una decisión en esta materia tan delicada, donde cada uno de los partidos tienen tesis que presentar y que enriquecerán la historia de este proyecto, resaltando desde luego la dedicación y la solvencia profesional de los Ponentes a quienes conocemos y agradecemos el trabajo que han dedicado, pero no tendría presentación repito queridos Colegas, precipitar esta votación en esta materia, en un momento donde se habla por ejemplo de la posibilidad de la reelección de Presidente, de Gobernadores y Alcaldes, es que se trata nada más ni nada menos, de salvaguardar el ejercicio de la función pública, para quienes entran para quienes salen, los mecanismos de capacitación, de promoción qué bueno que quien aspire a ser reelegido Presidente de la República o gobernador o alcalde, tenga una claridad meridiana de cómo va a manejar la nómina, qué garantías va a tener la oposición, en el manejo de este tema tan delicado, total que permítanme unir mi voz, mi solicitud respetuosa para que los Ministros del ramo cumplan con su deber, que se deriva de su calidad de legisladores.

Y finalmente señor Presidente, también para dejar constancia en el acta de hoy, de que hemos venido participando o veníamos participando con mucha diligencia el partido Conservador, el Partido Liberal, equipo Colombia, el Partido Cambio Radical Colombiano, entre otros, en la Mesa 3, encargada de la Reforma del Estado

originada dentro del famoso acuerdo político de los partidos con el Gobierno Nacional, y que por razones que todos conocemos se ha malogrado ese trabajo, qué tristeza, porque estamos *ad portas* de suscribir un acta de principios generales, óigase bien, donde brindaron sus valiosos aportes las colectividades tradicionales y partidos nuevos, en la posibilidad de una concertación.

Este tema demanda una imperiosa concertación y un gran ejercicio de consenso, porque de lo contrario estaríamos era, dejando un precedente para futuras materias tan delicadas o más que estas, el doctor Pedro Jiménez, nos hace entrar en razón de que estamos en la fujia del tiempo, pues razón de más para que el Gobierno estuviera aquí presente enriqueciendo el debate, sería muy bueno escuchar al Director de la Función Pública que ha sido tan diligente, al director de la ESAP una sesión informal, pero no nos digamos mentiras, quien tiene la capacidad de comprometer y dejar para la posteridad a través del acta correspondiente de hoy, es el Gobierno, que representa la majestad del Presidente tal como lo ordena nuestra Constitución Nacional.

Quería dejar esa constancia, porque como bien lo anotaba alguien aquí, no tiene sentido que hasta hace pocas horas el alto Gobierno encabezado por el Jefe del Estado, le dedicó muchísimas horas a hablar de temas programáticos, entre comillas, con una de las colectividades que han mostrado interés patriótico en suscribir y sacar adelante la reelección presidencial, como si tuvo tiempo para dedicarle atención a ese tipo de preocupaciones que desde el punto de vista político son válidas y son comprensibles, y no ha tenido tiempo para que el señor Ministro del Interior y de Hacienda estén cumpliendo con su tarea de legislar con nosotros esta tarde. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Secretario, para indicarnos qué impedimentos están sin considerar por la Plenaria.

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente, los leeremos en forma individual.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Sí señor Presidente. Por medio del presente manifiesto mi impedimento para votar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, por tener parientes en tercer grado de consanguinidad en Carrera Administrativa, en Educación Secundaria en el departamento de Caldas, que se podrían ver beneficiados con los contenidos en los artículos 44 y 45 del mencionado proyecto. Firman *Dixon Ferney Tapasco*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Dixon Tapasco.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente. Lo primero es que con la votación como se dio en este momento, es imposible que la Secretaría certifique si el impedimento que fue leído, fue efectivamente negado o aprobado, y lo segundo Presidente, es que estos impedimentos que tienen que ver directamente con un artículo, debe dársele a cada Representante la oportunidad de explicar por qué si puede haber un conflicto de intereses en cada uno de los artículos.

Precisamente esa fue la petición que tanto el doctor Cuervo como el doctor Navas en su momento dijeron, al referirse a los impedimentos.

Tengo acá el concepto que nos fue entregado hoy y que fue leído, y mi impedimento, este concepto no me lo aclara, no me satisface la duda y muy por el contrario, me deja totalmente convencido de que yo sí me puedo ver en un conflicto de intereses, y voy a explicar por qué.

Según el articulado que es esbozado acá, en este concepto, sobre todo en lo que tiene que ver con la norma que dijo la Sala Tercera de febrero de 1999, consulta Radicada 1170, está en la página cuarta, en relación con el tema de conflicto de intereses de los Congresistas advirtió, que el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, “emplea la expresión general interés directo”. Más adelante en el articulado, dice hasta dónde va el interés directo, y es al cuarto grado de consanguinidad. Los artículos 44 y 45 de esta ley, regulan lo que pasa para aquellas personas que estando en Carrera Administrativa y cuya institución pueda ser fusionada, liquidada o suprimida, tienen preferencia para ser reincorporadas, las personas que yo relaciono ahí como tercer grado de consanguinidad, están en Carrera Administrativa, están en instituciones de educación secundaria y superior del departamento, que en este momento por el proceso de racionalización de educación, están siendo o suprimidas, o fusionadas entre instituciones. Este proyecto les da prioridad, para su reincorporación, entonces no me puede negar que no hay un interés directo, aprobando este proyecto cuando mis familiares van a ser prioritariamente reincorporados Presidente, esa es mi explicación y pido a la Plenaria que mi impedimento sea aprobado en esos dos artículos. Gracias.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, como la explicación del Representante fue posterior a ser sometida a votación, pida reabrir lo que está pidiendo el Representante, la aprobación que se impartió, para que tome la Plenaria la decisión posterior a la explicación que hizo el parlamentario.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Plenaria reabrir la discusión del artículo leído sobre el impedimento?

El Secretario General informa:

Así lo quieren, se reabre la discusión del impedimento del doctor Tapasco.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento planteado por el Representante Tapasco, se abre su discusión, se le concede la palabra al Representante Cuervo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Quiero responderle al doctor Dixon y a quienes eventualmente pueden estar aduciendo ese mismo conflicto de interés, en vista de ese parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Hoy la norma permite que si, a mí como se me suprime el cargo, pueda esperar, durante el año siguiente tengo dos opciones, a que me indemnicen inmediatamente, o la otra opción es esperar durante un año, a que aparezca una vacante o haya una vacante, que tenga la equivalencia en términos de cargo y funciones de ese cargo que inicialmente fue suprimido.

El problema se ha presentado en las nomenclaturas y cargos, que no permite ese traslado horizontal de que habla la ley en ese momento, o sea, lo único que está haciendo este proyecto de ley, es dando facultades para que se puedan homologar los cargos, a fin de que si es suprimido ese cargo, en Medellín por ejemplo, y hay un cargo similar en Bogotá que esté homologado, se pueda hacer el traslado, hoy lo permite la ley, no estaríamos dando algo adicional a lo que permite hoy la Ley 27 y la Ley 443, protegido obviamente por el ordenamiento Constitucional, y en ese sentido doctor Dixon, entonces hay que hacer claridad de que el impedimento que usted hace, lo que está haciendo la ley no es nada distinto a lo que ya existe, entonces no sé, en que fundamenta su conflicto de interés.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Dixon Tabasco.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias doctor Cuervo por la explicación, pero precisamente la facultad de homologar los cargos, si beneficia a las personas que siendo una entidad fusionada o liquidada, se vayan a ver beneficiadas prioritariamente, precisamente ahí es donde puede existir un conflicto de intereses, con mis parientes hasta cuarto grado de consanguinidad, es precisamente por esa explicación que usted acaba de dar, y que más o menos explica el concepto, donde fundamento mi impedimento, y vuelvo y solicito a la Plenaria la aceptación del mismo.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario, sírvase certificar.

El Secretario General informa:

Han pedido la verificación, y la ordenó el señor Presidente, la certificación que expidió la Secretaría.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

La Presidencia se permite informar que ha sido aprobado el impedimento del Representante Dixon Tapasco.

Señor Secretario, sírvase certificar en qué sentido fue aprobado el impedimento.

El Secretario General informa:

Presidente, la Secretaría en el momento en que su señoría lo sometió a votación, certificó que había sido aprobado el impedimento, de inmediato, el doctor Carmelo pidió la verificación que es lo que está insistiendo, y le asiste la razón soportada en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Secretario General informa:

Con mucho gusto Presidente, se abre el registro electrónico, SI, es para aprobar el impedimento del doctor Dixon Tapasco, votaciones manuales en la Secretaría.

Repito, SI, es para aprobarle el impedimento explicado por el doctor Tapasco.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

- Telésforo Pedraza, vota SI
- Gustavo Petro, vota NO
- Teodolindo Avendaño, vota NO
- Germán Velásquez, vota SI
- Jesús Ignacio García, vota SI
- Zulema Jattin, vota SI
- Fredy Sánchez, vota NO
- Jairo Coy, vota NO
- Julio Bastidas, vota NO
- Luis Fernando Velasco, vota SI
- Jaime Amín, vota SI
- El doctor Piedrahíta...
- Edgar Eulises, vota NO
- Gustavo Navarro, vota SI
- El doctor Héctor Arango, vota SI
- La doctora Yidis Medina, vota NO

- Carlos Cuervo, vota NO
- Pedro Arenas, vota SI
- El doctor Joaquín Vives, vota SI.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario sírvase cerrar la votación.

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente, se cierra la votación del tablero electrónico.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

El doctor Eduardo Enríquez vota...

El Subsecretario General manifiesta:

Hay unos Representantes que no les funciona el tablero doctor, si los autoriza.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Le pido a la Secretaría registrar manualmente a los Representantes que no les funciona el tablero electrónico.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

- El doctor Jaime Cervantes, vota SI
- Bérner Zambrano, vota NO
- Germán Viana, vota SI

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Se cierra la votación señor Secretario, sírvase certificar.

El Secretario General informa:

Presidente, por el **SI 52**, por el **NO 43**. Ha sido aprobado Presidente.

Impedimento Dixon Tapasco

Cámara de Representantes
República de Colombia

Asistentes: 118 - 27-04-04 - 7:31:08 p.m.

Impedimento

Abril 27 de 2004

Impedimento honorable Representante Dixon Tapasco

Tipo de mayoría: Simple (60)

No se puede establecer mayoría

No votan: 90

Sí: 39

No: 32

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 90

Alvarez M. Javier T.

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Berrío Torres Manuel

Caballero C. Jorge L.

- Celis Carrillo Bernabé
- Casabianca P. Jorge
- Char Navas David
- Mora Rozo José
- Crissien B. Eduardo
- Cuervo Valencia Carlos
- Duque García Luis F.
- Diazgranados Sergio
- Bastidas C. Julio
- Espeleta Jaime D.
- Feris Chadid Jorge L.
- García V. Jesús I.
- Giraldo Jorge Homero
- González Maragua Jaime
- Jattin Corrales Zulema
- Avila Vera Carlos A.
- Jozame Amar Tony
- Monsalvo Gnecco Luis
- Montes A. Reginaldo
- Moreno Ramírez Betty
- Olano Becerra Plinio
- Suárez M. Jhon J.
- Pareja G. Francisco
- Pineda A. Eleonora
- Pinillos Abozaglo Clara
- Ramírez U. Jorge E.
- Rivera F. Guillermo
- Lanzziano M. Gustavo
- Salas Moisés Luis E.
- Sánchez Arteaga Freddy
- Silva Amín Zamir
- Torres Murillo Edgar
- Rangel S. Miguel A.
- Varón Cotrino Germán
- Velasco Chaves Luis
- Velásquez S. Sandra
- Velásquez S. Germán
- Espinosa A. Gabriel
- Viana Guerrero Germán
- Vives Pérez Joaquín
- Wilches Carreño Oscar
- Zambrano Erazo Bérner
- Acosta Osio Alonso
- Almario R. Luis F.
- Avendaño Teodolindo
- Benito-Revollo Muriel
- Campo Escobar Alfonso
- Castro G. Santiago
- Cuello Baute Alfredo
- Delgado B. Jorge
- Medina Padilla Yidis
- Durán Gelvis Miguel

Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo Archbold Julio
 García Fernando Albino
 García Herreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hurtado Cano Juan
 Imbett Bermúdez José
 León L. Buenaventura
 Coy Torres Alonso
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez R. Pedro
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Villamizar A. Alirio
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber G.
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo E.
Sí: 39
 Aguirre M. Germán
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Ashton Giraldo Alvaro
 Doval Urango Jesús E.
 Benjumea A. Octavio
 Bermúdez S. José I.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos A.
 Zabala de L. Jesusita
 Córdoba M. Cristóbal
 Flórez Rivera José L.
 González G. José O.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Quintero M. Carlos

Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Salamanca G. Martha
 Santos M. Guillermo
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María Teresa
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez C. John J.
 Alvarez H. Tania
 Hoyos Villegas Juan
 Jiménez S. Pedro
 Mejía Urrea César
 Rodríguez S. Milton
 Ortiz P. Wellington.
No: 32
 Alfonso G. Juan de D.
 Arias Hoyos Rocío
 Benedetti Armando
 Besailed Fayad Musa
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Henao Hoyos Barlahán
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mejía Serna Bertha I.
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Hernández D. Efrén
 Vélez Mesa William
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Solar Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Devia Arias Javier R.
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antón
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Ermínsul.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Tema a votar: Impedimento doctor Dixon Tapasco Triviño

Sesión Plenaria: Martes 27 de abril de 2004.

SI

Pedraza Ortega Telésforo
 Velásquez Suárez Germán
 García Valencia Jesús Ignacio
 Jattin Corrales Zulema
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Amín Hernández Jaime
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Arango Angel Héctor
 Arenas García Pedro
 Vives Pérez Joaquín José
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Cervantes Varelo Jaime
 Viana Guerrero Germán.

NO

Petro Urrego Gustavo
 Avendaño Teodolindo
 Sánchez Arteaga Fredy
 Coy Torres Jairo Alonso
 Bastidas Castillo Julio César
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Medina Padilla Yidis
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Paredes Aguirre Myriam
 Enríquez Maya Eduardo
 Zambrano Béner

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente impedimento Subsecretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Me declaro impedido para votar el proyecto de ley por el cual se expide el régimen de Carrera Administrativa, en el artículo relacionado con el régimen especial de Carrera de la Contraloría General de la República, en razón a que tengo un hermano inscrito en la Carrera Administrativa de este ente de control, firma Jorge Carmelo Pérez Alvarado y en el mismo sentido por tener también familiares en la Contraloría General de la República se declara impedido el doctor Manuel Berrío.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente. Siguiendo impedimento.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Para no participar en la discusión del artículo 3º, numeral 4, del Proyecto de ley 216 Cámara y 262 de 2003 Cámara, Alvaro Ashton Giraldo, Zamir Silva, José Ignacio Bermúdez, Béner Zambrano y Myriam Paredes.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Las razones.

El Subsecretario General informa:

No explica ninguna razón este impedimento señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Qué artículo es?

El Subsecretario General informa:

Se declaran impedidos estos Representantes para votar el artículo 3º, numeral 4 del proyecto del ley, los Representantes Alvaro Ashton, Zamir Silva, José Ignacio Bermúdez, Béner Zambrano y Myriam Paredes.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General continúa con la lectura:

Aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario, Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, es para que se explique cada vez que se presente un impedimento, cuáles son las razones, porque se están aprobando unos impedimentos pero ni siquiera exponen cuál es la causa.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Honorables Representantes, si los proponentes de los impedimentos no piden la palabra, obviamente que la Mesa no se la puede conceder. Continúe señor Secretario.

El Secretario General informa:

El doctor Zamir Silva le está pidiendo la palabra.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Sobre el impedimento presentado por el Representante Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, algunos miembros de la Corporación presentamos el impedimento con fundamento en el artículo que en este instante no recuerdo, mediante el cual, se trata lo relacionado con los empleados de las Unidades Legislativas de libre nombramiento y remoción de que trata la Ley 5ª, Reglamento del Congreso, el artículo 3º señor Presidente, lo hicimos por cuanto en el momento en que lo presentamos como consecuencia de que algunos Congresistas solicitaron que eso nos perjudicaba y que era conveniente excluirlos, por esa razón conjuntamente repito, con algunos Congresistas presentamos impedimento porque al escuchar esas expresiones el Consejo de Estado o cualquier persona, necesariamente tiene que darle el alcance que tenemos un interés particular en mantener una situación a unos empleados que deberían tener un tratamiento de carácter general. Mil gracias señor Presidente.

El Subsecretario General informa:

Se han sumado a este impedimento por las mismas razones explicadas por el doctor Zamir Silva, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, el doctor Omar Flórez, el doctor Carlos Zuluaga.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Quiero informar, que por las razones expresadas por el Representante Zamir Silva los ponentes van a excluir de la discusión ese numeral.

El Subsecretario General informa:

El doctor Omar Baquero, el doctor Rafael Amador y el doctor Jorge Carmelo Pérez, el doctor Antonio Serrano también se adhiere al impedimento.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Cuervo para explicar el alcance de la exclusión de ese numeral.

El Subsecretario General informa:

Juan de Dios Alfonso.

El doctor José Rosario Gamarra.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Efectivamente la UTL consagrada en la Ley 5ª, que hace referencia el numeral 4 del artículo 3º, va a ser excluido por parte de los ponentes y en ese sentido no se hace relación alguna de la UTL porque se entiende que prevalece el estatuto orgánico de la Ley 5ª, donde sí considera estos funcionarios como de libre nombramiento y remoción, y en tal sentido entonces no procede ningún conflicto de interés puesto que la proposición va encaminada a suprimir ese numeral del artículo 3º.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Entonces siendo que los ponentes van a excluir ese numeral, creo que no vale la pena

ponerlo en consideración, señor Secretario se exime de la consideración de la Plenaria ese numeral por las razones expuestas por el ponente coordinador, continúe.

El Secretario General informa:

Quedan dos más.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Para una moción el Representante Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, la explicación que usted da, igualmente el ponente doctor Cuervo en el sentido de que va a ser excluido ese numeral del artículo correspondiente, es correcta, pero no para dejar ustedes la Corporación de conocer nuestro impedimento, porque cuando se habla de conflicto de intereses, ustedes recordarán señores Representantes, que está prohibido o se incurre en causal de conflicto de intereses, cuando se participa en la discusión o votación de un proyecto, razón por la cual se nos debe aceptar ese impedimento y cuando se abra la discusión del proyecto, lo primero que sugiero respetuosamente a los ponentes es excluirlo, porque de lo contrario pues estaríamos participando en la discusión del mismo, y por lo mismo nos haríamos sujetos de un conflicto de intereses que en mi opinión es bastante claro; además les quiero recordar, que en mi concepto a pesar de que existen en normas anteriores en materia de función pública un tratamiento para los funcionarios del Congreso de la República, no debemos olvidar que es un órgano diferente a la rama Ejecutiva del poder público en el cual en razón de las funciones que desempeñan los funcionarios del Congreso de la Rama Legislativa deben tener un tratamiento especialísimo. Mil gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Secretario General informa:

Quedan dos impedimentos más Presidente.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes aceptar nuestro impedimento para votar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, por tener parientes que pueden salir beneficiados con este proyecto de ley, de ser aprobado, firma *Jorge Julián Silva Meche, Luis Antonio Serrano y Marco Tulio Leguizamón*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Ese impedimento es general.

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

A este mismo impedimento que se acaba de leer, se declara impedido para votar el numeral 4, del artículo 1º, el doctor Manuel José Caroprese y Javier Ramiro Devia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente no hay más impedimentos, puede someter usted el informe de ponencia a aprobación de la Plenaria.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Los artículos que no tienen proposición, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, artículos del Proyecto 57, artículos aprobados en la Comisión sin proposiciones radicadas en la Secretaría, ni propuestas en el pliego por los ponentes, son 25 artículos que los puede someter en bloque, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Qué artículos son señor Secretario?

El Secretario General informa:

Le está pidiendo la palabra el doctor Ashton, señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, sin duda que aquí hemos expresado nuestro sentido de pertenencia con esa loable e importante decisión del gobierno de presentar reforma y consolidación de la Carrera Administrativa, y en ese sentido no vamos a oponernos sistemáticamente proponernos de ninguna manera, somos solidarios toda la vida y eso han sido los lineamientos de la filosofía de nuestro partido, el partido liberal colombiano, pero no entendemos señor Presidente, cómo usted a pesar de que reiteradamente distintas fuerzas políticas, han solicitado la presencia de los Ministros del Interior y de Justicia, así como también de Hacienda, someta a consideración el articulado, le solicito señor Presidente someter a consideración la proposición que se suspenda el debate hasta tanto no tenga la presencia del señor Ministro del Interior y de Justicia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

La Ministra de Hacienda encargada está aquí en el recinto, en consideración la propuesta del Representante Alvaro Ashton. Quiero señor Secretario que se abra el registro electrónico para que se verifique la votación.

El Secretario General informa:

Así se hará señor Presidente, se abre el registro electrónico, SI, es para aplazar este debate para cuando el Ministro citado se haga presente, SI, es para aplazar el debate para la próxima Plenaria.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

Jesús Ignacio García, vota sí.

Joaquín Vives , vota sí.

José María Imbett, vota sí.

Miguel Durán, vota no.

Gustavo Petro, vota no.

Jaime González Maragua, vota sí.

Wilson Borja, vota no.

Eduardo Enríquez, vota sí.

Héctor Arango, vota no.

Jorge Luis Caballero, vota sí.

Teodolindo Avendaño, vota sí.

Pedro Arenas, vota no.

El doctor Castro, vota sí

El doctor Vargas, vota sí.

El doctor Cervantes Valero, vota sí.

Germán Velásquez, vota no.

Jairo Coy, vota sí.

Telésforo Pedraza, vota sí.

Jorge Luis Feris, vota sí.

César Mejía, vota sí.

El doctor Quintero, vota no, vota sí.

El doctor Edgar Eulises Torres, vota no.

Alonso Acosta, vota sí.

La doctora Yidis Medina, vota sí.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario, cerrar la votación.

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente, se cierra la votación. Por el **SI 62**. Por el **NO 30**.

Ha sido aplazado el proyecto señor Presidente.

APLAZAMIENTO DEL PROYECTO

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proposición

abril 27 de 2004

Proposición honorable Representante *Alvaro Ashton*

Tipo de mayoría: Simple (60)

No se puede establecer mayoría

No votan: 92

Sí: 48

No: 21

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 92

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Berrío Torres Manuel

Besailed Fayad Musa

Caballero C. Jorge L.

Celis Carrillo Bernabé

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Mora Rozo José A.

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Bastidas C. Julio

Espeleta Jaime Darío

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

González Maragua Jaime

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Avila Vera Carlos A.

Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Olano Becerra Plinio
Suárez M. Jhon J.
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Ramírez U. Jorge E.
Lanzziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sánchez Arteaga Freddy
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Espinosa A. Gabriel
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Almario R. Luis F.
Avendaño Teodolindo
Benito-Revollo Muriel
Campo Escobar Alfonso
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Medina Padilla Yidis
Durán Gelvis Miguel
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo Archbold Julio
García Fernando Albino
García Herreros Jorge
Gerlein Echeverría Jorge
Gutiérrez José G.
Imbett Bermúdez José
León L. Buenaventura
Coy Torres Alonso
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Pedraza G. Jorge H.
Pedraza O. Telésforo
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos

Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo
Navas Talero Germán
Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo E.
Sí: 48
Alfonso G. Juan de D.
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Torres Fabio
Ashton Giraldo Alvaro
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Zabala de L. Jesusita
Córdoba M. Cristóbal
Crissien B. Eduardo
Henaoy Hoyos Barlahán
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mejía Serna Bertha I.
Negret Mosquera César
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Salamanca G. Martha
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir
Hernández D. Efrén
Vargas Castro Javier
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tania
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Devia Arias Javier R.

Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Leguizamón Roa Marco
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antón
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Navarro P. Eiber G.

No: 21

Aguirre M. Germán
Doval Urango Jesús E.
Caroprese M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Cuervo V. Carlos
Dussán López Luis E.
González G. Jorge. O.
Gutiérrez C. Nancy P.
Rivera F. Guillermo
Sanguino Soto Luis E.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Vélez Mesa William
Arboleda Palacio Oscar
Jiménez S. Pedro
Pérez Pineda Oscar D.
Almendra V. Lorenzo
López Maya Alexánder
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Ermínsul.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Registro manual para votaciones

Tema a votar: Aplazan proposición Alvaro Ashton Giraldo

Sesión Plenaria: Martes 27 de abril de 2004.

SI

García Valencia Jesús Ignacio
Vives Pérez Joaquín José
Imbett Bermúdez José María
González Maragua Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Caballero Caballero Jorge Luis
Avendaño Teodolindo
Vargas Moreno Luis Eduardo
Cervantes Varelo Jaime
Coy Torres Jairo Alonso
Pedraza Ortega Telésforo

Feris Chadid Jorge Luis
Mejía Urrea César
Medina Padilla Yidis.

NO

Durán Gelvis Miguel Angel
Petro Urrego Gustavo
Borja Díaz Wilson Alfonso
Arango Angel Héctor
Arenas García Pedro
Bastidas Castillo Julio
Velásquez Suárez Germán
Quintero Marín Carlos Arturo
Torres Murillo Edgar Eulises

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Se aplaza la discusión del proyecto en referencia para el próximo martes, en el primer punto del Orden del Día el proyecto en referencia. Se invita a todos los que tengan proposiciones, acercarse con los Ponentes coordinadores, para la discusión, y la Mesa propone plazo hasta el próximo viernes a las 6 p.m. para proposiciones adicionales. Pero se invita a los que ya han presentado Proposiciones para que puedan discutirla con el Gobierno y con los Ponentes coordinadores del proyecto. Señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales, para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones.*

El informe de Ponencia es el siguiente: De acuerdo con las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara, dar segundo debate al Proyecto de ley 83 de 2003 Cámara, *por la cual se expiden Normas y se adoptan procedimientos especiales para el saneamiento de la propiedad inmueble.*

Firma: *Marta Lucía Salamanca, Hernando Torres Barrera*, Representantes.

Señor Presidente está leído el informe de Ponencia, pero previo a esta discusión, hay dos Impedimentos que se deben discutir y solucionar previamente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Sírvase leer los Impedimentos.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Nos declaramos impedidos para votar y debatir el proyecto de ley “por la cual se expiden normas y procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones.” Lo anterior, teniendo en cuenta que tengo parientes en primer grado de consanguinidad

que se podrían ver beneficiados con el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble, ya que poseen algunos predios cuya propiedad está pendiente de titularizar. Firma *Milton Rodríguez Sarmiento y Myriam Alicia Paredes.*

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias señor Presidente. Presidente me pareció escucharle al doctor Alvaro Ashton y a los compañeros, que pidieron que para todos los proyectos estuvieran los Ministros aquí, entonces, pido que esté la Ministra de Relaciones Exteriores para este proyecto, y que lo someta a votación Presidente, porque fue una solicitud.

Lo escuché claro, para el Proyecto 2, yo sé que están en los impedimentos, pero de una vez lo estoy dejando para cuando comience la solicitud de este proyecto, porque esa fue la discusión que le escuché allá a todos los compañeros, que para los proyectos se iban a pedir que estuvieran los Ministros, entonces, el pasado nos lo objetaron así, entonces este también Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Con todo respeto le pido al compañero Venus, Polo a Tierra, este es un proyecto de origen Parlamentario, el autor es el doctor Enríquez Maya, quiero que lo estudien porque realmente es un proyecto interesante, es un proyecto que facilita el ejercicio que ha venido desarrollando el Registro en Colombia, facilita la titulación de los predios, que en este momento están por fuera, inclusive, del mercado inmobiliario y quiero hacer esa observación respetuosa.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Doctor Venus Albeiro, simplemente para comentarle que la señora Ministra de Relaciones Exteriores en este proyecto de ley no tiene que ver absolutamente nada, quien ha enviado apoyo a este proyecto de ley, y aquí tenemos el documento, es la señora Ministro del Medio Ambiente, y como lo acaba de decir el honorable Representante Velasco, este proyecto es de iniciativa Congresual. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Le vamos a otorgar el uso de la palabra al Representante coordinador de ponentes, Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, con mucho gusto, que venga la Ministra del Medio Ambiente y me explique porque lo quiero saber. Doctor Ashton, usted lo dijo cuando estaba allá, que de ahora en adelante quería que para todos estos proyectos viniera la Ministra responsable, y aquí escuché a más de uno decir, que querían ver a los Ministros o era solo para el de Carrera Administrativa. Vayan aclarándome las cosas y así nos vamos entendiendo, entonces quiero escuchar, y el anterior, también era de origen Parlamentario, eran dos proyectos que se habían unificado, doctores de la Cámara. Así que por favor, quiero que venga la Ministra del Medio Ambiente y nos explique si le interesa al Gobierno, o no, este proyecto, y obviamente también que nos explique qué relación tiene este con el Ministerio de Hacienda, entonces, pido y vuelvo y le digo Presidente que me lo someta a votación y que tengamos claras las reglas doctor Ashton, porque es que para unos si y para otros no, entonces, en el anterior fue muy claro usted.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Presidente de la Cámara está pidiendo la palabra, para una Moción el Representante Ashton y le damos la palabra al Presidente de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Honorables Congresistas, es que aquí no se están cambiando las reglas del juego, doctor Venus Albeiro, la iniciativa Parlamentaria es decisión del Parlamento, y es justo que si nosotros los Congresistas tenemos la decisión de presentar proyectos de ley, por qué los colegas no entendemos esa responsabilidad, si el Gobierno está de acuerdo o en contra que venga el Gobierno, si no, si sacamos proyectos de ley de beneficio para la población colombiana la saca el Congreso sin presencia del Gobierno, pero que quede la constancia histórica y este es un proyecto de titularización que es importante y de trascendencia y que sea el Congreso en la historia, el que produzca ese relevo generacional y no el Gobierno Nacional, esa es la diferencia que hay entre el proyecto anterior y este proyecto. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. Presidente sin duda que cuando hicimos ese planteamiento lo hacíamos en el entendido, que el proyecto anterior era de iniciativa gubernamental, que había una acumulación, es lógico, que lo hacía un interés necesario e indispensable que el Gobierno Nacional, nos dé unas explicaciones de forma y de fondo en algunos artículos, en este caso, y en la mayoría de los Proyectos que sean de iniciativa

Parlamentaria ahí sí, es la autonomía del Congreso. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Jaime Amín tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:

Gracias Presidente. Para una Moción de Orden, porque el debate hay que ordenarlo, entiendo que el señor Secretario leyó unos Impedimentos que deben ser decididos antes de que la Plenaria o el señor Ponente, abra el debate respectivo, de tal suerte que le solicito a la Presidencia y a la Secretaría que ponga en consideración los impedimentos que han sido presentados, sino este debate se nos hace interminable y comenzamos a hablar del debate sin resolver los impedimentos.

El Secretario General informa:

Presidente, tiene toda la razón jurídica el doctor Amín, porque no se puede abrir el debate sino se han solucionado los impedimentos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario con la lectura y consideración de los impedimentos,

El Subsecretario General informa:

Fue leído uno y no se ha considerado, señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento leído, ¿aprueba la Cámara el impedimento leído por Secretaría?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Me declaro impedido para participar en el proyecto, “por medio de la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales en saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones,” en atención a que el suscrito y familiares dentro del grado uno y dos de consanguinidad, y dos de afinidad nos podríamos ver favorecidos con la expedición de esta ley. Firma: *Manuel Caroprese Méndez*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el Impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

De conformidad con lo establecido en el artículo pertinente de la Ley 5ª. Me declaro impedido para votar el proyecto de ley para el Saneamiento y la Titulación de la Propiedad Inmueble, debido a que actualmente me encuentro en proceso de titulación de una finca en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.

Firma *Jaime González Maragua*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el Impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado. No hay más impedimentos en la Secretaría, señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

La Presidencia le concede la palabra al Representante Hernando Torres, Coordinador de Ponentes.

Intervención del honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Gracias Presidente, voy a hacer una explicación muy breve de este importantísimo proyecto de ley, desde luego en el propósito de absolver las preguntas que ustedes tengan sobre esta materia, pero fundamentalmente para ilustrarlos de una manera precisa sobre los alcances y los objetivos de este proyecto de ley.

Pocos proyectos de ley distinguidos Congresistas, tienen tanta incidencia en la vida social y económica del país como puede tener este, que por suerte es un proyecto de iniciativa Congresual. El doctor Eduardo Enríquez Maya, ha presentado este proyecto de ley, que busca fundamentalmente crear un procedimiento administrativo especial, que se desarrollará ante las respectivas Registradurías de Instrumentos Públicos, con el objeto de sanear la propiedad rural en este país.

Hoy queridos Congresistas, el 36% de la propiedad rural del país, tiene falsa tradición, circunstancias que hacen que sus propietarios no tengan posibilidad ninguna de acceso, a ninguno de los beneficios que se le dan al propietario escritural titular, por ejemplo, cuando uno tiene un certificado de falsa tradición sobre un predio o de una posesión simplemente, no tiene acceso al crédito, porque esa falsa tradición, no le permite a la entidad bancaria ni siquiera, a las que expresan políticas oficiales, a través del incentivo rural, no le permiten a ese propietario allegarse a esas políticas, porque su predio no tiene una propiedad saneada y por consiguiente, no puede tener esa opción, estamos entonces legislando para el 36% de la propiedad rural, que no tiene una propiedad escritural saneada, pero además, estamos legislando para cerca del 55% de la propiedad rural que no está sistematizada, me explico, el 36% de la propiedad rural no saneada, se refiere a la que

hoy se encuentra sistematizada, se encuentra en las Registradurías, en los Sistemas de las Registradurías, pero el 55% de la que no está sistematizada, se encuentra en libros, ese 55% también tiene problema de titularidad en los bienes inmuebles.

Buscamos entonces, que haya mediante este proyecto de ley especial, que crea un trámite administrativo que ya lo explicaré, crear unas condiciones para que los propietarios rurales hoy, que no tienen acceso a los distintos beneficios de políticas oficiales, e incluso, al crédito privado tengan la opción de allegar fácilmente a él.

Buscamos descongestionar la Rama Jurisdiccional que en materia civil, particularmente a procesos abreviados, costosos y de difícil trámite hoy tienen en anaqueles una inmensa cantidad de decisiones sobre esta misma propiedad que significaría con la aprobación de este procedimiento, una evidente descongestión.

Reduce los costos para el peticionario porque a través de este procedimiento especial buscamos que los honorarios de los abogados, que la inspección judicial tenga unos costos mínimos para el peticionario, contraponiéndolos a los muy altos que tiene hoy un procedimiento abreviado de pertenencia ante los estrados judiciales, en donde no solamente hay un abogado que debe demandar en causa ajena, sino que además, hay unas publicaciones que deben hacer en medio de circulación radial y escrita de amplísima circulación nacional lo que equivale a tener unos costos elevados que además se incrementan con las inspecciones judiciales, la designación de peritos, etc., etc., y en este procedimiento especial veremos todos esos costos adicionales se aminoran de manera muy importante, para todos estos propietarios.

Este es un procedimiento abreviado, este es un procedimiento administrativo especial que busca rápidamente en un proceso no mayor de 60 días, entregarle una titularidad saneada, a los propietarios que hoy tienen dificultades con la falsa tradición o con la mera posesión pacífica que tienen de sus predios. Por esa razón no procede este procedimiento administrativo especial, cuando haya contención, es decir, si al señor fulano de tal de la vereda tal, del municipio tal recurre ante el señor Registrador para iniciar un proceso especial administrativo, con el propósito de mejorar la titularidad que hoy de manera precaria tiene sobre sus bienes, si a ese señor se le presenta oposición por cualquier vecino, inmediatamente el Registrador pierde competencia, buscamos que no exista contención, es decir que el derecho que se alega sea de tal manera contundente que no permita que ni un tercero, ni nadie, tenga observación ninguna que hacerle a ese proceso, y en caso de que en cualquier circunstancia por un tercero, por un heredero, por un interesado se presente contención dentro de ese proceso administrativo, inmediatamente el Registrador respectivo pierde la competencia que la ganará de manera inmediata el Juez Civil municipal o de circuito,

según la cuantía que se tenga sobre el bien, en un proceso abreviado.

Tampoco procederá de manera lógica contra bienes que en su matrícula inmobiliaria en los casos de titularidad precaria aparezcan embargos o medidas cautelares de cualquier naturaleza, porque inmediatamente se podrá establecer que en ese proceso hay terceros que tienen intereses o derechos sobre ese predio y no procede de ninguna manera este procedimiento especial. Como tampoco procede en predios urbanos, quiero que ustedes tengan sobre esto una absoluta claridad, para poder comprender porqué no estaríamos eventualmente de acuerdo con algunas proposiciones que se puedan presentar.

En todo municipio existe hoy el Plan de Ordenamiento Territorial, en donde se definen claramente cuáles son los perímetros urbanos, los perímetros de expansión urbana, los perímetros de incidencia urbana y los sectores rurales, este procedimiento administrativo especial que estamos creando por esta ley, no permite que propietarios de predios urbanos con propiedad precaria sobre los mismos, o con posesión pacífica, pública, continuada por más de 10 años puedan recurrir a este procedimiento especial, porque creemos que en los predios urbanos existe un particular interés y además una política especial de planeación municipal, o distrital, o de capital de departamento que significa que sobre esa materia no queremos legislar, los propietarios de predios urbanos que estén en estas condiciones deberán recurrir a la jurisdicción civil, para sanear sus predios porque este procedimiento especial, no permite que los predios urbanos o que se encuentren dentro de los perímetros urbanos que define el plan de Ordenamiento Territorial sean posibles tramitarlos con este proyecto, entonces este proyecto busca sanear la titularidad de los predios rurales y de los predios que en los planes de Ordenamiento Territorial se llaman de expansión urbana, pero que no son urbanos; creemos que en esa materia mediante un procedimiento como este, podríamos estar legitimando particularmente en materia urbana toda una acción casi delictiva de piratería que no buscamos nosotros meternos, que por lo delicado de ese tema debe ser objeto de una ley especial, que de manera específica regule los procedimientos de saneamiento que hoy están regulados en la propiedad urbana a través de los juicios contenciosos, de los juicios abreviados de pertenencia.

Creamos además en esta ley, un procedimiento especialísimo para las Unidades Agrícolas Familiares menores de la cabida oficial que la respectiva entidad determine para la región, o territorio, o municipio en la que se encuentre la UAF; resulta que hoy tenemos en algunos departamentos quiero citar algunos Santander, Boyacá, Nariño, Huila, Antioquia una proliferación formidable de propiedades de extensiones menores a la UAF, que en cada región les he dicho es de distinta extensión según una decisión que ha tomado el Incora sobre ese particular o la entidad que hoy haga

sus veces en el Incora, para estos casos especialísimos estamos creándole una prescripción extraordinaria de 5 años nada más, para que hoy los propietarios de un predio menor de 3 hectáreas por ejemplo que sería una UAF, puedan solamente demostrando una posesión pacífica, tranquila, continua con explotación económica del predio, puedan legalizar rápidamente esa pequeña parcela que de otra manera resulta inactiva económicamente por las razones que hemos venido diciendo, es un procedimiento que se adelanta ante los registradores, quienes son en la gran mayoría de los casos abogados, procedimiento que se inicia con la solicitud que el recurrente presenta a través de un abogado ante ese registrador, ese registrador inmediatamente ordena una inspección judicial, esa inspección judicial se realiza sin peritos, con la presencia del señor Registrador, abarata los costos del proceso y en un corto lapso tomará la decisión el registrador, que tiene además un apoyo fundamental en esta materia y en estas decisiones y es que el registrador tiene la historia del proceso a través del predio, a través de las matrículas inmobiliarias que él mismo maneja y que él mismo controla.

Hemos exigido unos anexos a esa demanda, unos anexos que son importantes determinar para darle garantía a las partes y a todas las personas que puedan tener interés en estos procesos, esos anexos son la certificación de autoridad competente, respecto a que el inmueble no se encuentra dentro de las zonas de reserva agrícola, de reserva ecológica, de parques naturales, de resguardos o reservas indígenas doctor Almendra que era su preocupación, en humedales, o se trata de inmuebles de dominio público en esos casos este procedimiento no es recurrible o utilizable por el peticionario. Y para poder demostrar que ese predio no está en ninguna de estas excepciones deberá acreditar certificación de la autoridad competente, deberá anexar certificado catastral del predio o del predio de mayor extensión, su plano cartográfico, acreditar el pago del impuesto predial, la certificación de tener títulos inscritos en la llamada falsa tradición o en la acreditación de la posesión establecida en los artículos precedentes si se trata de un caso de posesión.

Toda demanda deberá acompañarse además certificación, esto es muy importante por favor, certificación del alcalde municipal respecto a que el inmueble no se haya en zona donde el orden público se encuentre alterado por razón del conflicto armado o se hayan presentado desplazamientos de ciudadanos por las mismas razones, buscamos que este procedimiento administrativo especial no vaya a ser utilizado de manera sinvergüenza aprovechando en algunos sitios del territorio nacional las muy preocupantes razones de orden público, para que ni las fuerzas subversivas de uno u otro orden empiecen apropiarse de franjas de terreno extensísimas, razón por la cual exigimos que a la demanda debe anexarse una certificación respecto a que ese predio no se encuentra en

sitios en donde se hayan producido o desplazamientos o sea evidente la presencia de fuerzas subversivas, doctor Devia, estamos con este artículo tratando de corregir la deficiencia que Usted observó en la Comisión. Con su venia Presidente el doctor Ibarra quiere una interpelación.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El doctor Ibarra para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias Presidente, para preguntarle al señor Ponente, sobre este artículo que acaba de mencionar, el 50% del país donde existen estos problemas de falsa tradición, problemas de títulos de la gente, están precisamente sumergidos en el orden público, tenemos problemas de orden público, entonces pienso que si eximimos de esta ley esos territorios que tengan problemas de orden público, pues estamos sacando a medio país, entonces no estamos haciendo nada.

Continúa el honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Pero doctor estamos protegiendo la propiedad de un desplazado que nadie más se la puede proteger, resulta que en esa gran cantidad de territorio a la que usted se refiere hay desplazados, esos desplazados abandonan su vivienda y queda eso en manos del subversivo o del que fuere, que va a utilizar este procedimiento para acrecentar patrimonialmente fuerzas de propiedad inmueble que van a buscar atender situaciones en muchos casos delictivas, lo que buscamos precisamente doctor, es proteger a esa persona, para que ese desplazado que llega a Bogotá y dejó su campo en el Huila no puedan ahí quienes puedan hacerse propietario de su predio, porque se le exige esta certificación; el doctor Petro quiere una interpelación.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, hay dos impedimentos que me acaban de radicar.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Vamos a darle paso a las interpelaciones, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente gracias, en mi opinión muy personal he leído tanto el texto aprobado por la Comisión, como la ponencia que acaban de entregar, en mi opinión personal, considero que este proyecto de ley es inconveniente, y le voy a tratar de explicar por qué, entre el año 1985 o sea hace 20 años más y el año 1996, se produjo en Colombia una verdadera contrarreforma agraria por la vía del uso de dineros ilícitos y por la vía del terror del uso de la sierra eléctrica, 22 millones de hectáreas, doctor Barrera, 22 millones de hectáreas pasaron de pequeños propietarios y medianos propietarios, pasaron

al poder de fuerzas oscuras, hoy once mil colombianos poseen 40 millones de hectáreas que representa el 60% de la tierra productiva del país, y eso sucedió en un período que va de hace 20 años hacia acá, en forma radical, es decir, podemos tener casi la certeza, de que las mayores extensiones de tierra productiva, poseídas sin justo título, perfectamente podrían legalizar su posesión con este proyecto de ley, en forma rápida, es decir, en otras palabras, en forma concreta, el narcotráfico y el paramilitarismo fundamentalmente, y sectores de la guerrilla, que se han dedicado a concentrar ilegalmente la propiedad de la tierra, con el uso de la violencia y con el uso de dineros ilícitos, prácticamente podrían legalizar completamente su propiedad sobre cerca de veintidós millones de hectáreas, en detrimento precisamente de quienes hoy consideramos los desplazados, que no viven en esas regiones, sino que terminaron en estas ciudades.

El único control que no estableció la Comisión, porque no existe en el texto aprobado en la Comisión, sino que traen ustedes en la ponencia, para tratar de salvar este asunto, es un certificado que se anexa del Personero Municipal o del Alcalde, con todo respeto, ese certificado además debe decir, que la zona es pacífica y que por lo tanto el personaje o la familia, o la personaje que esté pidiendo la tierra, no la ha adquirido por métodos violentos, con todo respeto, cualquiera que conozca el modus operandi de las zonas paramilitares, sabe que no va existir ningún alcalde, ni ningún personero municipal, que se atreva a no entregar ese certificado que colocan ustedes como anexo, así lo quisiera hacer, por puro temor, cuando un jefe paramilitar armado llegue en camión, o en carro, o en Toyota, al despacho de la alcaldía y le traiga el fajo de certificados con los mapas catastrales etc., y le diga, firme aquí señor alcalde, o señor Personero, tenga usted la absoluta seguridad que ese Alcalde o ese Personero va a firmar esos certificados, y por esa vía millones de hectáreas, este Congreso si aprueba esa ley, pasarían a título de propiedad legítima, de antiguos campesinos y propietarios, genuinos y legítimos, a manos de quienes los expulsaron en forma violenta.

Otra razón, se está discutiendo en este Congreso asiduamente el tema de la Ley de la Alternatividad Penal, aquí hay algunos congresistas que se han metido en ese debate, ese debate hasta ahora arroja lo siguiente: Que cada vez avanza más la tesis, si se presenta un proceso de paz con los paramilitares, que la ley va a exigir una reparación precisamente para los desplazados, y que esa reparación fundamentalmente va a consistir en la tierra que concentraron en forma violenta, a través de una delación de sus propios bienes, la posición del Gobierno del Presidente Uribe era que el mecanismo de extinción de dominio era suficiente, pero la posición que avanza es que el mismo proceso de paz, en lugar de ir a los sistemas judiciales para expropiar la tierra, perfectamente puede garantizar la delación de bienes de los

paramilitares, para hacer de eso un fondo de reparación de sus víctimas.

Yo preferiría que antes de aprobar y de hacer avanzar este proyecto de ley, dejásemos avanzar el otro, de tal forma que el Congreso tuviera la garantía de que cuando vaya a establecer estos mecanismos, ya se ha suscitado un proceso de devolución pacífico de tierras a sus legítimos propietarios, con lo cual no fallaríamos, sino que estaríamos efectivamente estableciendo una herramienta para beneficiar personas que por alguna razón de tipo no violento, no poseen los títulos de propiedad de sus tierras.

Pero hacerlo ahora, sin saber qué va a pasar con ese proceso, sabiendo además de antemano por las circunstancias de todos conocidas, que está embolado ese proceso, que perfectamente puede haber y estallar y es una posibilidad concreta, una lucha a muerte por la defensa del narcotráfico, de sus privilegios y sus bienes, y que incluso eso ya está amenazando la vida del Presidente de la República en este momento, y nos toca al Polo hacer un frente para defender la vida del Presidente de la República, porque indudablemente sería la desgracia más grande, que este tipo de procesos alrededor del agro, terminara con un magnicidio, un Presidente de la República muerto.

Pero, como ese es el inmediato horizonte que tenemos, confuso, caótico, y sabemos que hay una guerra a muerte por la posesión de esas tierras, y sabemos que tienen controles sobre los poderes políticos regionales, e incluso, que han logrado incursionar con éxito infiltrando poderes nacionales, el proyecto de ley doctor, les serviría como anillo al dedo, como este, para legalizar completamente el producto de una violencia salvaje y terrible, que por los territorios nacionales, por nuestras veredas ha ocurrido en las últimas décadas.

Yo pienso que el Congreso de la República no puede permitir una situación de estas. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario, los impedimentos por favor.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Sí señor Presidente.

Hay tres impedimentos sobre este proyecto. Por estar adelantando un proceso de pertenencia o prescripción adquisitiva, para adquisición de propiedad de un predio en el municipio de Nunchía, me declaró impedido para participar en el debate y votación de este proyecto, por existir conflicto de interés. Firma *Oscar Wilches*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, tiene la palabra el Representante Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Brindo excusas a la Presidencia y a la Plenaria por llegar un poco tarde, pero soy parte de un

proceso de pertenencia y por esa razón no puedo participar en el trámite de este proyecto, por eso me declaro impedido. Muchas gracias señor Presidente.

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Solicito a la Cámara de Representantes aceptar el impedimento para votar y discutir el proyecto de ley para saneamiento de propiedad, por cuanto poseo un predio rural sin título formal, y podría beneficiarme con la aprobación de este proyecto de ley.

Firma *Tony Jozame*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Por razón de que mi cónyuge es poseedora de un predio con falsa tradición, me declaro impedido por existir conflicto de intereses, en caso de que este proyecto de ley sea aprobado. *José Gamarra Sierra*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Presidente, este proyecto ni viniendo la Ministra de Medio Ambiente lo salva, este proyecto es gravísimo, y fuera de eso Presidente para aclarar que el anterior proyecto de Carrera Administrativa, era también de origen parlamentario, porque se habían unificado dos proyectos en la Comisión, pero quiero decirle algo, fuera de lo que ha dicho el doctor Gustavo Petro, este proyecto toca lo que se llama zonas suburbanas, lo que quiere decir, en Bogotá, darle la posibilidad a todos los urbanizadores piratas, de que legalicen su territorio, de que legalicen todas las posibilidades de todos los terrenos de que se han venido apoderando, y poderlos legalizar para hacer vivienda, lo cual iría en contravía de lo que se está trabajando en Bogotá, desde hace mucho tiempo que es todo el proceso de metrovivienda y todo el proceso justamente, de cerrarle las posibilidades a los urbanizadores piratas y a la gente que comenzó a apoderarse en estas ciudades, las montañas, de las laderas de los ríos, de toda la tierra que nos pertenecía además a la ciudad, me parece que este proyecto es gravísimo. Pero fuera de eso, sí está claro que lo que pretende es legalizar y acabar con alguna posibilidad, de que alguna

vez en este país se pueda realizar una Reforma Agrícola, una Reforma Agrícola que le permita a todos volver a tener los terrenos que perdieron con la violencia, y que se acabe la acumulación de tierras en manos de unos pocos, o sea la posibilidad que a este proyecto, con todo el respeto del doctor Enríquez Maya, y del ponente, es muy grave.

Creo que acá tenemos que estudiarlo, este no es un proyecto para pasarlo de una, tiene un trasfondo, en el caso de Bogotá, le diría a los compañeros de Bogotá que lo miren, que lo miren porque sí perjudica a la ciudad, es que hemos estado peleando 20 años contra esto, contra no poderle titular los terrenos a los piratas, y ahorita, vía el Congreso, va hacer que se declaren zonas suburbanas y puedan titularlas, y se pueda titular donde se ha construido todos los cordones de miseria de la ciudad, y creo que no es solo Bogotá, tendría el mismo problema Medellín, Barranquilla, Cali, o sea, este proyecto sí es grave, no se cuando lo comenzábamos a analizar, pero es determinante que esta Plenaria tiene que analizarlo, tiene que estudiarlo, y propondría Presidente que se aplase, que se suspenda, para que se le haga un trabajo de Comisión serio.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Wilson Borja, posteriormente le devolvemos la palabra al doctor Hernando Torres.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Quisiera decirle al doctor Enríquez y al doctor Torres, sé que cuando el doctor Enríquez Maya concibió este proyecto, lo concibió por tratar de resolver problemas que existen, que tienen alguna ciudadanía, fundamentalmente en las ciudades, de eso estoy convencido, sin embargo, doctor Enríquez Maya, el problema aquí que ya han comenzado a plantear, es de la siguiente magnitud: En 1936, López Pumarejo, fue quien ejerció la fuerza, y sacaron la Ley 200 de ese año, que se llamó Ley de Tierras, que no fue nunca una Reforma Agraria, planteó tres aspectos:

El primero era, que la titularización se hacía de 1917 hacia atrás, el segundo era, que la prescripción, ojo a esto, que la prescripción era a 20 años; y el tercero era que la recuperación de tierra, era para los campesinos.

Bien, desde entonces nosotros no podemos desconocer la violencia que se ha ejercido en el país, alrededor de la tierra, por eso es que digo que la violencia no es de 1948 hacia acá, sino aún la violencia nace con la Ley 200 de Tierra, de López Pumarejo. Y lo que hemos visto en este milenio es algo preocupante, que es un tema que vamos a tratar a fondo, en la discusión del proyecto de alternatividad penal, se expide por el Congreso, la Ley 783 que en la práctica entierra a la Ley 200 del 36, porque plantea en primer lugar que la titularización en Colombia, que no se había atrevido a cambiar ningún

gobierno ya no desde 1917 hacia atrás sino de 1974 hacia atrás.

O sea, es lo que llamamos nosotros la recolección de la cosecha de la violencia en el país, pero además establece, que la prescripciones van entre 5 a 10 años y el artículo del Plan Nacional de Desarrollo 86 creo que es, plantea otra cosa que elimina de la Ley 200 y es que la tierra no es para los campesinos, sino que se le puede entregar a cualquiera que la pueda explotar, toda tierra sin explotación podía entregársela a cualquiera que la pueda explotar, incluyendo la tierra Incorada, los 4 millones de hectáreas doctor Torres, los 4 millones de hectáreas que el Incora le entregó a los campesinos, hoy por hoy en el Plan Nacional de Desarrollo se plantea que pueden volver a manos de empresarios.

Esto para mostrar entonces, que si ese es el camino que se trae este proyecto de ley que no tiene esa intención porque parto del criterio de buena fe, del doctor Enríquez Maya se suma a ese proceso de recolección de cosecha de la violencia, infortunadamente es así como lo han planteado los compañeros y como bien me hizo caer en cuenta Oscar, aquí toca en un párrafo toca el problema de los suburbanos y qué es lo suburbano, lo suburbano son todas esas tierras alrededor de nuestras ciudades que son en últimas, tierra que se han ido apropiando piratas, que han tumbado a miles y miles de colombianos, aquí me ha tocado a mi en Bogotá salir a la discusión y hablar con el Distrito, para resolver muchos barrios en donde a la gente le tumban la plata además y luego aparecen los verdaderos dueños y eso es toda una madeja para tratar de resolverle el problema de vivienda a esos sectores suburbanos.

Y si bien, entiendo que en el proyecto se plantean tres aspectos de control, los tres son fácilmente manipulables, el pagar 10 años de impuestos, ustedes saben que eso no tiene ningún problema en las zonas rurales, si no lo tiene en las zonas urbanas, tampoco va a tener problema en las zonas rurales.

Dos, que lo certifique el municipio, con más razón ya lo planteaba aquí Gustavo Petro, y Tres, que en el momento puede tener una oposición a ese derecho de ejercer esa propiedad, díganme si ante estos piratas de las ciudades cualquier urbanizador, cualquier familia que haya caído en el juego de ellos tiene la posibilidad de hacer alguna oposición?, para no decir que en el campo en la zona rural quién se le atreve a hacerle oposición a los paramilitares o a la insurgencia?, nadie y es más, mi preocupación es que esto facilita algo que es más grave, y que tiene que ver con el proyecto de alternatividad penal innecesariamente, que aquí lo que estamos dejando es un espacio en esa zona de violencia que es precisamente donde están los grandes mega proyectos que se han venido resolviendo poco a poco en cada gobierno en este país, en donde están esas tierras fundamentalmente desplazados.

Yo llamaría la atención al doctor Enríquez, para que buscáramos la manera de que si bien la intención es resolver una serie de problemas urbanos y de pronto rural que son sanos, no se nos cuele por ahí todo este proceso, y le sumemos a esa Ley 783 y al Plan Nacional de Desarrollo una ley más de legalización o una ley más de la cosecha de la violencia, ese sería mi llamado frente al proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Negret y se prepara Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente sólo quisiera hacer un aporte en el sentido de plantear que sea la Defensoría del Pueblo la que expida esa constancia sobre el tema de orden público para evitar las evidentes presiones que pueden sufrir Alcaldes Municipales en regiones de dificultades de orden público, además me parece que el proyecto que es sano debería limitar el área de las propiedades que pueden acceder a este camino expedito por la vía Administrativa y que las zonas de un número de hectáreas en adelante sigan con el procedimiento tradicional ante los jueces ordinarios, creo que eso nos podría allanar un poco el camino, tanto la Defensoría del Pueblo, como limitar las áreas que tendrían posibilidad de recurrir a este camino expedito que entiendo yo que es para pequeños propietarios, que en ninguna forma podría estar orientado a beneficiar grandes extensiones de tierra. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Gracias doctor Negret, la Presidencia le concede la palabra al autor del proyecto, el Representante Eduardo Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, a ver colegas, con el respeto acostumbrado quiero que ustedes hagan todos los aportes que crean convenientes, una vez que estemos concientes y dueños de la razón para poder aportar, quiero empezar diciendo que con el respeto profundo que tengo por el doctor Gustavo Petro, quien dice que este proyecto es para los paramilitares, lo que faltaba, con el respeto profundo que tengo por el doctor Venus Albeiro, es gravísimo, grave, gravísimo y gravísimo, y por el respeto que tengo por el doctor Wilson Borja, usted sabe Wilson que no lo aprecio hace poco tiempo, hace mucho tiempo, no han leído el proyecto, a ver, de qué es lo que se trata, en este país doctor Gustavo Petro, usted que es un defensor excepcional de las causas sociales, se ha democratizado la pobreza y lo que hay que democratizar en Colombia es la propiedad, las cifras que usted trajo aquí son pequeñas todavía para las reales que hay sobre propiedad, le voy a contar, por ejemplo, ciento quince mil familias

son dueñas del 62.7% de la propiedad en Colombia, y son dueñas más o menos de ciento cuarenta y siete millones de hectáreas, esas cifras sí es cierto. Bueno qué está pasando entonces con la propiedad, voy a explicar cuál es el contenido y el alcance de esta ley, esta ley si me ayuda allá atrás el doctor Ashton, va dirigida a solucionar tres problemas que gravitan sobre la vida de la Nación, primer gran problema doctor Venus Albeiro, dar seguridad jurídica a los predios que en Colombia tienen falsa tradición, ahora se viene solucionando la falsa tradición ante los Jueces de Circuito y cumpliendo los mismos requisitos que ahora los llama controles mi buen amigo Wilson Borja, eso ya está en la ley, vamos a solucionar entonces colegas, problemas de la falsa tradición, quien tiene falsa tradición tiene título registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos con una entidad jurídica que se llama Matrícula Inmobiliaria, si no queremos solucionar doctor Petro, por el camino, por el sistema, por el proceso que nosotros proponemos en esta ley, bueno lo dejamos ahí como usted sugiere y verá el problema que tiene el País, le voy a leer unas citas.

Por ejemplo, en Armenia colegas Congresistas del departamento del Quindío, en Armenia hay sesenta y nueve mil ochocientos cuatro predios con falsa tradición, falsa tradición no quiere decir que se lo hayan robado, no, lo adquirieron mal, son propietarios pero con falsa tradición, digan ustedes el pueblo que quieran que los tengo todos aquí registrados, le voy a contar en Bogotá el gravísimo problema doctor Petro, que usted elegido por esta circunscripción, vea, por ejemplo, Bogotá centro tiene 399.036 predios con falsa tradición, Bogotá norte doctor Venus Albeiro, 338.087 predios con falsa tradición, Bogotá sur Wilson, 233.715 predios con falsa tradición, mi tierra Nariño Pasto, tiene 56.000 predios con falsa tradición, qué tienen que hacer los dueños de esos predios con falsa tradición, acudir a un Juez de Circuito, ustedes saben el trabajo que existe en la justicia civil, atiborrados los juzgados de circuito de expedientes, un proceso de pertenencia para legalizar estos predios, promedio en Colombia se gastan 3 años y medio, a un gran costo y sobre todo, que no hay una cultura de la propiedad en Colombia, qué ha pasado históricamente con las compraventas de bienes inmuebles, en el pasado, que valía la palabra, y así se vendieron grandes propiedades, posteriormente las promesas de venta, y así se registraron en las Oficinas de Instrumentos, y qué está pasando con esos predios que tienen falsa tradición colegas, doctor Béner, qué está pasando con esos predios, que el propietario que tiene un predio con falsa tradición, no puede vender el predio, qué más pasa, no puede ser sujeto de crédito, qué otro problema existe, que no lo puede transferir a sus sucesores, qué otro problema existe en el campo, que por no tener acceso al crédito, por no poder vender, esos campesinos están emigrando a las grandes ciudades para aumentar el cinturón de la miseria, eso sí que sería apreciados colegas, una profunda

irresponsabilidad no legislar, no adelantarnos a lo que el Gobierno quiere hacer, descongestionar la justicia, hacer del proceso civil un proceso oral, hacer del proceso penal un proceso oral, como lo acabamos de hacer aquí, entonces, qué es lo que se propone, lo que nosotros estamos proponiendo, apreciados amigos del Polo Democrático y apreciadas bancadas de esta Cámara de Representantes, es que establezcamos un procedimiento sencillo, ágil, para darle funciones jurisdiccionales a los señores funcionarios del Registro de Instrumentos Públicos en Colombia, y eso está previsto en la Constitución, preguntarán ustedes, claro que está previsto en la Constitución, artículo 116 de la carta, señor Secretario tenga la bondad de leerles a mis colegas el artículo 116 constitucional, para que todos ellos se den cuenta que eso está ordenado por la Constitución Política de los colombianos. Tenga la bondad señor Secretario, 116.

El Secretario General procede con la lectura:

La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces administran justicia, también lo hacen la Justicia Penal Militar.

El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales, excepcionalmente la Ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades Administrativas, sin embargo, no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios, ni juzgar delitos.

Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.

Está leído el Artículo que ha solicitado señor Representante.

Continúa el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señor Secretario. Entonces, tiene esa ley fundamento constitucional, en segundo lugar, la Constitución Política de Colombia, nos señala los caminos para tener acceso a la propiedad, eso está previsto en el artículo 60, en el artículo 64 y 66 de este estatuto superior, no, qué tal venir a proponer aquí, a la pata tolontra un proyecto de ley para irrespetar la majestad del Congreso de la República y del país, se trata es de darle seguridad jurídica a la propiedad, que el País sea un País de propietarios, qué tal que este Congreso de la República, expidiendo esta ley favorezca a centenares, a miles, a millones de compatriotas nuestros, que tienen sus predios con falsa tradición, doctor Petro, son tres millones y medio de colombianos que tienen falsa tradición, si esto lo está haciendo el Juzgado de Circuito, a través de un proceso de pertenencia, proponemos que lo hagan los funcionarios de

Instrumentos Públicos, que son los que tienen la historia de la propiedad en Colombia, y que se haga por un proceso breve y sumario, con una demanda corta, con unos requisitos fáciles de cumplir como lo acaba de explicar el ponente del proyecto, el doctor Hernando Torres Barrera, que el funcionario de Instrumentos Públicos, tan pronto reciba la demanda, la admita y qué ordene, una inspección judicial del bien, qué más ordena, la publicación si existe un tercero con mejor derecho, si existe un tercero con mejor derecho, pues se suspende la diligencia y se envía el expediente a la justicia ordinaria, cuál es el problema con eso, y qué más hay que hacer, hay que anexar un requisito fundamental que es el pago del predial, y qué va a pasar con ese predial, se van a fortalecer los fiscos municipales, se va a fortalecer el fisco departamental, va a ver trabajo por lo menos para centenares y miles de abogados que pueden convertirse en voceros de estos procesos fundamentales ante la Oficina de Instrumentos Públicos, se va descongestionar la justicia, van a poder vender sus bienes, van a poder sacar crédito a los bancos, es decir, van a fortalecer la economía nacional, por que el sustento fundamental de la economía colombiana es el campo, es la propiedad.

Ahora bien, para qué este saneamiento de títulos con falsa tradición, para qué bienes se aplica, esa es la gran pregunta que se hacen todos ustedes, para bienes urbanos, para bienes suburbanos, para bienes rurales, pero esos tienen título, todos tienen título el resto es desconocerles el título y eso no podemos, repito, la falsa tradición está en bienes urbanos, suburbanos y rurales, entonces, quien tenga falsa tradición, busca la legalización a través de este medio sencillo, no costoso, y tiene legalizado su título, esa es la primera parte del proyecto de ley.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Honorables Representantes, aprueba la Plenaria la Sesión Permanente.

El Secretario General informa:

Así lo quiere la Plenaria, Presidente.

Continúa el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

La segunda parte, la que le preocupa al doctor Petro, es la que tiene que ver con la posesión de un bien inmueble. Esa posesión hay que acreditarla, de qué manera, de que el poseedor la halla poseído de manera pública, tranquila, pacífica, ininterrumpida y que la esté explotando económicamente. Primer requisito, y eso está en el Código Civil, y así se viene procediendo en los Juzgados de Circuito, si esto no es una novedad, lo que estamos es agilizando el trámite; segundo, si usted es poseedor doctor Wilson, de un bien inmueble, qué más tiene que hacer, pagar el predial, de cuántos años, de diez o de más; tercero, si hay oposición, a su pretensión, ahí se termina el proceso administrativo judicial que estamos adelantando ante las Oficinas de Instrumento Públicos, tampoco es

que van a venir todos los paramilitares como dicen ustedes, a las Oficinas de Instrumentos y se adueñaron de la República de Colombia, no señor, no es así, y para qué se aplica este segundo procedimiento, para bienes inmuebles suburbanos, no para urbanos, no nos queremos meter en eso que nos acaban de decir ustedes, en los constructores piratas, esta ley no habla para nada de eso, no confundan, no le pongan terrorismo a la norma, eso les queda feo, por favor, para eso no es, es para la posesión suburbana, para la posesión rural, y tiene que cumplir con esos requisitos, y eso está previsto para adelantar el proceso de pertenencia ante el Juez competente que es el Juez de Circuito; y tercero, vea lo importante esto doctor Petro, este proyecto de ley, muchos propietarios, señor Presidente, muchos terratenientes colombianos, han mantenido en sus grandes haciendas a centenares, a miles de campesinos colombianos, bajo el yugo de la opresión, sin reconocerles humanamente sus legítimos derechos, explico, campesinos que están labrando el surco colombiano, campesinos que están labrando la parcela, que han construido sus casas, que han abierto porvenir en las tierras del país, que están diez años, quince años, veinte años, treinta años, que se murieron, y que se quedaron sus sucesores, y el patrono los ha abandonado, a la deriva, qué estamos buscando con este proyecto de ley, que aquellos campesinos, aquellos parceleros que hallan cultivado el surco, que hallan pagado impuesto, que hallan cultivado por más de cinco años, que hallan explotado por más de cinco años el terreno, si su patrono no les da un pedazo de terreno, no les da un techo donde guardarse con sus hijos, ellos pueden acudir a la Oficina de Instrumentos Públicos, adelantar una demanda a través de un proceso breve y sumario para que se les reconozca ese derecho, de qué, de una simple Unidad Agrícola Familiar, eso está previsto en la ley, ahora, si el patrono no quiere, pues va y se opone, y hasta ahí llega el proceso, y se va a la justicia ordinaria.

Ese es el contenido grosomodo de este proyecto de ley. Ah, póngale malicia, en Pasto, en mi tierra se acaba de construir una de las mejores obras, señor Presidente, que se llama la Plaza de los carnavales de Pasto, y un malicioso dijo, ¡ah! esa plaza parece batea, bueno, qué buen mensaje, ah!, en esa plaza van a vivir los borrachos y los atracadores, ah!, que buen mensaje, no señores, aquí nos corresponde legislar sin pasiones, con la cabeza fría, pensando en Colombia, vamos a darle seguridad a la propiedad, esto no es para atemorizar a nadie, hay que analizarla, en eso sí estoy de acuerdo con Venus Albeiro, pero que más análisis, de ser nosotros testigos fieles de la pobreza colombiana, de ser testigos nosotros de la inseguridad jurídica que tiene la propiedad en el país, por favor, manos a la obra y me quedo aquí, para contestar las inquietudes que tengan en derecho sobre la Propiedad en Colombia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Ha pedido la palabra para un derecho de réplica el Representante Petro y posteriormente, Venus Albeiro, Wilson Borja, Gustavo Lazziano y Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La verdad no le quiero refutar la mayor parte de su intervención, porque es cierto, hay un problema de títulos, por razones no violentas de colombianos y son muchos en el campo y en la ciudad, pero usted no contestó nuestra crítica, usted no nos dijo cómo este proyecto no le va a servir a los paramilitares y a los narcotraficantes, y otros, cómo este que usted quiere que se apruebe no le va a servir, cuál es el control que impediría que paramilitares, narcotraficantes y otros poseedores violentos de la tierra, no se sirvan de los instrumentos aquí presentados para legalizar su posesión y ese es el punto, no le quiero discutir que no hay un problema de títulos en Nariño, ni en Bogotá, ni en Bosa y entre otras cosas le aclararía dos cosas, toda la tierra en Colombia contando la Selva Amazónica, los Llanos Orientales, todo Colombia tiene ciento catorce millones de hectáreas, era un problema de matemática, y la mayor parte de Colombia no tiene títulos de propiedad, porque precisamente son las selvas y otras regiones que no tienen que ver con eso, pero y otra precisión, los urbanizadores piratas en las ciudades se ubican exactamente es en la zona suburbana, por un problema de mercado, es que la tierra en las zonas suburbanas es más barata, si ellos comprasen las tierras urbanas, pues no se volverían urbanizadores piratas, lo que hacen es precisamente comprar tierras baratas en las zonas suburbanas, las urbanizan ilegalmente, el pobre puede comprarles porque precisamente es barata y sin servicios, y lo que haría este proyecto de ley es legalizarle la propiedad, no a los pobres, ojo, no a los pobres sino a los urbanizadores piratas para cobrarle a los pobres, cuando usted dice que este proyecto de gran corazón social les serviría a miles de campesinos que han vivido en tierras de otros y que usarían este mecanismo, mire, se equivoca, porque esos miles de campesinos al llegar a la Oficina de Registros Públicos de acuerdo a este proyecto de ley, tendrían la respuesta del propietario de la hacienda donde viven y automáticamente van hacia la justicia ordinaria o sea lo que ya tenemos, no es un proyecto de ley para ellos; en cambio lo que nosotros hemos dicho, desconocer que el narcotráfico en Colombia se ha apoderado de millones de hectáreas alguien aquí diría que no es cierto, alguien podría decir que estamos fingiendo, calumniando algo por el estilo cuando afirmamos que en los últimos 20 años ha habido una apropiación ilícita de millones de hectáreas de tierras productivas por parte del narcotráfico y ahora su vertiente de la paramilitar, alguien podría decir que es mentira, si es cierto y podríamos discutir en qué magnitud la Contraloría dice que son seis millones de hectáreas, otros podrían hablar de diez millones

de hectáreas, pero cualquiera que sea la magnitud es tierra concentrada en forma ilícita por poseedores que hoy tienen la mayor parte de la tierra del país, en alguna magnitud, si eso es cierto, cómo este proyecto de ley no les va ayudar a legalizar su posesión ilícita, si el único control que tiene es unos catastros que aquí alguien hizo una pregunta absolutamente inteligente, cómo alguien que tiene una propiedad ilícita puede tener catastro, ilícita no, digamos con títulos imperfectos puede tener catastros, si uno coloca como requisitos que tienen catastros es porque alguien tiene el título legítimo y hubo algo que pasó en la historia que le quitó al que tenía el título legítimo la tierra y ahora lo tiene alguien que tiene un título imperfecto, una simple posesión como habla el proyecto, ese puede tener el Catastro, ese es un requisito pero ya es un indicio de algo que pasó malo en la historia de ese predio; dos, cómo nos pueden decir que el narcotráfico que ha poseído la tierra y el paramilitarismo no se levanta un certificado firmado por un Alcalde o un Personero Municipal, si alguien aquí me puede asegurar que eso es imposible que suceda, pues yo diría sí, se colocó un control suficiente en la ley para impedir una legalización de millones de hectáreas del narcotráfico y los paramilitares, pero la verdad y todos los sabemos es que ningún Alcalde de Colombia lograría frenar un gran narcotraficante o un gran paramilitar armado hasta los dientes, para no otorgarle un título como el que aquí se indica en un anexo, o sea, el proyecto de ley queriendo servir porque creo que esa fue la intención del autor y del Ponente, queriendo servirle a intereses populares se convierte en un instrumento de legalización de lo peor que puede haber en Colombia, que es la posesión por vía violenta y por vía narcotraficante de la tierra, entonces en esa medida es que yo considero hoy, en estos momentos de la historia del país que es inconveniente, usted no nos ha demostrado cómo este proyecto impediría que se efectúe precisamente lo que estamos diciendo nosotros. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, con todo el respeto porque si a alguien respeto acá es al doctor Maya, que lo considero uno de los maestros, pero a veces los maestros también se equivocan, creo en la buena intención del proyecto, creo que usted no sería capaz de abrir estos boquetes a conciencia propia, pero mirando sobre todo el artículo 4º, lo habíamos estudiado, pero obviamente que sí estuvimos dedicados en esta sesión a estudiar el Proyecto de Carrera Administrativa, que era el que esperábamos defender hoy y el que esperábamos argumentar, pero cuando uno comienza a estudiar esto en detalle, hombre, comienza a darse cuenta de que aquí la buena intención doctor Maya se puede volver en contra

y beneficiar a los que quieren castigar, o a lo que se quiere castigar, podría ser grave en determinados casos para la ciudad, uno ve el artículo 4° y sobre todo en el parágrafo 1°, donde lo que pretenden es legalizar los predios rurales convirtiéndolos o pasándolos a suburbanos de extensión urbana, eso fue lo que pasó en Bogotá, así fue que en Bogotá muchos urbanizadores lograron titular una cantidad de tierra o no titular, porque si usted me preguntara en Bosa, en Usme, en Ciudad Bolívar tienen ese problema, esta gente nunca pudo titular y este proyecto le serviría para titular y cobrarle a una cantidad de gente que le vendieron lotes, que ni siquiera esa tierra era de esos urbanizadores piratas, entonces este proyecto les caería de perlas, sería lo que han estado esperando para poder titular, pero además, para poderse apoderar de las rondas del río Tunjuelo y Bogotá que todavía no se han podido apropiar, porque hemos justamente parado porque no han podido titular, este proyecto les beneficiaría eso, y en el caso de Bogotá en la Ciudadela el Recreo, en todo lo que tiene que ver con Metro Vivienda, claro que nos perjudicaría, ahí sí que habría un retroceso y no es que esté defendiendo a Peñaloza, pero ahí sí, ellos podrían ir a reclamar terrenos que en su momento se les negó la titulación, pero además veo un parágrafo más atrás doctor Maya, donde lo que ha ocurrido, esa era la estrategia que ellos hicieron durante muchos años para apoderarse del terreno, había litigio, ellos aparecían con unos documentos de los que usted ya ha dicho que existe, aparecía todo el problema después, de pronto lo citaban a una audiencia el que era realmente el propietario de la tierra nunca se enteraba, entonces la audiencia existía y perdían la posibilidad, y el otro se quedaba como dueño de la tierra y aquí vuelve y aparece la misma figura en el parágrafo, parágrafo del artículo 7°, dice textualmente doctor Maya: “si llegado el día y la hora fijada para la diligencia, el demandante no se presenta, o se presentara sin los medios necesarios para practicar la diligencia, evaluadas las circunstancias determinará si se fija nueva fecha o se archiva el expediente sin perjuicio de que pueda presentar nueva demanda, así se apoderaron los piratas de los territorios bogotanos, así fue; entonces qué pasa y qué va a pasar en un pueblo colombiano, donde el que sale corriendo el desplazado, ya no tiene posibilidades de volver le van a poner una audiencia, se la fijan allá en la Alcaldía o se la fijan en el poste del lote que está peleando y no puede ir, entonces el que la está peleando se queda con el terreno y le tienen que dar la titulación.

A mí me parece, que hay que revisar eso doctor Maya, que hay que revisar esos 3 o 4 artículos sentarnos, mirarlos, y que lo que ustedes quieren que sea cerrar la compuerta, no estemos es abriendo las compuertas para que los urbanizadores piratas en el caso de Bogotá, obvio el proyecto no habla de urbanizadores piratas, no habla de paras, no habla de narco, pero es que el problema es que como la ley y ustedes que son abogados la entienden y los

abogados que se apoderan de los terrenos de Bogotá y en las ciudades, y que hacen los cordones de miseria sí que la saben interpretar y sí que saben utilizar los registros y todo lo que hay en el notariado, por eso es que han logrado apoderarse de todas estas grandes extensiones de tierra en las ciudades, pero ahora, los vamos a poner que también en las ciudades y vendan en los municipios, uno ya escucha que en muchos municipios, mucha de la gente que urbanizó Bogotá, porque Bogotá fue urbanizado por los piratas, están ahora vendiendo terrenos en Ricaurte, en Girardot, terrenos aledaños, entonces este proyecto sí que les beneficiaría a ellos, entiendo que lo que queremos es lo contrario, pero ahí vuelvo y reclamo, que lo analicemos, que miremos si se quiere esos dos artículos doctor Maya, con detenimiento, sé que usted jurídicamente me puede demostrar que tiene la razón, pero usted sabe que hecha la ley los de allá hacen las prácticas y logran titulaciones cuando estamos diciendo que era todo lo contrario.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El autor del proyecto ha pedido nuevamente la intervención para dar respuesta de manera breve.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Medio minuto para hacer una aclaración doctor Petro, a ver doctor Albeiro, reciba disculpas por mi insistencia, este proyecto sirve para sanear títulos, títulos, urbanos, suburbanos, rurales, y hay títulos registrados en la Oficina de Instrumentos. Primera parte.

Segundo, es para titular en la posesión, pero no nos metemos doctor Venus, en predios urbanos donde aparecen los piratas que usted dice, en eso no nos metemos, que quede claro, gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja. Para una moción de orden Pedro Arenas

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Damnificado hoy, para que mire para otros lados señor Presidente, hay otros Congresistas que tenemos inquietudes sobre el proyecto y entiendo que el interés del ponente y del autor, es también escuchar estas inquietudes, le ruego por favor que conceda de manera más democrática el uso de la palabra.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Eso vengo haciendo honorable Representante. Tiene la palabra el Representante Ashton para una Moción de Orden.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, en atención a que este es un proyecto de mucho fondo social y felicito al autor y a sus ponentes, además por la condición

y la contundencia con que han hecho defendible este legítimo derecho de mucha gente, le sugiero señor Presidente que quienes tengan inquietudes en relación al proyecto, presenten las proposiciones y se discutan con el coordinador de Ponentes y con el autor, y nos pongamos de acuerdo en lo fundamental como decían los antecesores del partido Conservador. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

La moción hecha por el Representante Ashton es muy válida, no sé si el escenario para ponerse de acuerdo, sea ahora, aplazar la discusión y que traigan un informe y así evacuarlo de manera concertada en la Plenaria, el Representante Pedro Arenas y posteriormente Gustavo Lanziano.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias Presidente, veo que el proyecto tiene una intencionalidad, que vale la pena rescatar y considerar acá, además entiendo que obviamente que el autor ha hecho todo un esfuerzo analítico, conceptual, teórico por preparar este proyecto de ley, y ya la Comisión lo estudió, aún así doctor Enríquez Maya, es necesario precisar algunos apartes en la redacción, es decir, si bien estamos identificados en que tiene un alto contenido social, es menester que junto con usted observemos una serie de inquietudes, que algunas ya están radicadas, expresadas como proposiciones, y otras en la medida en que usted hoy ha profundizado y ampliado la información con respecto al proyecto, han surgido y pueden convertirse perfectamente si el Presidente así lo considera, en proposiciones, que vale la pena discutir las con usted, conozco la manera en que usted y el doctor Torres trabajarían, una Comisión para conocer esas proposiciones, y le rogaría Presidente, de tal forma, que aplacemos para la próxima sesión este proyecto de ley, que tiene, insisto una alta intencionalidad para el próximo martes, y usted fije ahora mismo una fecha para que si hay nuevas proposiciones, estas sean radicadas y conocidas, qué se yo, a lo sumo durante los próximos dos días, y así se puedan trabajar de manera conjunta con el doctor Torres y con el doctor Enríquez Maya, y le ruego Presidente que una vez quede claro, que este proyecto vaya en el segundo punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Voy a ser muy corto doctor Enríquez Maya, creo que son muy importantes las cifras que usted nos muestra aquí, incluso, estoy por declararme impedido doctor Enríquez Maya, porque nosotros en el barrio San Diego en Cartagena, con toda esa belleza y esa colonia que hay ahí, todavía esos títulos están por allá en el 1.500, de unos líos impresionantes que ha habido ahí pero bueno,

desde el 1.500, desde la corona Española hay problemas de eso.

Creo que eso es muy importante, lo que usted quiere conseguir con el proyecto, pero solamente le quiero pedir una cosa, la intención suya que es muy buena, va a ser utilizada, usted no nos lo ha dicho, cómo resolvemos el problema de que no se mal utilice la ley, en lo que yo he llamado la cosecha de la violencia, hay que buscarle los mecanismos, César Negret planteaba aquí, una limitante de las áreas, entonces no sé, pero la verdad, doctor Torres, doctor Enríquez Maya, hay que buscar precisar estos aspectos en la ley, para evitar que sea mal utilizada, hay que buscarlos, no me atreví a decirle, doctor Maya, usted me habla de los títulos, en este país han asesinado a la gente después de que los han obligado a firmar títulos, aquí se han dado masacres en donde al campesino lo han llamado y los han puesto a firmar la escritura antes de cortarle la cabeza, para no mencionar aspectos como los que usted menciona, bueno yo le diría, todos los ciudadanos de Zaragocilla en Cartagena, por ejemplo, estarían felices en resolver su problema, cuando se quedaron con las tierras que eran de la Universidad de Cartagena, por ejemplo, y que llevan casi dos o tres años tratando de solucionarlo y no lo han podido solucionar, y todo eso está habitado, conozco de eso, y conozco los problemas subnormales, fueron 13 años trabajando con el Instituto de Crédito Territorial, y 10 años manejando la Oficina de Tierras del Instituto de Crédito Territorial, pero la preocupación es otra, hay que buscarle a la ley las cortapisas necesarias para evitar que se convierta en la solución de la cosecha o de la recolección de la violencia en el país, eso tiene que ser claro en la ley, porque definitivamente va servir para ello. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Gustavo Lazziano.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lazziano Molano:

Gracias señor Presidente. Yo sí aplaudo al autor y a los ponentes, porque esta era una Ley que urgía al País, en nuestro departamento Boyacá y en los grandes departamentos, este problema de tierras, mejor, de titulación existe, y es un problema que se le ha creado al campesino, es un problema que se le ha creado al pequeño propietario, cuando ninguna entidad de crédito le recibe estas propiedades sin justo título para que sirva de garantía a un crédito bancario.

Me parece señor Presidente, señor autor y señores ponentes, que falta es precisar algunos temas para que no se preste a equívocos en el proceso administrativo judicial como llaman ustedes, por ejemplo, por vía de ejemplo, en el artículo tercero, cuando dice que no exista controversia y que el folio de matrícula correspondiente no figure en gravámenes o medidas cautelares, hay que decir si son vigentes

o no vigentes, porque las medidas cautelares pueden aparecer de mucho tiempo atrás, y resulta que en el momento en que se inició el procedimiento ya no existan, lo mismo se me hace, que es un poco arriesgado, que el impuesto predial que ustedes dicen que se pague año a año, también lo dejen que se pague global, o sea que se pague el día antes de instaurar la demanda.

Entonces creo que hay una serie de precisiones, me preocupa mucho que los Registradores en el País, son de cabecera, son de circuito, entonces hay municipios y predios bastante alejados de la cabecera, que tendrían dificultad grande, para las inspecciones etc., etc., pero en términos generales señor Presidente, este es un procedimiento que abarata el costo del campesino, para lograr su título justo, que abarata el costo del procedimiento y que es una ley que a grito entero estaba pidiendo el país, por lo tanto señor Presidente anuncio mi voto positivo sobre este proyecto, y me parece que es una necesidad para el país aprobarlo el día de hoy. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Representante Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo quiero agradecer infinitamente por todos los aportes juiciosos por cierto de todos los colegas, en segundo lugar, le solicito señor Presidente, nombre una Comisión con la finalidad de estudiar más a fondo el proyecto, pero con la seguridad de que este sea incluido en el primer punto del Orden del Día para el próximo martes, designe voceros si es del caso, de todas las bancadas para concertar este proyecto de un alto espíritu social y económico para el país.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Se propone la siguiente subcomisión: Martha Salamanca, Eduardo Enríquez Maya, Hernando Torres, Wilson Borja, Gustavo Lazziano y Omar Flórez, para que estudien, analicen las proposiciones y traigan un informe que será leído y analizado el martes, y será el primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Representante Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, si tiene la generosidad e incluye en esa subcomisión o Comisión a un Representante del Partido Liberal.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Tiene toda la razón honorable Representante, lo incluimos a usted honorable Representante, este proyecto encabeza el orden del día señor Secretario.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo asociado y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: En los anteriores términos se rinde ponencia favorable y solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate, con el respectivo pliego de modificaciones al Proyecto referido. Firma *Manuel Enríquez Rosero y Pedro Jiménez*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Cuántos artículos señor Secretario?

El Secretario General informa:

Presidente, hay un nuevo impedimento.

El Subsecretario General informa:

Un impedimento del Representante Carlos Avila, que por ilegibilidad en la firma, se había leído como si lo hubiese presentado el doctor Carlos Soto, fue aprobado en la Sesión anterior, pero el impedimento fue presentado por el doctor Carlos Arturo Avila, y dice:

Me declaro impedido para votar y participar en la votación del proyecto de ley, “por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones”, por cuanto hago parte de una Cooperativa de Trabajo Asociado, en calidad de asociado.

Firma *Carlos Arturo Ávila*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Han traído otros impedimentos sobre este proyecto, son unos que acabaron de radicar honorable Representante.

Por considerarlo de su competencia y para los fines pertinentes me permito manifestarle que de acuerdo con el artículo pertinente de la Ley 5ª, me declaro impedido para participar en

los debates del proyecto “por la cual se establece el régimen de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones”, en razón a que existe conflicto de interés.

Firma José Gonzalo Gutiérrez.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para discutir el proyecto de ley, “por medio de la cual se establece la naturaleza de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado” por ser afiliado a dos Cooperativas. Wilson Borja, lo retira.

De conformidad con el artículo pertinente de la Ley 5ª, me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley de Cooperativas, lo anterior por estar afiliado a varias Cooperativas. Firman: Carlos Arturo Piedrahíta, el doctor Armando Amaya Alvarez y el doctor Carlos Julio González.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

¿Aprueba la Plenaria el impedimento leído?

El Subsecretario General informa:

Han sido aprobados señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

En la sesión anterior fueron aprobados los impedimentos de Carlos Soto, de Carlos Avila, de Guillermo Rivera, de Alonso Acosta y de María Teresa Uribe y de José Gonzalo Gutiérrez, por lo tanto se le solicita a estos Representantes abstenerse de votar y de participar en las deliberaciones de este proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

El Representante Petro tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, aunque ya va avanzando el tiempo de la Plenaria, quiero dejar también algunas posiciones sentadas sobre este proyecto.

Es un proyecto que se inscribe en una oleada que recorre América Latina y que le denominan la flexibilización laboral y que ha traído en Colombia en concreto desde la expedición de la Ley 50, cuyo ponente en el Senado de la República fue el actual Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, que después se completó la Reforma Laboral del año pasado Ley 100, creo que fue, no, tenía otro número 789, pues ha venido metiendo al país de lleno dentro del proceso de flexibilización laboral,

qué consecuencias prácticas trae la flexibilización laboral, un desmantelamiento absoluto de la estabilidad laboral, una pérdida del salario real, con riesgos de sobre explotación de los trabajadores y en el término, en el espacio jurídico una deslaborización del país, el contrato laboral en Colombia ya no rige, no se supedita al Código Sustantivo del Trabajo, sino que se supedita al Código Civil de contratos entre particulares ó como pretende este proyecto a simples reglamentos internos privados de asociaciones.

Cuando y esto también tiene que ver con el liberalismo ideológico en Colombia y con la social democracia mundial, cuando se empezaron a constituir sendos Códigos Sustantivos del Trabajo se hacía con un criterio específico desde el punto de vista jurídico, y es que se consideraba que el trabajador era débil ante el empresario y que por tanto debería tener una legislación especial, diferente a la que rige entre particulares que supone que esos particulares son iguales, que es propia del Código Civil y esa legislación especial garantista para el débil era lo que se denominaba los Códigos Laborales, en Colombia el Código Sustantivo del Trabajo, hoy prácticamente ningún trabajador se rige por el Código Sustantivo del Trabajo, hoy prácticamente la mayoría de los trabajadores colombianos ahora que se viene el 1 de mayo y que va a estallar una huelga en Ecopetrol o ya estalló, la mayoría de los trabajadores colombianos se rigen es por las normas entre particulares, como si el trabajador fuera igual que el empresario y lo que provoca esa nueva legislación es precisamente volver más débil el trabajador en la defensa de sus derechos y lo que hace este proyecto de ley en concreto es aún debilitar más la relación laboral en Colombia, y lo hace mediante los siguientes criterios: el mismo proyecto de ley dice: en consecuencia dicha relación la que establece un trabajador asociado, una cooperativa de trabajo asociado, en consecuencia dicha relación queda excluida del Código Sustantivo del Trabajo y de las decisiones legales relativas a los contratos civiles o comerciales, y se articula a lo que diga estrictamente el estatuto interno de la cooperativa, y qué es lo que dice el estatuto interno de la cooperativa, para relaciones laborales, el proyecto trae un articulado que habla del contenido del reglamento, tiene trece puntos y entre esos trece puntos está por ejemplo, la reglamentación de la jornada de trabajo, es decir que un trabajador asociado a una cooperativa de trabajo asociado, que contrata con las grandes empresas del país, o con medianas empresas, o con multinacionales, o con el Estado mismo ese trabajador subcontratado a través de esta cooperativa puede tener jornadas laborales de más de 8 horas si el estatuto interno de la cooperativa establece la posibilidad de trabajar más de 8 horas, es decir, la primigenia conquista laboral del siglo XIX se pierde a través de este proyecto de ley que era la jornada máxima de 8 horas, cuando en Europa los gobiernos, y los trabajadores y los partidos

incluso del centro, están peleando por jornadas laborales de menos de cuarenta horas semanales, van por la jornada laboral de 36 y 35 horas con el mismo salario en Europa, en Colombia se pretende es tener trabajadores que puedan laborar más de 8 horas al día, es decir volver al viejo capitalismo del siglo XIX antes de 1885, cuando se ponía a trabajar la gente hasta 20 horas sobre explotando la fuerza laboral; incluso Presidente, el proyecto podría dar origen a que los trabajadores recibieran salarios por debajo del salario mínimo, cuando no contraten con terceros, es decir, el proyecto en la ley, si se vuelve ley establecería la posibilidad de relaciones laborales, con retribuciones o compensaciones que se llama, porque ya no se llama salario, sino compensación, compensaciones por debajo del salario mínimo cuando no se contrata con terceros, peor aún, retornando las ideas del capitalismo originario del siglo XVIII, el proyecto establece la posibilidad de que los trabajadores sean pagados a través ya no de dinero, sino de bienes en especie, una de las primigenias conquistas laborales fue precisamente eliminar el salario en especie, porque lo que hacía era subordinar al trabajador a supermercados del patrono que le vendían los productos alimenticios por encima de los precios reales del trabajo, con lo cual lo que estaba haciendo era precisamente reducirles el salario, vamos hacia un mundo, porque esto tiene que ver con el Tratado de Libre Comercio que quiere firmar el Presidente Uribe, un mundo en donde nuestra elite, nuestro poder político y nuestro poder económico creen que el desarrollo del país y el crecimiento del empleo se da sobre la base del trabajador maquilero, del trabajador que laborando más de las 8 horas y ganando menos del salario mínimo puede garantizarle competitividad a los productos del país, que no son del País sino que son de los que vienen a dar franquicias de maquilas y entonces se podría generar un bum exportador sobre la base del trabajo barato.

Esa es una idea pobre, prehistórica, que además mide la pobreza intelectual de quienes están construyendo la actual política económica en las últimas décadas en Colombia, porque los países exitosos en el comercio mundial, Japón, Alemania, Francia, Europa, Estados Unidos si ustedes miran, no tienen salarios bajos, todos coinciden en que tienen los salarios más altos del mundo y entonces cómo es posible que sociedades que tienen los salarios más altos del mundo, que tienen sistema de estabilidad laboral profundos, como el sistema europeo y el japonés terminen siendo los más competitivos en el comercio exterior y eso se ha querido Presidente, porque la competencia mundial no se da a través de salarios bajos, sino a través de saberes integrados a la producción mundial.

Y el camino escogido por la elite colombiana de pensar que este país tiene un nicho en el mercado mundial a partir de trabajos casi que esclavos, sobre explotados, y mal pagados es una idea pobre, pésima que no nos va a llevar sino a la destrucción de nuestra sociedad

colombiana, el proyecto de ley tiene que ver con ese proceso empobrecedor del trabajador, con acabar incluso con la jornada mínima de 8 horas y con el salario mínimo, acabar con la relación laboral vigilada y garantizada por un Código Sustantivo de Trabajo, que garantice los derechos del débil en relación obrero patronal, y en esa medida es que pienso que el proyecto no debería ser aprobado por el Congreso de la República, gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Para una moción el Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Yo sé que este es un proyecto supremamente importante pero me parece que en aras de la justicia y de que nos correspondamos todos con el trabajo parlamentario, es prudente señor Presidente que se haga una verificación del quórum a esta hora.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario abrir el registro electrónico.

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente, se abre el registro para verificar quórum y manualmente en la Secretaría.

El Subsecretario General anuncia el registro manual:

Joaquín Vives.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Señor Secretario cerrar el registro.

El Secretario General informa:

Presidente le informo que el quórum decisorio se ha desintegrado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo):

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las tres de la tarde.

Verificación del quórum

Cámara de Representantes

República de Colombia

Verifica

Abril 27 de 2004

Verificación del quórum

Tipo de mayoría: Simple (61)

No se puede establecer mayoría

No votan: 110

Sí: 51

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 110

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso G. Juan de D.

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Doval Urango Jesús E.

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Besailed Fayad Musa

Caballero C. Jorge L.

Gutiérrez J. Adriana

Celis Carrillo Bernabé

Celis G. Carlos A.

Char Navas David

Mora Roza José A.

Zabala de L. Jesusita

Córdoba M. Cristóbal

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Bastidas C. Julio

Espeleta Jaime Darío

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Quintero M. Carlos

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Suárez M. Jhon J.

Pareja G. Francisco

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Pineda A. Eleonora

Ramírez U. Jorge E.

Rivera F. Guillermo

Lanzziano M. Gustavo

Salas Moisés Luis E.

Sánchez Arteaga Freddy

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María T.

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Espinosa A. Gabriel

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Zambrano Erazo Béner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis F.

Avendaño Teodolindo

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo

Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier R.

Medina Padilla Yidis

Durán Gelvis Miguel

Enríquez Maya Eduardo

Gallardo Archbold Julio

García Fernando Albino

García Herreros Jorge

Gerlein Echeverría Jorge

Gutiérrez José G.

Imbett Bermúdez José

Coy Torres Alonso

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paz Ospina Marino

Pedraza G. Jorge H.

Pedraza O. Telésforo

Piamba Castro José

Chavarro C. Carlos

Ramírez R. Pedro

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando

Valencia Duque Antón

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.

Borja Díaz Wilson A.

López Maya Alexander

Martínez F. Jairo
Ortiz P. Wellington
Petro Urrego Gustavo
Sinisterra Ermínsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo E.
Sí: 51
Amaya Alvarez Armando
Arango Torres Fabio
Ashton Giraldo Alvaro
Benjumea A. Octavio
Caropresse M. Manuel
Ceballos A. Sandra
Casabianca P. Jorge
Cuervo Valencia Carlos
Dussán López Luis E.
Henaó Hoyos Barlahán
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del
González G. José O.
González Maragua Jaime
Nancy Gutiérrez C.
Avila Vera Carlos A.
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mejía Serna Bertha I.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Salamanca G. Martha
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Tapasco Triviño Dixon
Rangel S. Miguel A.
Hernández D. Efrén
Velasco Chaves Luis
Vélez Mesa William
Wilches Carreño Oscar
Alvarez H. Tania
Arboleda Palacio Oscar
Baquero Soler Omar A.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Paredes A. Myriam
Pérez Pineda Oscar D.
Raad Hernández Elías

Rodríguez S. Milton
Almendra V. Lorenzo
Fandiño C. Edgar
Navarro P. Eiber G.
Navas Talero Germán
Pardo Rodríguez Pedro
Silva Gómez Venus A.
No: 0.
Abstiene: 0.
Excusados: 0.
Lista de Representantes a la Cámara
Verificación quórum
Sesión Plenaria martes 27 de abril de 2004.
Vives Pérez Joaquín José
González Villa Carlos Julio
Medina Padilla Yidis
Berrío Torres Manuel
Borja Díaz Wilson Alfonso
Torres Murillo Edgar Eulises
Cervantes Varelo Jaime
Bastidas Castillo Julio
García Valencia Jesús Ignacio
Avendaño Teodolindo
Durán Gelvis Miguel Angel
Velásquez Salcedo Sandra
Lanzziano Molano Gustavo Adolfo
Petro Urrego Gustavo
Velásquez Germán
Enríquez Maya Eduardo
Arenas García Pedro
Flórez Rivera José Luis
Gutiérrez José Gonzalo
Publicación de impedimentos presentados en la presente Sesión:
Impedimentos por tener familiares vinculados a la Administración Pública Nacional Departamental, hasta el cuarto grado de consanguinidad.
Le solicito respetuosamente a la Mesa Directiva y a la honorable Plenaria de la Cámara de aceptar mi impedimento para votar el Proyecto de ley número 216 y su acumulado 262 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones...*
Omar Flórez Vélez, Guillermo Rivera, Carlos Arturo Piedrahíta, Alonso Acosta Osio, Jesusita Zavala de Londoño., y siguen firmas ilegibles.
* * *
Impedimento
(Negado)
Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara acumulado 262 de 2003 Cámara, *por medio de*

la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones, por tener familiares (esposa) vinculada a la Carrera Administrativa en el Departamento de Antioquia, fábrica de licores de Antioquia.
Carlos Arturo Piedrahíta.
Bogotá, D. C., abril 27 de 2003.
* * *
Impedimento
(Negado)
Solicito se me declare impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 216 y 262 de 2003 Cámara, sobre carrera administrativa, por tener conflicto de intereses, por tener parientes en tercer y cuarto grado de consanguinidad en carrera.
Milton Rodríguez.
Segundo Grado de Consanguinidad.
Luis Fernando Velasco.
* * *
Impedimento
(Negado)
Manifiesto impedimento para votar el proyecto de ley, puesto que una cuñada trabaja en el Colegio Gustavo Jiménez de Sogamoso y el Colegio es Nacional.
Atentamente,
Gustavo L...
* * *
Impedimento
(Negado)
Para manifestar ante la Cámara mi impedimento para la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara acumulado 262 de 2003 Cámara, porque un hermano del suscrito viene desempeñando un cargo en Carrera Administrativa, dentro del Ministerio de Educación Nacional.
Lorenzo Almendra V.
* * *
Impedimento de 2004
(Negado marzo 23)
Bogotá, D. C., marzo 23 de 2004
Me declaro impedido para estudiar, participar y aprobar de Proyecto de Ley número 216 de 2003 Cámara acumulado 262 de 2003 *por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*
Lo anterior en razón de tener familiares en la Administrativa Pública, además de la representación en la Unidad de Trabajo Legislativo, UTL de la Cámara de Representantes.
Atentamente,
...Delgado.

Impedimento
(Negado)

Me declaro impedido para el estudio y debate del Proyecto de ley número 216 de 2003, 262; porque tengo familiares en el cuarto grado de consanguinidad ejerciendo cargos públicos a nivel nacional.

Octavio Benjumea A.,
Representante Amazonas.
* * *

Impedimento de 2004
(Negado marzo 23)

Bogotá, D. C., marzo 23 de 2003

Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Impedimento

Cordial saludo:

Por medio de la presente y de conformidad con el reglamento interno Ley 5ª de 1992, me permito manifestar mi impedimento para votar el Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara acumulado 262 de 2003 Cámara, por configurarse conflicto de intereses ya que tengo familiares vinculados en algunas administraciones municipales del Departamento del Atlántico.

Cordialmente,

Jaime Cervantes Varelo,
Representante a la Cámara,
departamento del Atlántico.
* * *

Impedimento de 2004
(Negado marzo 30)

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para discernir, discutir, votar y aprobar el Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior en razón del parentesco en los grados de consanguinidad y afinidad, hermano y cónyuge respectivamente, que en la actualidad desempeñan cargos directivos docentes. Razón por la cual me encuentro incurso dentro de las causales establecidas en la ley, motivado en el principio de imparcialidad respecto a la reglamentación que se pretende establecer en el proyecto en mención.

Ruego a usted señor Presidente, aceptar el impedimento presentado a su consideración, como a la Plenaria de la Corporación.

Cordialmente,

Pedro Nelson Pardo Rodríguez,
Representante a la Cámara,
departamento del Guainía.

Impedimento
(Negado)

Me declaro impedido para participar y votar en el Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara, “mediante la cual se regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública”, por cuanto tengo una pariente en el primer grado de afinidad en la carrera administrativa.

Guillermo Rivera.
* * *

Impedimento de 2004
(Negado abril 27)

Bogotá, D. C., abril 27 de 2004

Señores
Mesa Directiva
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: Impedimento

Respetados señores.

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente solicito a esta Corporación se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 216, acumulado 262 del 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior obedece a que tengo familiares en distintos grados de consanguinidad vinculados por medio de la Carrera Administrativa.

Atentamente,

Milton Rodríguez Sarmiento,
Representante a la Cámara.
* * *

Impedimento
(Negado)

En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en los debates y votaciones respectivas al Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior por cuanto tengo pariente en cuarto grado de consanguinidad que está vinculado en carrera administrativa con una entidad del Estado.

Bogotá, D. C., abril 27 de 2004

Rosmery Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.

Impedimento
(Negado)

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2004

Doctor
ALONSO ACOSTA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Referencia: Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones,* puesto que tengo hermanos que trabajan en entidades públicas en cargos, tales como directivos en salud del Vichada, personería de Puerto Carreño y otros.

Ruego a usted señor Presidente aceptar el presente impedimento.

Cordialmente,

Jaime González Maragua,
Representante a la Cámara,
departamento del Vichada.
* * *

Impedimento de 2004
(Negado abril 27)

Nos declaramos impedidos para discutir y votar el Proyecto de ley número 216 de 2003 acumulado 262 Cámara, por considerar que al tener parientes en grado de consanguinidad contemplado en la ley, en carrera administrativa, podríamos entrar en conflicto de intereses.

Carlos Julio González Villa, Jorge Eduardo Casabianca P.
* * *

Constancia

Impedimento de 2004
(Negado abril 22)

Dejo constancia de mi impedimento para debatir y aprobar el Proyecto de Ley de Carrera Administrativa, en razón a que tengo varios familiares vinculados a la administración pública.

Ermínsul Sinisterra.
* * *

Impedimento de 2004
(Negado abril 27)

Bogotá, D. C., abril 27 de 2004

Doctor
ALONSO ACOSTA OSIO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara

por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la Referencia muy respetuosamente me permito informar que no participaré en la votación y discusión del proyecto en mención, teniendo en cuenta, pues aún que no tengo ninguna clase de Parcialidad en los resultados de la aprobación de esta ley, considero que en aras de la transparencia que gobierna mi vida y cada uno de mis actos, que es pertinente tomar esta decisión, según lo determina el reglamento interno del congreso.

Artículo 291. *Declaración de impedimento.* “Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés”.

Lo anterior debido a que familiar es en primer grado civil y segundo grado de consanguinidad son empleados públicos.

De usted,

José Luis Flórez Rivera,
Representante a la Cámara,
departamento Norte de Santander.

Impedimento

Aprobado

Señores Miembros

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetados señores:

Con toda atención me permito solicitarles se sirvan poner a consideración de la plenaria el impedimento que me asiste para participar en el debate y votación del numeral 4 del artículo 1° del Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, en atención a que se refieren a “...empleos en las unidades de apoyo legislativo o normativo que requieran los Congresistas...” Lo mismo que el artículo 55 numeral 3° que dispone: “El sistema de funciones y requisitos aplicables a los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial que deben regirse por la presente ley, con excepción del congreso de la República”.

Atentamente,

Manuel José Caroprese Méndez,
Representante a la Cámara.
* * *

Impedimento

Por medio de la presente, manifiesto mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley 216 de 2003 Cámara, 262 de 2003 Cámara (acumulado), por tener parientes en 3° grado de consanguinidad, en carrera administrativa en educación secundaria en el Departamento de Caldas, que se podrían ver beneficiados con los beneficios

contenidos en el artículo 44, 45 del mencionado proyecto.

Dixon Ferney Tapasco T,
Departamento de Caldas.
* * *

Impedimento

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 216 de 2003 Cámara, por tener un hermano en carrera administrativa en la contraloría Nacional en el artículo concerniente a la carrera especial.

Jorge C. Pérez.
* * *

Impedimento

(aprobado)

Para no participar en la discusión del artículo 3° numeral 4 del Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara y 262 de 2003 Cámara.

Luis Antonio Serrano, Samir Silva, Juan de Dios Alfonso, Alvaro Ashton Giraldo, Omar Flórez. Y siguen firmas ilegibles.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado abril 27)

Me declaro impedido para votar el artículo que regula la carrera administrativa de la Contraloría de la República, por tener una hermana trabajando en esta institución.

Manuel Berrío, Jorge Camilo Pérez.
* * *

Impedimento

(aprobado)

Solicito a la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, aceptar mi impedimento para votar el proyecto de ley de carrera administrativa, por tener parientes que puedan salir beneficiados con el mismo.

Jorge Julio ..., Luis A. Serrano, Marco Tulio Leguizamón.
* * *

Impedimento de 2004

(aprobado abril 27)

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes se me acepte el impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se establece la naturaleza y características de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior por estar afiliado a varias cooperativas.

Cordial saludo,

Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas,
Representante a la Cámara.

Carlos Julio ..., Armando Amaya Alvarez.

Impedimento de 2004

(aprobado abril 24)

Bogotá, D. C., abril 20 de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Impedimento para debatir y votar.

Por considerarlo de su competencia y para los fines pertinentes, me permito manifestarle que de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en los debates y votación del Proyecto de ley número 125 de 2002 Cámara *por medio de la cual se establece el régimen de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones.*

Atentamente,

José Gonzalo Gutiérrez,
Representante a la Cámara por Bogotá, D. C.

* * *

Impedimento

Aprobado

Impedimento: Proyecto de ley 083 de 2003, por ser parte de un proceso de pertenencia para verificar la propiedad de un predio en el municipio de Nunchía, Departamento de Casanare.

Oscar Wilches.

27 de abril de 2004.

* * *

Impedimento

(aprobado)

Solicito a la honorable Cámara de Representantes aceptar el impedimento para votar y discutir este proyecto de ley, por cuanto poseo un predio rural sin título formal y podría beneficiarme con la aprobación del presente proyecto.

Atentamente,

Tonny Jozame.

Por razón de que cónyuge es poseedora de un predio con falsa tradición me declaro impedido por conflicto de intereses.

José Gamarra Sierra.
* * *

Impedimento de 2004

(aprobado abril 27)

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA

Presidente de la Cámara de Representantes

Referencia: Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del proyecto de ley

número 083 de 2003 Cámara, por el cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones, debido a que actualmente me encuentro en proceso de titulación de una finca en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.

Ruego a usted señor Presidente aceptar el presente impedimento.

Cordialmente,

Jaime González Maragua,
Representante a la Cámara,
departamento del Vichada.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado abril 27)

Bogotá, D. C., abril 27 de 2004

Señores

Mesa Directiva

HONORABLE CAMARA
DE REPRESENTANTES

Ciudad

Referencia: Impedimento

Respetados señores:

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente, solicito a esta Corporación se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 083 de 2003 Cámara, *por la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras disposiciones.*

Lo anterior teniendo en cuenta que tengo parientes en primer grado de consanguinidad que se podrían ver beneficiados con el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble ya que poseen algunos predios cuya propiedad está pendiente de titularizar.

Atentamente,

Milton Rodríguez Sarmiento,
Representante a la Cámara.

Hay otra firma ilegible.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado abril 27)

Señores

Mesa Directiva

HONORABLE CAMARA
DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C.

Respetados señores:

Con todo respeto me permito solicitarles se sirvan poner a consideración de la plenaria el impedimento que me asiste para participar en el debate y votación de la totalidad del Proyecto de ley número 83 de 2003 Cámara, *por medio de la*

cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para el saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble y se toman otras determinaciones. En atención a que el suscrito y familiares dentro de los grados 1º y 2º de consanguinidad y 2º de afinidad nos podríamos ver favorecidos con la expedición de esta ley.

Atentamente,

Manuel José Caroprese Méndez,
Representante a la Cámara.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión:

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE CONSULTA
Y SERVICIO CIVIL

Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce

Bogotá, D. C., marzo treinta (30) de dos mil cuatro (2004)

Radicación número 1.563

Referencia: Congresistas. Conflicto de intereses. Debates proyecto de ley de carrera administrativa

El señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública expresa que algunos representantes a la Cámara han manifestado impedimento para debatir y aprobar el proyecto de ley que regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y contiene otras disposiciones – aprobado en la Comisión Séptima y cuya discusión en la plenaria fue aplazada para el presente período legislativo – por considerar que pueden estar incurso en causal de conflicto de intereses al “tener familiares trabajando en la administración pública de los órdenes nacional o territorial”.

Al efecto pregunta a la Sala si se configura conflicto de intereses para que los representantes a la Cámara debatan y voten el proyecto de ley en mención.

La Sala considera

El artículo 182 ibídem –en concordancia con el artículo 268.6 de la Ley 5ª de 1992– ordena a los congresistas poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en los asuntos de su competencia y defiere a la ley determinar lo relativo a los conflictos de intereses y a las recusaciones. A su vez los artículos 83 y 133 de la Carta, respectivamente, disponen que las actuaciones de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe y que los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo y deben actuar consultando la justicia y el bien común. Corresponde a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista conocer del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas, –artículo 59 Ley 5ª de 1992–.

La investidura la pierden los congresistas, entre otras causas, por violación del régimen de conflicto de intereses –artículo 183.1 ibídem–.

La Ley 5ª de 1992 –reglamento del Congreso– establece que el Congreso de la República está integrado por el Senado y la Cámara de Representantes y que sus miembros representan al pueblo, quienes deberán actuar consultando la justicia y el bien común, razón por la cual son responsables ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura – artículos 7º y 263 –.

Consulta radicación número 1563

Dispone el artículo 286 de la ley en cita¹

“**Aplicación.** Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.”

El artículo 16² de la Ley 144 de 1994 consagra:

“**Conflicto de intereses.** Definición: Los Congresistas que dentro del año inmediatamente anterior a su elección hayan prestado servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado sobre cuyos intereses o negocios incidan directamente actos que se encuentren al estudio del Congreso, deberán comunicarlo por escrito a la Mesa Directiva de la respectiva Corporación para que, decida si los Congresistas aludidos deben abstenerse de participar en el trámite y votación de dichos actos.

Y los artículos 40 y 48.17 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Unico³ establecen:

“Artículo 40. **Conflicto de intereses.** Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de

¹ Consulta 1.170 de febrero 3 de 1999: “Ahora bien, la Ley 5ª de 1992 que constituye el reglamento del Congreso y tiene naturaleza de ley orgánica, consagra dentro del Título II dedicado a disposiciones comunes al Senado y a la Cámara de Representantes el capítulo undécimo referente al Estatuto del Congresista, y en él la sección cuarta, titulada “Conflicto de intereses”, lo cual haría pensar que esta contendría “el régimen del conflicto de intereses”; sin embargo, al analizar sus disposiciones, los artículos 286 a 295, se deduce por su precariedad y falta de precisión, que no es un verdadero régimen, una regulación de la materia, sino el establecimiento de una norma sustantiva de impedimento para los congresistas y otras de carácter adjetivo para dejar constancia en la corporación de los intereses privados de los congresistas, manifestar el impedimento o efectuar la recusación ante un proyecto concreto.”

² Ver sentencia C – 247 de 1995. // En cuanto al alcance del artículo 16 de la Ley 144 de 1994...

³ ...

consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

Artículo 48. **Faltas Gravísimas.** Son faltas gravísimas las siguientes: (...) 17. Actuar u omitir, a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad⁴ y conflicto de intereses, de acuerdo con las previsiones constitucionales y legales.”

El proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara y su acumulado número 262 de 2003 Cámara – “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones” –.

Revisado el texto del proyecto – aprobado en primer debate por la Cámara en sesión del 19 de junio de 2003 – se establece que su objeto es el de regular el sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública – artículo 1°; desarrolla los principios de la función pública – artículo 2°; establece el campo de aplicación, señalando específicamente los servidores públicos sujetos a su régimen – artículo 3°; que define que son sistemas específicos de carrera administrativa y los enumera – artículo 4°; clasifica los empleos públicos – artículo 5°; reglamenta la Comisión Nacional del Servicio Civil – artículos 6°; a 13; regulan los órganos de dirección y gestión del empleo y la gerencia pública – artículos 14 a 16; provee respecto de los instrumentos de ordenación del empleo público – artículos 17 y 18, de la estructura del empleo público – artículos 19 a 22, del ingreso y el ascenso al empleo público – artículos 23 a 26 y a los empleos de carrera – artículos 27 a 35 (procesos de selección o concursos y registro público de carrera administrativa), de la capacitación y evaluación del desempeño artículos 36 a 40, el retiro de los empleados públicos – artículos 41 a 46, los principios de la gerencia pública en la administración – artículos 47 y 48; finalmente contiene dos capítulos, uno de disposiciones generales y otro de disposiciones transitorias – artículos 51 a 56. El artículo 57 regula la vigencia de la ley.

A términos del artículo 4° del Código Civil la “ley es una declaración de la voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional. El carácter general de la ley es mandar, prohibir, permitir o castigar.”, noción que enmarca el proyecto de ley puesto a consideración de la Cámara, dado que reglamenta plena e integralmente y, por principio de manera general, la materia relativa a la función pública en los aspectos señalados, y, por tanto, se está en presencia de un estatuto que abarca la normatividad para todos cuantos –sin excepción– aspiren a vincularse a la administración, por tanto no se vislumbra en el articulado que las materias objeto de reglamen-

tación, previstas expresamente en la Carta Política, permitan deducir favorecimiento a persona alguna en particular o a un grupo de ellas.

En efecto, corresponde al Congreso dictar las leyes, entre ellas, las que regulan el ejercicio de las funciones públicas y proveer lo pertinente al ingreso a los cargos de carrera; el ascenso en los mismos se produce en cumplimiento de los requisitos y, condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, además el retiro se hará por las causales previstas en la Constitución y en la ley, todo conforme a lo dispuesto en los artículos 114, 150. 23, 122, 123, 124, 125 de la Constitución.

Es decir, se está en presencia de una atribución propia e ineludible del Congreso, que en el pasado se ha ejercido sin objeción alguna dado que, ahora como en el pasado, se trata de disponer de vía general sobre una materia, lo cual descarta el peligro de consagrar privilegios inadmisibles a favor de personas determinadas o un grupo de ellas.

Valga recordar que dentro de los caracteres de la ley es dable destacar los de generalidad, abstracción e impersonalidad, los cuales se cumplen a cabalidad en el caso del proyecto de ley en cuestión, pues, se repite, no aparece por parte alguna que se estén regulando situaciones particulares, sitio que, por el contrario, el texto analizado constituye un cuerpo armónico que contiene un estatuto de carrera administrativa con la correlativa regulación del instituto del empleo público, cuya adopción es imperiosa para ordenar el ingreso y acceso a la administración pública, en condiciones de igualdad de oportunidades, principio garantizado de manera suficiente en el artículo 27. Es atributo esencial de ley asegurar la igualdad de trato, sin discriminaciones injustificadas.

De otra parte, no sería viable pervertir el alcance de la generalidad de la ley para terminar anulando toda manifestación de la función legislativa, en la medida que toda disposición por tal carácter incide directa o indirectamente en situaciones particulares, incluso de los propios congresistas, sin que pueda afirmarse que por tal hecho se incurra de plano en conflicto de intereses.

La Sala, el 3 de febrero de 1999 – Consulta radicada bajo el número 1170 – en relación con el tema del conflicto de intereses de los congresistas advirtió que el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 emplea la expresión general “interés directo” sin entrar a definirla ni a precisar su alcance, debiendo ser, por tanto, analizada en cada caso particular.

También sostuvo que el Constituyente al establecer el principio de imparcialidad en la participación en los debates y las votaciones de los asuntos sometidos a su consideración, persiguió impedir toda circunstancia que afectara tal principio o pudiera influir en el criterio del congresista, alejándolo de los postulados de la

justicia y el bien común, criterios que hoy se reiteran.

No aparece, a juicio de la Sala, norma alguna destinada a conferir un provecho concreto o directo, específico, a los parientes de los congresistas, de manera que pudiera configurarse el impedimento por razón de un evidente conflicto de intereses.

La Sala reitera lo expresado con anterioridad sobre el mismo punto en la Consulta 1170:

“La Sala ha concluido que la incidencia natural y general de las leyes, no puede constituirse necesariamente en causal de impedimento pues de ser ello así la labor parlamentaria resultaría imposible; solo cuando de ella se deriven beneficios particulares tangibles para un determinado parlamentario, los cuales no se observan en el caso que se estudia”⁵.

En el mismo orden de ideas, el magistrado Carlos Betancur Jaramillo hizo estas precisiones: “El conflicto de intereses únicamente podrá darse cuando el congresista pretenda con su actuación favores o ventajas personales para sí o sus parientes, que no se les reconocen a los demás... Quiere el constituyente evitar, al prever la ocurrencia del conflicto de intereses, que el congresista con su accionar haga prevalecer su interés personal o familiar sobre el general que debe acatar, y promover. Busca acabar con las ventajas personales distintas a las que se predicán de la generalidad”⁶.

Se resalta que la prohibición genérica del artículo 126 de la Carta de los servidores públicos para nombrar empleados a personas con las cuales tengan parentesco en los grados allí mencionados o con quienes estén ligados por matrimonio o unión permanente o para designar personas vinculadas con servidores públicos competentes para intervenir en su designación, contiene la siguiente salvedad: “Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos”⁷, precepto que muestra la confianza del Constituyente en la imposibilidad de generar prerrogativas particulares en desarrollo de un sistema técnico de administración de personal como la carrera administrativa, proceso marcado por la objetividad en la selección, la cual depende exclusivamente del mérito comprobado de los concursantes.

Ahora bien, la jurisprudencia relativa al respeto de los derechos adquiridos por los servidores inscritos en carrera y las disposiciones constitucionales vigentes que los protegen, descartan toda posibilidad de desmejora de las condiciones actuales laborales, en particular de

⁴ Ver Sentencia C-391 de 2002.

⁵ Sentencia de Sala Contencioso Administrativa, Consejo de Estado, 11 de junio de 1996, página 24. Radicación AC-3472.

⁶ Aclaración de voto de la misma sentencia, páginas 2 y 3.

⁷ En igual sentido el parágrafo 1° del artículo 49 de la ley 617 de 2000, modificado por la ley 821 de 2003.

la estabilidad. Además el proyecto no contiene normas que pudieran interpretarse destinadas a mejorar aquellas, entre otras razones, por la aplicación de la ley hacia el futuro – artículo 57 del proyecto –.

La Sala responde

Dada la generalidad del articulado del proyecto “por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones” se concluye que no se vislumbra que exista conflicto de intereses para que los representantes a la Cámara, puedan debatirlo y votarlo.

Transcríbase al señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Igualmente, envíese copia a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Flavio Augusto Rodríguez Arce,

Presidente de la Sala.

Gustavo Aponte Santos, (ausente con excusa); Susana Montes de Echeverri, Augusto Trejos Jaramillo, Elizabeth Castro Reyes, Secretaria de la Sala.

Publicación de proposiciones presentadas en la presente sesión:

Proposición número 183 de 2004

(aprobada abril 27)

Solicitar a la Plenaria de La Cámara de Representantes aprobar la realización de un Foro sobre el proyecto de Alcohol Carburante el jueves 20 de mayo a partir de las 9:00 a. m., en el salón Boyacá, para analizar la política del Gobierno Nacional sobre el tema y la viabilidad en la construcción de las plantas destiladoras en diferentes regiones del país, principalmente en la hoya del río Suárez.

Igualmente citar a los Ministros de Minas y Energía, Hacienda, Agricultura, Director Nacional de Planeación e invítese a los Congresistas interesados en este tema, los que representan la región de la hoya del Río Suárez, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Presidentes de los concejos de los Municipios que conforman la hoya del Río Suárez, así como los distribuidores mayoristas de gasolina y las Cámaras de Comercio de Boyacá y Santander;

para que analicen entre las partes, las fortalezas y debilidades de este propósito del Gobierno Nacional que busca generar empleo en el campo y mejorar las condiciones socioeconómicas de la provincia colombiana.

El objetivo fundamental del Foro es establecer que el Gobierno Nacional genere las condiciones necesarias para que los inversionistas puedan construir las plantas de Alcohol Carburante, y se obtenga un energético menos contaminante así como la sostenibilidad y crecimiento en el empleo rural que requiere Colombia.

Honorables Representantes

Alirio Villamizar Afanador,

Representante a la Cámara por Santander.

Luis Enrique Dusán L, Juan de Dios Alfonso, Bernabé Celis, Germán Varón Castro, Yidis Medina Padilla, (siguen firmas ilegibles).

* * *

Proposición número 184 de 2004

(aprobada abril 27)

Bogotá D. C., abril de 2004

El día 20 de mayo se realiza el encuentro “El sector Forestal frente a los Tratados de Libre Comercio”, en el salón Elíptico del Congreso de la República con la asistencia de los Ministerios de Agricultura, Comercio Exterior y medio Ambiente, autoridades académicas, sectores de la Industria. Etc.

Para tal evento solicitamos la transmisión por el Canal Institucional de Televisión en directo y de no ser posible lograr su retrasmisión en diferido. Su horario será de 9:00 a. m. a 1:00 p. m.

Armando Amaya Alvarez,

Represente a la Cámara,
departamento Norte de Santander

* * *

Proposición número 185 de 2004

(aprobada abril 27)

La honorable Cámara de Representantes de Colombia, celebra y registra como un hecho de gran importancia el encuentro de Parlamentarios de los llanos colombo-venezolanos, tradicionalmente unidos por su economía, cultura e historia;

evento que se realizará el próximo 14, 15 y 16 de mayo del presente año en la ciudad de Yopal, capital del departamento de Casanare.

Es por ello, que esta Corporación se une a este importante evento y demanda de todas las autoridades del orden nacional y particularmente de la fuerza pública, todo el apoyo necesario relacionado con la seguridad y desplazamientos aéreos y terrestres en los itinerarios Arauca-Yopal-Arauca y Bogotá-Yopal-Bogotá, logística indispensable para el logro de su objetivo de integración binacional entre los pueblos hermanos de Colombia y Venezuela.

Envíese copia de la presente Proposición al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Defensa Nacional, a la Señora Ministra de Relaciones Internacionales, al señor Comandante del Ejército Nacional, al señor Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, y al señor Director General de la Policía Nacional.

Cordialmente,

Efrén Hernández Díaz, Oscar Wilchez Carreño, Representantes por Casanare; Adalberto E. Jaimes, Manuel J. Caroprese, Representantes por Arauca; Omar A. Baquero, Germán Velásquez S., Representantes por Meta; Jairo Coy Torres, Pedro J. Arenas García, José Albeiro Mejía, Representantes por Guaviare; Janio López Chaqueo, Jaime Antonio González, Jorge Julián Silva, Representantes por Vichada.

Jorge C. Pérez A.

Se levanta la Sesión siendo las 9:40 p. m., y se convoca para el próximo miércoles 28 de abril de 2004, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ALONSO ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR LEONIDAS WILCHES CARREÑO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES MURILLO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO